

DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES
UNIÓN TEMPORAL
"CASA POR LA VENTANA"

FORMATO No. 6
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA
PROPUESTA

FORMATO No. 6

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C 12 de Agosto de 2021

Señores

TEVENANDINA LTDA.

Ciudad

El suscrito Rafael María Poveda Mendoza como representante legal de la Unión Temporal Casa por la Ventana de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de **Concurso Público No. 007 de 2021**, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA LTDA. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA LITDA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.

13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.

15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.

16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.

17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.

18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.

19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	UNIÓN TEMPORAL CASA POR LA VENTANA
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA
DIRECCION Y CIUDAD	CARRERA 15 No. 31B-33 BOGOTÁ
TELÉFONO	2888512 EXT 180
FAX	N/A
CORREO ELECTRÓNICO	contratosylicitacionesrptv@gmail.com/ rsaproducciones@yahoo.es

20. Que autorizo a TEVEANDINA LTDA. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.

21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.

22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.

23. Que conozco y acepto que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.

24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: N/A, según las siguientes normas: N/A

Atentamente,



**FIRMA DEL PROPONENTE
REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL CASA POR LA VENTANA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19.321.364 de Bogotá**

NOMBRE DEL PRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CASA POR LA VENTANA
NIT:	N/A
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CÉDULA DE CIUDADANÍA 19.321.364
CIUDAD:	BOGOTÁ
DIRECCIÓN:	CARRERA 15 No. 31B-33
TELÉFONO:	2888512

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN
RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2021 Hora: 07:09:21

Recibo No. AB21191952

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2119195246ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS
Nit: 830.114.498-5 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01238878
Fecha de matrícula: 22 de enero de 2003
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 15 31 B 33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: rptv.contabilidad@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2878596
Teléfono comercial 2: 2888512
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 15 31 B 33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: rptv.contabilidad@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2878596
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2021 Hora: 07:09:21

Recibo No. AB21191952

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2119195246ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000080 del 16 de enero de 2003 de Notaría 54 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2003, con el No. 00862778 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RAFAEL POVEDA TELEVISION E U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 7 del 5 de enero de 2015 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2015, con el No. 01922295 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de RAFAEL POVEDA TELEVISION E U a RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS.

Que por Acta No. 07 del empresario del 5 de enero de 2015 inscrito el 19 de marzo de 2015 bajo el número 01922295 del libro IX, la empresa de la referencia se convirtió de Empresa Unipersonal a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:
Objeto social: La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil desarrollar la actividad publicitaria en todas sus manifestaciones y con destino a todos los medios de comunicación; crear y diseñar campañas publicitarias, negociar y contratar los medios de comunicación y comercialización publicitaria; prestara asesorías, gestión e interventoría en comunicación masiva e imagen corporativa, mercadeo social , administración de portal web, transmisión vía streaming, btl

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2021 Hora: 07:09:21

Recibo No. AB21191952

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2119195246ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y medios alternativos, publicidad y mercadeo: Concepto social y del sector privado, plan de medios y monitoreo de tv, radio , internet, eucoles y prensa, estudio de mercadeo , merchandising y p.o.p, impresión de piezas gráficas y producción de material, ejecución de eventos, seminarios, conferencias, ferias, lanzamientos foros, publicación de material periodístico en video , audio, fotografía, actividades de comunicación externa e interna y material de comunicación estratégica y organizacional. Alquilar sus estudios de audio y video, producir y realizar audiovisuales, programas para radio y televisión; elaboración de vídeos, vídeo clips, documentales institucionales, promocionales, infantiles, dramatizados humorísticos, recreacionales, didácticos y cualquier otro afín; producir y realizar comerciales para televisión y radio, organizar, coordinar y dictar capacitación en doblaje para televisión y medios audiovisuales, actuación, expresión oral, educación de la voz, locución, grabación y operación de audio, vídeo profesional y aficionado, voceros, media training y otros similares a la actividad en medios audiovisuales, alquilar equipos de audio y video, comercializar los mismo tanto dentro como fuera del país, el montar, agendar, producir, comprar, vender, distribuir, importar y exportar equipos y materiales para trabajo en audio y video, tales como: equipos y estudios de cine, radio y televisión, cintas magnetofónicas, vídeo discos, compact discs y demás artículos utilizados o utilizables en los medios de comunicación . Podrá realizar la producción logística de eventos y lo que involucre este tipo de actividad; podrá participar en licitaciones públicas y privadas y celebrar todo Upo de contratos administrativos, en especial para producciones cinematográficas, de radio y de televisión, a nivel cultural, deportivo, recreativo, científico, la interventoría y consultoría en los mismos. Las anteriores actividades las podrá desarrollar por cuenta propia o ajena, en forma particular o a través de consorcios o uniones temporales podrá contratar directamente el personal administrativo, técnico, logístico y necesario que requiera para el normal desarrollo de actividades. Prensa a través de internet en diferentes portales de noticias y redes sociales, estrategias de comunicación. Agencias de noticias que produce contenido audiovisual para medios de comunicación. Prestar el servicio como agenda especializada en medios de comunicación, plan de medios, colocar, publicar y exhibir en todas sus formas y maneras medios de anuncios y publicidad, distribución de periódicos, libros, folletos, revistas, publicaciones periódicas, ilustraciones, avisos, tarjetas de publicidad, colocar avisos, anuncios, instalar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2021 Hora: 07:09:21

Recibo No. AB21191952

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2119195246ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suministrar, poner a funcionar tableros de anuncios, tablas de avisos y señales, avisos luminosos, exhibiciones de stands y anuncios publicitarios, celebrar cualquier clase de negocio relacionado con publicidad, tanto como agenda de medios como agenda de publicidad, hacer planeación de medios, efectuar toda la negociación como agenda de medios, creación y diseño de campañas de publicidad, consultoría en mercadeo, activaciones de marca, investigación de mercados, compra masiva de medios, desarrollo de estrategias de comunicación y movilización social, negociación y compra de medios masivos y alternativos, diseño y creación de marcas, campañas para internet, estrategias on line y redes sociales, celebrar negocios con el sector de las industrias culturales, las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. En desarrollo o incremento de su objeto social, la empresa podrá ocuparse válidamente en los siguientes actos y contratos: a. A la compra y venta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, muebles y enseres que se requieran en el normal desarrollo de su objeto social. b. La importación, exportación, compra, venta y distribución de toda clase de equipos, útiles, partes, elementos y enseres utilizados o utilizables en el giro ordinario de sus actividades. c. Recibir dinero en mutuo con o sin interés y con garantía hipotecaria de sus bienes inmuebles o con pignoración de sus bienes muebles. d. Representar empresas nacionales o extranjeras cuyo objeto social igual, similar o complementario al suyo. e. Abrir, manejar y clausurar cuentas corrientes en los Bancos comerciales sean casas principales o agendas. f. Girar, endosar, aceptar, tener, protestar, avalar, pagar y negociar, toda clase de títulos valor, así como tenerlos, pagarlos, cobrarlos, negociarlos y protestarlos. g. Fusionarse con otra u otras empresas, cuyo objeto social sea igual, similar o complementario con el suyo, y h. en general desarrollar, impulsar o incrementar cualquier otra actividad lícita de comercio que tienda al mejor logro de su objeto social. h. Dentro del curso ordinario de los negocios la Empresa podrá garantizar las operaciones financieras de sus socios.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 500,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2021 Hora: 07:09:21

Recibo No. AB21191952

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2119195246ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$500.000.000,00

No. de acciones : 500,00

Valor nominal : \$1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$500.000.000,00

No. de acciones : 500,00

Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La, administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien podrá tener dos representantes legales suplentes quienes podrán reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales la representación. Legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas, la Asamblea General de Accionistas, designara a los representantes legales por el periodo que libremente determine o en forma indefinida si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales de la empresa, con facultades, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, en especial los representante legales suplentes tendrán las siguientes funciones: A. Usar de la firma o razón social; B. Designar al secretario y empleados que requiera la empresa para su normal funcionamiento, señalarles su remuneración y funciones; C. Elaborar un informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio y estado de resultados; D. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la empresa. Los representantes legales tienen facultades plenas para contratar y comprometer a la empresa sin límites de cuantías.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2021 Hora: 07:09:21

Recibo No. AB21191952

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2119195246ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 7 del 5 de enero de 2015, de Empresario, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2015 con el No. 01922295 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Poveda Mendoza Rafael Maria	C.C. No. 000000019321364
Representante Legal Suplente	Nitola Correa Jorge Enrique	C.C. No. 000000007177258

Mediante Acta No. 13 del 30 de octubre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2017 con el No. 02274613 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Muñoz Arias Luis Daniel	C.C. No. 000000079606650

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 3 del 1 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2016 con el No. 02101875 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Caceres Castellanos Deissy	C.C. No. 000000053894346 T.P. No. 201484-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2021 Hora: 07:09:21

Recibo No. AB21191952

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2119195246ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000005 del 31 de enero de 2006 de la Empresario	01039802 del 20 de febrero de 2006 del Libro IX
Acta No. 0000006 del 3 de diciembre de 2008 de la Empresario	01262647 del 16 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1100 del 7 de julio de 2009 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01311595 del 10 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1294 del 19 de agosto de 2014 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01860924 del 20 de agosto de 2014 del Libro IX
Doc. Priv. No. SIN NUM del 2 de septiembre de 2014 de la Empresario	01865423 del 5 de septiembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 7 del 5 de enero de 2015 de la Empresario	01922295 del 19 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 11 del 19 de agosto de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02264600 del 3 de octubre de 2017 del Libro IX
Acta No. 15 del 7 de mayo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02340011 del 15 de mayo de 2018 del Libro IX
Acta No. 21 del 19 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02582710 del 2 de julio de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2021 Hora: 07:09:21

Recibo No. AB21191952

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2119195246ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7310
Actividad secundaria Código CIIU: 5911
Otras actividades Código CIIU: 6311, 9004

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: OPERADORES LOGISTICOS RPTV
Matrícula No.: 02744647
Fecha de matrícula: 14 de octubre de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 15 No. 31 B - 33
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2021 Hora: 07:09:21

Recibo No. AB21191952

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2119195246ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 6.683.651.847

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de enero de 2003.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 13 de marzo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2021 Hora: 07:09:21

Recibo No. AB21191952

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2119195246ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y
REPRESENTACIÓN LEGAL
RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES SAS**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2021 Hora: 14:55:34

Recibo No. AB21153115

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21153115599A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.
Nit: 830.052.555-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00908525
Fecha de matrícula: 22 de diciembre de 1998
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 69 A No 4-88 Of 402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: rsaproducciones@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 2493604
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 69 A No 4-88 Of 402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: rsaproducciones@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 2493604
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2021 Hora: 14:55:34

Recibo No. AB21153115

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21153115599A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001151 del 21 de diciembre de 1998 de Notaría 28 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 1998, con el No. 00661660 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 27 del 18 de marzo de 2021 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2021, con el No. 02678954 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA a RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S..

Por Acta No. 27 del 18 de marzo de 2021 de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2021 con el No. 02678954 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Capacitación, procesos de educación y formación; La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil desarrollar la actividad de central de medios, agencia publicitaria, empresa asesora de medios, Asesorías de clientes en áreas de publicidad, mercadeo y comunicaciones para el desarrollo y fortalecimiento de valores en el individuo, la familia y la sociedad, en aspectos de carácter cultural, educativo, científico, artístico, deportivo, recreativo, la interventoría y consultoría en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2021 Hora: 14:55:34

Recibo No. AB21153115

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21153115599A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los mismos, gestión de proyectos, elaboración de estudios e investigaciones; Producción, compra y venta por cuenta propia o ajena de espacios publicitarios a toda clase de medios de comunicación tales como: Radio, televisión, prensa, revistas, separatas y suplementos, cine, publicidad exterior, fuera del hogar, digitales, internet, incluyendo redes sociales, web y todo lo, online. Prestar los servicios de agencia de publicidad creando y realizando todo tipo de campañas publicitarias, incluida la asesoría y producción de piezas para todos los medios atl y btl. Podrá realizar la creación, preproducción, producción, dirección y realización de piezas publicitarias para medios impresos, radio, televisión, cine, medios online digitales y todo tipo de materiales gráficos, audiovisuales, digitales, elaboración y montaje de espectáculos y eventos públicos y privados; Análisis situacional, planeación, diseño, desarrollo, ejecución y medición de estrategias integrales con herramientas web 2.0 y de última tecnología. Redes sociales virtuales. Producción, preproducción e impresión de todo tipo material publicitario y/o promocional. Exportación e importación de material promocional en cualquier tamaño, formato y materiales. Auditoria y/o monitoreo de todos los medios de comunicación. Diseño y producción de stand y todo lo relacionado con arquitectura de interiores. Asesoría, producción y realización de todo tipo de eventos corporativos e institucionales, incluye realización y manejo de logística integral, realización integral de todo tipo de eventos, gestión de: Eventos, realización integral de ferias, convenciones y seminarios, mantenimiento y operación integral de todo tipo de unidades móviles, servicio de transporte, alquiler de vehículos, distribución de alimentos, compra y alquiler de equipos para audio y video; Gestión cultural integral, Realización integral y presentación de obras de teatro, películas, programas de televisión; Elaboración integral de comunicación, publicidad, comunicación digital y mercadeo digital; Elaboración de contenidos digitales, contenidos para televisión, contenidos para radio, contenidos para cine y contenidos para prensa, Realizar contratos de comercialización con programadoras de televisión y estaciones de radio bajo cualquier modalidad, la participación en todo tipo de licitaciones públicas o privadas en espacios, frecuencias redes y sistemas de comunicación al igual que contratar directamente, celebrar los contratos y ejecutarlos. Adquirir y licitar medios de comunicación y encargarse de asuntos relacionados con promociones publicitarias, estudio de grabación y de sonido Prestación de asesorías, logística y/o servicios profesionales en el área de comunicaciones sociales, relaciones públicas, organización de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2021 Hora: 14:55:34

Recibo No. AB21153115

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21153115599A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

eventos sociales e institucionales, mercadeo e igualmente, en la promoción y ejecución de toda clase de negocios relacionados con la actividad de la comunicación y la publicidad. Las anteriores actividades las podrá desarrollar por cuenta propia o ajena, en forma particular o a través de consorcios o uniones temporales o cualquier otra figura asociativa, podrá contratar directamente el personal administrativo, técnico, logístico y necesario que requiera para el normal desarrollo de actividades. En desarrollo o incremento de su objeto social, la empresa podrá ocuparse válidamente en los siguientes actos y contratos: A. Comprar, vender, adquirir, enajenar, tomar en arrendamiento, dar o recibir dinero en mutuo, y gravar a cualquier título, cualquiera y todos los bienes muebles o bienes raíces de la sociedad dar en prenda los primeros o hipotecar, pagar y cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos: en pago, promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a ellas toda clase de bienes; B. Adquirir o enajenar a cualquier título cuotas de participación o acciones en sociedades de actividades similares. C. Efectuar operaciones de préstamo y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales; abrir, operar y cancelar cuentas bancarias o cuentas de ahorro; girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables, y en general, negociar con toda clase de documentos de crédito, sean civiles o civiles Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca, patentes, invenciones y procedimiento; tecnología y marcas registradas, en desarrollo de un objeto social. E. Participar como accionista o socio en las sociedades con un objeto social igual similar, relacionado o complementario, pero en ningún caso socia Colectiva. E. En general, entrar en o ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta de terceros, cualquiera o todos los actos o contratos, civiles o comerciales, principales o de garantía, o de cualquier otra naturaleza, incluyendo la propiedad, permitidos por la ley, directamente relacionado con el objetivo, social y que se considere necesario, o conveniente para llevar a cabo dicho objetivo. F. Podrá adquirir terreno y edificios y venderlos, igualmente en desarrollo de su objeto Social podrá explotar empresas que se dediquen a actividades complementarias o conexas con su objeto social, ya sea directamente o como socios de otras compañías, uniones temporales, consorcios y los demás que sean semejantes, podrá representar a sociedades nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades acordes, conexas o complementarias con su objeto social. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2021 Hora: 14:55:34

Recibo No. AB21153115

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21153115599A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

importar y exportar todo lo relacionado con su objeto social, Adquirir, gravar, enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles; podrá celebrar por activa o por pasiva, toda clase de actos jurídicos unilaterales, bilaterales o plurilaterales de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa, sin limitación alguna.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

Mediante Oficio No. 2163 del 05 de septiembre de 2018, inscrito el 12 de septiembre de 2018 bajo el Registro No. 00171090 del libro VIII, el Juzgado 6 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo de mayor cuantía No. 110013103006201800480-00, de: Luis Eduardo Prada Parra, contra: Raquel Sofía Amaya Arias, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma, estarán a cargo del Gerente, es decir el Gerente es el representante legal de la compañía, quien

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2021 Hora: 14:55:34

Recibo No. AB21153115

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21153115599A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tendrá un suplente. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido, el suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social de la compañía sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales, o) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos Y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo 1. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. Parágrafo 2. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2021 Hora: 14:55:34

Recibo No. AB21153115

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21153115599A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 27 del 18 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2021 con el No. 02678954 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Raquel Sofia Amaya Arias	C.C. No. 000000051708731

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Alejandro Amaya Arias	C.C. No. 000000079646008

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 24 del 1 de marzo de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2019 con el No. 02460362 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Virginia Mercedes Alarcon Sosa	C.C. No. 000000052768367 T.P. No. 186124-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001094 del 7 de junio de 2000 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00732397 del 9 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001227 del 12 de septiembre de 2003 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00898745 del 22 de septiembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001332 del 1 de octubre	00902646 del 17 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2021 Hora: 14:55:34

Recibo No. AB21153115

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21153115599A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2003 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	2003 del Libro IX
E. P. No. 0002972 del 25 de octubre de 2004 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00961093 del 8 de noviembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001768 del 31 de mayo de 2005 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00993882 del 1 de junio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000295 del 28 de enero de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01187331 del 31 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 4343 del 6 de diciembre de 2010 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01453317 del 15 de febrero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 4343 del 6 de diciembre de 2010 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01453319 del 15 de febrero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 03919 del 23 de diciembre de 2011 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01596682 del 4 de enero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 258 del 10 de marzo de 2016 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	02070680 del 10 de marzo de 2016 del Libro IX
E. P. No. 00381 del 2 de febrero de 2017 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	02183055 del 6 de febrero de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1900 del 24 de abril de 2019 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	02452285 del 29 de abril de 2019 del Libro IX
Acta No. 27 del 18 de marzo de 2021 de la Asamblea General	02678954 del 27 de marzo de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2021 Hora: 14:55:34

Recibo No. AB21153115

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21153115599A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7310
Actividad secundaria Código CIIU: 5911
Otras actividades Código CIIU: 5912, 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES
Matrícula No.: 00439879
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 1991
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 69 A N 4 -88 Oficina 302
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: UNION TEMPORAL PG3 TV LTDA Y RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA (En Sociedad de Hecho)
Matrícula No.: 00953028
Fecha de matrícula: 2 de julio de 1999
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 69 A N 4 -88 Oficina 302
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2021 Hora: 14:55:34

Recibo No. AB21153115

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21153115599A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 536.014.762

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8230

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 16 de abril de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2021 Hora: 14:55:34

Recibo No. AB21153115

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21153115599A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL
RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS**

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 19.321.364
 POVEDA MENDOZA
 RAFAEL MARIA



17-SEP-1958
 BUCARAMANGA
 (SANTANDER)
 1.81 O+ M
 10-FEB-1977 BOGOTA D.C.


**CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL
RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES SAS**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.708.731**

AMAYA ARIAS

APELLIDOS

RAQUEL SOFIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-AGO-1963**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

O-

G.S. RH

F

SEXO

14-DIC-1981 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00400526-F-0051708731-20120919

0031167294H 2

1202024359

FORMATO No. No. 8
MODELO CARTA DE CONFORMACIÓN DE
UNIÓN TEMPORAL

FORMATO No. 8

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2021.

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

REF.: Proceso de Concurso Público No.007 de 2021.

Apreciados Señores:

Los representantes **RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS** y **RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA**, debidamente autorizados para actuar en nombre de **RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.** y **RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA**, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido constituir la **UNIÓN TEMPORAL** denominada **CASA POR LA VENTANA** para participar en el presente proceso de selección, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta **UNIÓN TEMPORAL** será igual al término de la ejecución, liquidación contrato y un (1) año más.

B.- La **UNIÓN TEMPORAL** está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE Y NIT	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN
RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN S.A.S. Nit.: 830.114.498-5	Administrativas, técnicas, operativas y financieras	50%
RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S. Nit.: 830.052.555-1	Técnicas, operativas y financieras	50%

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

C.- La responsabilidad de los integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL** será solidaria.

D.- El representante de la **UNIÓN TEMPORAL** es **RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No 19.321.364 de Bogotá, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los nueve (9) días des mes de agosto de 2021.



RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA
C.C. No. 19.321.364



RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS
C.C. No. 51.708.731



RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL CASA POR LA VENTANA
C.C. No. 19.321.364

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CORREDORES			COD.SUC 17		NO.PÓLIZA 17-45-101044377		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
10 08 2021		12 08 2021		00:00		17 11 2021		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL CASA POR LA VENTANA								IDENTIFICACIÓN NAD: 268.916-0			
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 31 B - 33						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 2888512	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4			
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO 6051313	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD Y VALIDEZ DE LOS OFRECIMIENTOS EN DESARROLLO DEL CONCURSO PUBLICO No.007 DE 2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRODUCCION POR ENCARGO, EL DISEÑO, LA PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POSTPRODUCCION DE LOS PROYECTOS SEMBRADORES Y ASI SUENA O COMO LLEGUEN A DENOMINARSE, EN EL MARCO DE LA RESOLUCION NO.066 DEL 20 DE ENERO DE 2021 EXPEDIDA POR EL FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

- PROYECTO NO.1: LOTE A, B, C Y D PRESUPUESTO OFICIAL: \$(124.352.725)

SE DEJA EN EXPRESA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA SE EXTINGUE AMPARAR:

- LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- EL RETIRO LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
- LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	12/08/2021	17/11/2021	\$12,435,272.50

FECHA ADJUDICACIÓN : 01/09/2021

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS	830114498-5	50.00
RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS	830052555-1	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****20,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****5,320.00	\$ *****33,320.00	\$ *****12,435,272.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COPISEGUROS FORERO MUNEVAR LTDA	CO 8322	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 17 NO 10-16 PISO 3 - TELEFONO: 3414646 - BOGOTA, D.C.

EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.
 ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL
 EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.
 ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL
 EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.

17-45-101044377

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CORREDORES			COD.SUC 17		NO.PÓLIZA 17-45-101044377		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
10 08 2021			12 08 2021			00:00		17 11 2021		23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL CASA POR LA VENTANA								IDENTIFICACIÓN NAD: 268.916-0			
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 31 B - 33						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 2888512		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4			
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6051313		

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 17 NO 10-16 PISO 3 - TELEFONO: 3414646 - BOGOTA, D.C.

EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.
 ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
 EL ESTADO S.A. SEGUROS DEL EST.
 ESTADOS S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
 EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.

17-45-101044377

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



7709998021167003122724

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES
RECIBO DE PAGO N°: 10000031227245

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
10/08/2021 09:57a.m.				
RECIBIMOS DE: UNION TEMPORAL CASA POR LA VENTANA				NAD. 268.916
LA SUMA DE: Treinta y tres mil trescientos veinte pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000031227245				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CORREDORES-45-101044377-0-1	\$28,000.00		\$5,320.00	\$33,320.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 33,320.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	33,320.00
			OTROS:	\$33,320.00
TRANSACCION: 0003122724			TOTAL:	\$33,320.00
			CAJERO: PAGUESTADO	

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES
PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO. _____**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN



ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:



PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: **A)** EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL CONTRATISTA**, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, **LA ENTIDAD** LO CITARÁ A ÉL Y AL **GARANTE**, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **B)** EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONTRATISTA** O A QUIEN LO REPRESENTA Y AL **GARANTE**, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. **C)** UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR **LA ENTIDAD** POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15



(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL **D)** EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. **LA ENTIDAD** PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO



COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVenga CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMIENTO



EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.

ANEXO No. 9

**MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES
PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA
RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS**

FORMATO No. 9

MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.

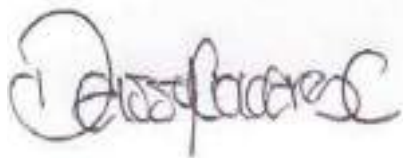
Yo, Deissy Cáceres Castellanos, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.894.346 de Soacha, y con Tarjeta Profesional No. 201484-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Rafael Poveda Televisión SAS identificado con Nit 830.114.498-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en Bogotá, a los doce (12) días del mes de Agosto de 2021



FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA
DEISSY CÁCERES CASTELLANOS

COLOMBIA COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.894.346**

CACERES CASTELLANOS

APELLIDOS **DEISSY**

NOMBRES

Deissy Caceres Castellanos
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUL-1985**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **B+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-AGO-2003 SOACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00413361-F-0053894346-20121127 0031761176A 1 1072123755

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

201484-T

DEISSY
CACERES CASTELLANOS
C.C. 53894346



RESOLUCION INSCRIPCION 254 **FECHA 19/05/2015**
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. LOS LIBERTADORES

DIRECTOR GENERAL


JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

214126

203559

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.idqqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DEISSY CACERES CASTELLANOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53894346 de SOACHA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 201484-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Agosto de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ANEXO No. 9

**MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES
PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA**

RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES SAS

FORMATO No. 9

**MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.**

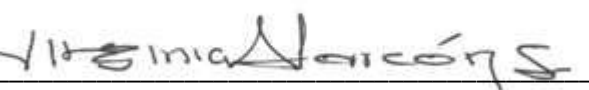
Yo, VIRGINIA MERCEDES ALARCÓN SOSA, identificado con 52.768.367, y con Tarjeta Profesional No. 186124-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES SAS identificado con Nit. 830.052.555-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTÁ, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en Bogotá BOGOTÁ, a los (9) nueve días del mes de agosto de 2021.

FIRMA 

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA VIRGINIA MERCEDES ALARCÓN SOSA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

52920059FE9E9A0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VIRGINIA MERCEDES ALARCON SOSA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52768367 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 186124-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Julio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

186124-T

**VIRGINIA MERCEDES
ALARCON SOSA
C.C. 52768367**

**RESOLUCION INSCRIPCION 019
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**



FECHA 29/01/2014

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

198092

186602

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideas.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.768.367

ALARCON SOSA
APELLIDOS

VIRGINIA MERCEDES
NOMBRES

Virginia Alarcón S
FIRMA



MONTE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-ENE-1980
LA CUMBRE
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

O+

ESTATURA

G.3. RH+

F

SEXO

29-ABR-1998 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Virginia Alarcón S
REGISTRADOR NACIONAL DE CIUDADANIA



A-1500700-19138673-F-0062760387-20070622

6416107142C 02 207219954

FORMATO No. 11
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS

FORMATO No. 11
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D. C., 12 de Agosto de 2021

Señores

Proceso de Concurso Público No. 007 de 2021.

Ciudad

Cordial saludo,

Rafael María Poveda Mendoza, identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en mi calidad de representante legal de Rafael Poveda Televisión SAS, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. Proceso de Concurso Público No. 007 de 2021.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. Proceso de Concurso Público No. 007 de 2021.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. Proceso de Concurso Público No. 007 de 2021 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los doce (12) días del mes de Agosto de 2021.



FIRMA
RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C No.19.321.364 de Bogotá

**FORMATO No. 11 COMPROMISO
ANTICORRUPCIÓN RAQUEL
SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES
SAS**

FORMATO No. 11
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D. C., 11 de Agosto de 2021

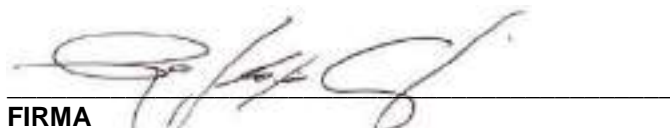
Señores
Proceso de Concurso Público No. 007 de 2021.
Ciudad

Cordial saludo,

RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS con CC 51.708.731 de Bogotá, identificada como aparece al pie de mí firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. Para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación Concurso Público No. 007 de 2021.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. 007 de 2021
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. 007 de 2021 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los Once (11) días del mes de Agosto de 2021.



FIRMA
RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS
C.C No.51.708.731 de Bogotá

**DOCUMENTOS TÉCNICOS
HABILITANTES**

FORMATO No. 1
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

FORMATO No. 1
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Objeto: Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, la preproducción, producción y postproducción de los proyectos "Sembradores" y "Así suena..." o como lleguen a denominarse, en el marco de la Resolución No. 066 del 20 de enero de 2021 expedida por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.", el procedimiento se efectuará de acuerdo con los términos y disposiciones de la Ley, el Manual de Contratación de TEVEANDINA LTDA. Adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 y demás normas concordantes.

No	Entidad Contratante	Nombre contratista	Objeto del Contrato	Cuantía o valor del contrato (en Pesos)	Fecha Inicial	Fecha Terminación	Link de visualización
1	Sociedad Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda	Rafael Poveda Televisión SAS	Prestar los servicios de preproducción y postproducción de piezas audiovisuales y servicios técnicos que sean requeridos en el desarrollo de los Contratos y/o Convenios que hacen parte del Proceso de	\$1.191.781.739 50% Rptv \$595.890.869	02/04/2018	28/12/2018	https://www.youtube.com/watch?v=GSmw-HR2Uqw Documental FAC 100 años

			Gestión Comercial y de Proyectos.				
2	Canal Capital	Rafael Poveda Televisión SAS	Realizar el diseño, investigación, preproducción, producción y posproducción de un "Programa Musical" pregrabado en las calles o espacios de Bogotá, con interpretaciones acústicas y entrevistas de bandas o artistas colombianos de diferentes géneros.	\$350.000.000 50% Rptv \$175.000.000	28/11/2014	31/12/2014	https://www.youtube.com/watch?v=r-bBSfR70yg PROGRAMA: CALLE SONORA
3	Canal Capital	Raquel Sofía Amaya Producciones SAS	Prestar los servicios de preproducción, producción	\$311.000.000	08-19-2015	10-19-2015	https://www.youtube.com/watch?v=0rx2Zk5MsMA

			y postproducción de TRECE (13) capítulos de 24 minutos cada uno, incluyendo el diseño y la propuesta creativa de un programa que integrara el proyecto FRANJA INFANTIL primera temporada.				
4	Fundación planeta Niños	Raquel Sofía Amaya Producciones SAS	Prestar sus servicios profesionales para la elaboración de la preproducción, producción y postproducción de la serie de ficción mini dramatizad	\$250.000.000	10-02-2015	02-16-2016	https://www.youtube.com/watch?v=u9hQ1ZfsEBI

			o, para web. de la serie de ficción la muñeca de trapo.				
TOTAL				\$1.331.890.869			

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

EMPRESA: UNIÓN TEMPORAL CASA POR LA VENTANA

REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA

CEDULA DE CIUDADANÍA: 19.321.364 de Bogotá



FIRMA: _____

**SOPORTES CERTIFICACIONES
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**



La suscrita Directora Jurídica y Administrativa de la
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA
Nit 830.005.370-4

CERTIFICA

Que la empresa, **UNION TEMPORAL RPTV - TSV**, identificada con número de Nit **901.168.537-3**, prestó sus servicios al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. – Canal TRECE, mediante el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS 302-2018	02-Abr-2018	28-Dic-2018	Prestar los servicios de preproducción, producción y postproducción de piezas audiovisuales y servicios técnicos que sean requeridos en desarrollo de los Contratos y/o Convenios que hacen parte del Proceso de Gestión Comercial y de Proyectos.	\$1.191.781.739

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Poner a disposición de la entidad la totalidad de los equipos técnicos ofertados de conformidad con las características técnicas allí descritas y las cantidades solicitadas e incluido el personal técnico necesario para la operación y desarrollo de acuerdo con las solicitudes del supervisor designado.
2. Cubrir los gastos administrativos en que se incurran en la ejecución de cada una de las etapas de preproducción, producción y postproducción, dentro lo cual deberán atender los gastos relacionados a hospedaje, alimentación, desplazamiento, viáticos, y demás necesidades inherentes a la producción, entre otros.
3. En caso de presentarse fallas en alguno de los equipos, el contratista deberá reemplazarlo dentro de las 24 horas siguientes a su requerimiento por fallas o por mal funcionamiento, por equipo(s) de idénticas características o superiores.

4. Disponer durante el termino de ejecución del contrato del equipo humano ofertado para la operación de los equipos, con los perfiles solicitados en los documentos y requisitos de verificación técnica
5. Entregar el material audiovisual de cada una de las piezas audiovisuales en un (1) disco duro de acuerdo el formato indicado por la supervisión del contrato.
6. Disponer para el desarrollo de las piezas de los equipos técnicos necesarios y garantizar que los equipos empleados para el cumplimiento del objeto se encuentren en perfectas condiciones de funcionamiento para el desarrollo de cada una de las piezas audiovisuales, así como remplazar los que presenten daños o averías, en caso de que se requiera sin que este genere un costo adicional.
7. Realizar los cambios de equipo humano y/o equipos técnicos, cuando no cumplan las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas, y así lo requiera el supervisor designado, en el plazo por el establecido y según los requerimientos realizados por TEVEANDINA LTDA.
8. Presentar cotización de cada uno de los elementos, equipos o servicios adicionales para aprobación del Supervisor designada. Todos los requerimientos deben ser cotizados con anterioridad, luego de la aprobación estos se podrán ejecutar.
9. Garantizar el cumplimiento de los tiempos de los cronogramas de ejecución, de acuerdo con la solicitud del supervisor.
10. Realizar las piezas audiovisuales requeridas y determinadas por parte del Proceso de Gestión Comercial y de Proyectos, en los formatos y de acuerdo con las condiciones técnicas solicitadas por la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA., y la entidad mencionada.
11. Realizar la recuperación audiovisual, transcodificación, y catalogación y resguardo en sistemas de almacenamiento LTO y en el Software de los contenidos, atendiendo los requerimientos por período, parámetros y especificaciones técnicas de la supervisión designada.
12. Obtener por parte de los titulares de los derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de obras musicales que eventualmente llegare a utilizar en la producción de cada una de las piezas audiovisuales, y pagar los derechos que se causen.
13. Gestionar y entregar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de las piezas audiovisuales de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
14. Reconocer conforme lo exige la ley los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato.

15. Aportar la certificación de paz y salvo de los derechos correspondientes de los pagos de SAYCO y ACINPRO si hubiere lugar.
16. Suscribir el documento de cesión de derechos patrimoniales a favor de TEVEANDINA LTDA., de los videos a producir con ocasión del contrato, en atención a que se trata de una producción por encargo y lo contemplado en el artículo 20 de la ley 23 de 1982 el cual fue modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, así como el artículo 18 de la Decisión Andina No. 351 de 1993.
17. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a TEVEANDINA LTDA
18. Realizar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato.
19. Organizar, coordinar y prever las variables y situaciones necesarias en el desarrollo de las actividades que sean requeridas para la producción de cada una de las piezas audiovisuales.
20. Tramitar oportunamente los permisos y licencias que se requieran ante las autoridades legales competentes para la realización del objeto contractual
21. Informar al supervisor de la orden de compra y/o servicios cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada una de las actividades; así como presentar alternativas de solución inmediatas ante problemas que sean de su competencia.
22. El CONTRATISTA cederá a TEVEANDINA LTDA., mediante el contrato que se suscriba los derechos patrimoniales de autor que pueda ostentar, para que modifique, transforme, traduzca a cualquier idioma, reproduzca, adapte, edite o re-edite la(s) obra(s) objeto de esta autorización, sin que ello constituya una transgresión a los derechos morales o patrimoniales de autor. La cesión será realizada a título no oneroso por el plazo máximo que otorga la Ley Colombiana sobre estos derechos, para que la(s) obra(s) anteriormente enunciada(s) sea(n) comunicada(s) públicamente, emitida(s), transmitida(s), retransmitida(s), utilizada(s), comunicada(s) al público y/o radiodifundida(s) en cualquier lugar de la República de Colombia o en cualquier país del mundo, a través de los distintos medios de comunicación y radiodifusión, conocidos actualmente o por conocerse, incluido pero sin limitarse a televisión por suscripción, internet (incluyendo web casts, páginas de Internet de terceros de multimedia y redes sociales y otras páginas de internet de alojamiento de contenidos) y cualquier otro medio no convencional, tales como teléfonos móviles, celulares y todo aquel que pueda reproducir la obra.
23. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad contratante de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causados a personas o propiedades de terceros ocasionados por El CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato. El CONTRATISTA será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, por lo cual mantendrá indemne a esta entidad por cualquier reclamación con dichos conceptos.

24. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en la ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por intermedia persona, cause a la administración o a terceros.
25. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato cumplimiento del objeto.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (21) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019)

Cordialmente,



MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Directora Jurídica y Administrativa

Elaboró: Johana Salcedo / Secretaria de Gerencia





**UNIÓN TEMPORAL
RPTV-TSV
2018**



003

OFERTA POR INVITACIÓN No. 003 DE 2018

ANEXO 2

CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: Rafael María Poveda Mendoza, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.321.364, expedida en Bogotá, quien obra en nombre y representación legal de Rafael Poveda Televisión SAS, legalmente constituida, con domicilio principal en la Carrera 15 No. 31B-33 de la ciudad de Bogotá, con NIT No. 830.114.498-5, y debidamente facultado por la junta de socios, y Pedro José López Pineda mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.269.323, expedida en Bogotá quien obra en nombre y representación legal de Teleservicios L&L SAS, legalmente constituida, con domicilio principal carrera 8 A 106-66 en la ciudad de Bogotá, con NIT No. 860.524.918-5, y debidamente facultado por los estatutos sociales manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una unión temporal cuya integración, conformación y reglamentación se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente documento es la integración de una unión temporal, entre Rafael Poveda Televisión SAS y Teleservicios L&L SAS, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen la presente unión temporal, para la presentación de propuesta con el fin de "Prestar los servicios de Preproducción, Producción y Postproducción de piezas audiovisuales y servicios técnicos que sean requeridos en desarrollo de los contratos y/o convenios que hacen parte del proceso de gestión comercial y de proyectos" Mantenimiento a la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión que conforman la red analógica de las estaciones de TEVEANDINA LTDA. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato, dentro del proceso del OFERTA POR INVITACIÓN No. 003 de 2018.

Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el eventual contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: La presente unión temporal se denominará **UNIÓN TEMPORAL RPTV- TSV**



UNIÓN TEMPORAL
RPTV-TSV
2018



OFERTA POR INVITACIÓN No. 003 DE 2018

TERCERA: DOMICILIO: el domicilio de la unión temporal será en la Carrera 15 No. 31B-33, teléfono 2888512 Ext 180 y 181 de la ciudad de Bogotá,

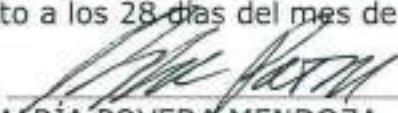
CUARTA: REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL: Se designa como representante de la presente unión temporal al señor Rafael María Poveda Mendoza, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.321.364, expedida en Bogotá, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar a la unión temporal. Igualmente se nombra como suplente del representante de la unión temporal al señor Pedro José López Pineda. Identificado con cédula de ciudadanía No 19.269.323.

QUINTA: DURACIÓN. La duración de la presente unión temporal será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso y el plazo de ejecución del eventual contrato y tres (3) años más. En todo caso la unión temporal durara todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

Integrantes	%		Labor a desarrollar en la propuesta
Rafael Poveda Televisión SAS	50%		Labores de tipo administrativo, técnico y financiero
Teleservicios L&L SAS	50%		Labores de tipo administrativo, técnico y financiero

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 28 días del mes de Febrero del año 2018.

ACEPTO: 
RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA
C.C: 19.321.364 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL DE: RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS
NIT: 830.114.498-5
DIRECCIÓN: Carrera 15 No. 31B-33
TEL: 2888512



UNIÓN TEMPORAL
RPTV-TSV
2018



003-011

OFERTA POR INVITACIÓN No. 003 DE 2018

ACEPTO: _____

PEDRO JOSE LOPEZ PINEDA

C.C: 19.269.323

REPRESENTANTE LEGAL DE: TELESERVICIOS L&L SAS

NIT: 860.524.918-5

DIRECCIÓN: Carrera 8 A 106-66

TEL: 742.18.98

UNION TEMPORAL RPTV-TSV**REGLAMENTACION**

Los suscritos PEDRO JOSE LOPEZ PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.269.323 de Bogotá, RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.321.364 de Bogotá representantes de Teleservicios L&L SAS, y Rafael Poveda Televisión SAS, quienes mediante contrato privado de fecha 28 de Febrero de 2018 hacemos constar que la mencionada **UNION TEMPORAL RPTV-TSV** se regirá por el reglamento contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - **UNION TEMPORAL RPTV-TSV** funcionará en la ciudad de Bogotá, D.C. con una estructura administrativa propia e independiente de cada una de las sociedades y personas que la integran, de conformidad con el organigrama diseñado para efectos de esta contratación.

SEGUNDA. Los órganos de administración de la **UNION TEMPORAL RPTV-TSV** están conformados por la junta de socios, y el representante legal.

TERCERA. - La junta de socios estará conformada por los representantes de los dos entes que la constituyen quienes son Teleservicios L&L SAS, Rafael Poveda Televisión SAS se reunirán en la sede principal en Bogotá D.C. en forma ordinaria.

CUARTA.- Serán funciones de la Junta de Socios las siguientes:

- A. Estudiar y aprobar las reformas del siguiente reglamento, con sujeción a las normas legales.
- B. Examinar, aprobar o improbar los balances y las cuentas que deban rendir los administradores.
- C. Disponer las utilidades conforme al presente reglamento y a falta de estipulación expresa, conforme a la aprobación unánime de la Junta de socios.
- D. Hacer las elecciones del personal directivo de administración, incluido el representante legal, fijar las asignaciones de las personas así elegidas y removerlas libremente.
- E. Adoptar las medidas que reclamen el cumplimiento del siguiente reglamento y el interés común de la **UNION TEMPORAL RPTV-TSV**.
- F. Las demás asignadas específicamente conforme la ley.

QUINTA. REPRESENTANTE LEGAL. La Unión Temporal tendrá un Representante Legal, nombrado por la Junta de Socios para el periodo de ejecución del contrato que resulte de la **OFERTA POR INVITACIÓN No 003 de 2018 con el CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LIMITADA**, así como un Representante Legal Suplente para el mismo periodo.

SEXTA. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

- A. Ejecutar las determinaciones de la Junta de Socios.
- B. Crear los cargos necesarios para el funcionamiento de la Unión Temporal.

C. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para representar a la Unión Temporal.

SEPTIMA. FACTURACION DE SERVICIOS CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA FISCAL. La Unión Temporal emitirá facturas de sus servicios directamente a la **OFERTA POR INVITACIÓN No 003 de 2018 con el CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LIMITADA**, utilizando formatos que llenen los requisitos legales de ley.


OCTAVA. CLAUSULA COMPROMISORIA. Los conflictos surgidos entre los miembros de la Unión Temporal, por razones de la existencia, interpretación, desarrollo o terminación de los contratos se resolverán en una reunión de la totalidad de los socios miembros de la Unión Temporal.

NOVENA. Para efectos de la negociación en desarrollo de la **OFERTA POR INVITACIÓN No 003 de 2018 con el CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LIMITADA**. Los integrantes de la Unión temporal, nombran como Representante Legal de la **UNION TEMPORAL RPTV-TSV.**, al Señor **RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.321.364 de Bogotá, quien ha aceptado expresamente tal designación y se compromete a cumplir con los deberes de su cargo. Como Representante Legal Suplente ha sido nombrado el señor **PEDRO JOSE LOPEZ PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No.19.269.323 de Bogotá, quien igualmente acepto la designación y se compromete a cumplir con los deberes del cargo.

El presente Reglamento se perfecciona con la firma de los representantes de las partes, y para constancia se firma en dos ejemplares de un mismo valor y tenor en Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2018.



RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA
19.321.364 de Bogotá
RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS
NIT. 830.114.498-5
Representante Legal




PEDRO JOSE LOPEZ PINEDA
C.C. 19.269.323 de Bogotá
TELESERVICIOS L&L SAS
NIT. 860.524.918-5
Representante Legal

Acepto,



RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA
C.C. 19.321.364 de Bogotá
Representante Legal
UNION TEMPORAL RPTV-TSV.

Acepto,



PEDRO JOSE LOPEZ PINEDA
C.C. 19.269.323 de Bogotá D.C
Suplente del Representante Legal
UNION TEMPORAL RPTV-TSV.

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJ-FT-003	
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACION: 25/03/2015	
		RESPONSABLE: JURIDICA	

LA SECRETARIA GENERAL DE CANAL CAPITAL

CERTIFICA:

Que la empresa **UNION TEMPORAL RAFAEL POVEDA TELEVISION EU / VIRTUAL TELEVISIÓN LTDA**, identificada con el Nit. No. 900.794.972-5, prestó sus servicios en calidad de contratista a Canal Capital, mediante el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.838-2014

Objeto: El contratista se obliga con CANAL CAPITAL a efectuar la realización del diseño, investigación, preproducción, producción y posproducción de un "Programa Musical" pregrabado en las calles o espacios públicos de Bogotá, con interpretaciones acústicas y entrevistas de bandas o artistas colombianos de diferentes géneros, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia del Proceso de Concurso Público No. 007 de 2014, la propuesta presentada por el Contratista el 20 de noviembre de 2014.

Fecha de suscripción: 28 de noviembre de 2014

Plazo: Un (1) mes y cuatro (4) días, del 28 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014

Valor: \$350.000.000

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil quince (2015).


 JUNNY CRISTINA LA SERNA BULA
 SECRETARIA GENERAL

Elaboró:	Ana Yolanda Mendoza Ayure- Apoyo area Juridica	
Revisó:	Ingrid Natalia Santamaria - Coordinadora Juridica	

"Certifico que las firmas, sellos y aprobaciones, delabados dentro de nuestra responsabilidad y competencia, que el presente documento lo suscribimos, respaldamos y respaldamos legalmente y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma del representante legal".

FORMATO No. 8
MINUTA UNION TEMPORAL

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014, ENTRE QUIENES SUSCRIBEN ESTE DOCUMENTO, DE UNA PARTE RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN E.U., LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ REPRESENTADA LEGALMENTE POR JORGE ENRIQUE NITOLA CORREA MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 7.177.258, EXPEDIDA EN TUNJA, EN SU CONDICIÓN DE PRODUCTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA MISMA, POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA VIRTUAL TELEVISIÓN E.U., LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON DOMICILIO PRINCIPAL EN BOGOTÁ, REPRESENTADA LEGALMENTE POR CARLOS CASTELLANOS HINESTROZA, MAYOR, DOMICILIADO EN BOGOTÁ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.304.367, EXPEDIDA EN BOGOTÁ, QUIEN OBRA EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA. HAN DECIDIDO CONFORMAR UNA UNIÓN TEMPORAL, LA CUAL SE DENOMINARÁ **UNIÓN TEMPORAL RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN E.U./ VIRTUAL TELEVISIÓN LTDA** Y SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: EL OBJETO DE LA UNIÓN TEMPORAL CONSISTE EN LA PRESENTACIÓN CONJUNTA A LA ENTIDAD, DE UNA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO, INVESTIGACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE UN "PROGRAMA MUSICAL" PREGRABADO EN LAS CALLES O ESPACIOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ, CON INTERPRETACIONES ACÚSTICAS Y ENTREVISTAS DE BANDAS O ARTISTAS COLOMBIANOS DE DIFERENTES GÉNEROS. PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO No. 007 de 2014 LA UNIÓN TEMPORAL SE COMPROMETE EN CASO DE ADJUDICACIÓN A LA REALIZACIÓN A CABALIDAD DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LAS

NORMAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD Y EN GENERAL AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU EJECUCIÓN. LAS PARTES SE ENCARGARÁN DE ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SUMINISTRARÁN EL MUTUO APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO QUE SE REQUIERA PARA DICHA PRESENTACIÓN.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- LA UNIÓN TEMPORAL SE DENOMINARÁ **UNIÓN TEMPORAL RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN E.U./ VIRTUAL TELEVISIÓN LTDA**, Y SU DOMICILIO SERÁ LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CON DIRECCIÓN EN CARRERA 15 No 31B – 33 TEUSAQUILLO, FAX 287 85 96, TELÉFONO 288 85 12.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN EL CIENTO POR CIENTO (100%), DE LA UNIÓN TEMPORAL NO PODRÁN SER MODIFICADOS SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO DE LA ENTIDAD, Y SERÁN DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

<i>INTEGRANTES</i>	<i>%</i>	<i>LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA</i>
<i>RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN E.U.</i>	<i>50%</i>	<i>LABORES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, Y DE PRODUCCIÓN</i>
<i>VIRTUAL TELEVISIÓN LTDA</i>	<i>50%</i>	<i>LABORES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, Y DE PRODUCCIÓN</i>

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPONDERÁN SOLIDARIAMENTE EN CADA UNO DE LOS COMPROMISOS QUE ESTA CELEBRE CON LA ENTIDAD. LAS SANCIONES

POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO SE IMPONDRÁN DE ACUERDO CON LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN TEMPORAL, (NUMERAL 2, DEL ARTÍCULO 7º DE LA LEY 80 DE 1993).

QUINTA: DURACIÓN - LA DURACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL EN CASO DE SALIR FAVORECIDA CON LA ADJUDICACIÓN SERÁ IGUAL AL TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL CIERRE DEL PROCESO, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS. EN TODO CASO LA UNIÓN TEMPORAL DURARÁ TODO EL TÉRMINO NECESARIO PARA ATENDER LAS GARANTÍAS PRESTADAS.

SEXTA: CESIÓN.- NO SE PODRÁ CEDER EN TODO O EN PARTE LA PARTICIPACIÓN DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL, ENTRE ELLOS. CUANDO SE TRATE DE CESIÓN A UN TERCERO SE REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA PREVIA DE LA ENTIDAD, QUIEN SE RESERVA LA FACULTAD DE APROBAR DICHA CESIÓN.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- LA UNIÓN TEMPORAL DESIGNA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA, AL SEÑOR JORGE ENRIQUE NITOLA CORREA DOMICILIADO EN BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 7.177.258 DE TUNJA, EL CUAL ESTÁ FACULTADO PARA CONTRATAR, COMPROMETER, NEGOCIAR, Y REPRESENTAR A LA UNIÓN TEMPORAL, IGUALMENTE SE NOMBRA COMO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL AL SEÑOR CARLOS CASTELLANOS HINESTROZA, DOMICILIADO EN BOGOTÁ, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.304.367 DE BOGOTÁ.

PARA CONSTANCIA Y APROBACIÓN, EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014, POR QUIENES INTERVINIERON.

OCTAVA: CLÁUSULAS OPCIONALES: EL DOCUMENTO PODRÁ CONTENER LAS CLÁUSULAS OPCIONALES QUE LOS ASOCIADOS CONSIDEREN PERTINENTES, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN LO DISPUESTO EN LAS NORMAS VIGENTES.

ACEPTO



NOMBRE: RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN E.U.

CC 7.177.258 DE TUNJA

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:

JORGE ENRIQUE NITOLA CORREA

NIT: 830.114.498-5

DIRECCIÓN: CARRERA 15 # 31B-33

TELÉFONO: 288 85 12

ACEPTO



NOMBRE: VIRTUAL TELEVISIÓN LTDA.

CC: 79.304.367 DE BOGOTÁ


REPRESENTANTE LEGAL :

CARLOS CASTELLANOS HINESTROZA

NIT: 830.041.621-0

DIRECCIÓN: CALLE 28 # 13* - 24 OF 416

TELÉFONO: 356.26.95

CANAL CAPITAL	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJ-FT-003	
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 25/03/2015	
		RESPONSABLE: JURIDICA	

EL SECRETARIO GENERAL DE CANAL CAPITAL

CERTIFICA:

Que, la Empresa, **RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA. LTDA**, identificada con el NIT. 830.052.555-1 prestó sus servicios en calidad de contratista a Canal Capital, mediante el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.771-2015

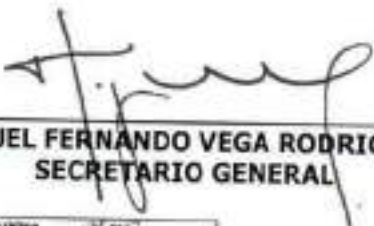
Objeto: El contratista se obliga con Canal Capital a prestar los servicios de preproducción, producción y posproducción de TRECE (13) capítulos de 24 minutos cada uno, incluyendo el diseño y la propuesta creativa de un programa que integrará el proyecto FRANJA INFANTIL primera temporada


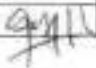
Fecha de suscripción: 19 de agosto de 2015 .

Plazo: Dos (2) meses, del 19 de agosto de 2015 al 18 de octubre de 2015

Valor: \$311.000.000 .

La anterior certificación se expide a solicitud de la interesada, a los nueve (9) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016).


MIGUEL FERNANDO VEGA RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL

Elaboró:	Ana Yolanda Mercedes Aguirre - Apoyo área Jurídica	
Revisó:	Diego López Domínguez - Abogado Apoyo Secretario General	

"Quiero proclamar, declarar y aprobar, para todos los efectos de derecho, la validez, fuerza y certidumbre, así como el carácter de documento que ostenta a los efectos de inscripción legal, oportuna y por el tanto toda nuestra responsabilidad de recomendarlo para el fin de representación legal".



Fundación Planeta Niños

Dirección: Parcelas de Cota globo 2 parcela 18 Camelot

Tel: 8414357 Cel: 3108963226

Email: ricardocortez1980@hotmail.com

A QUIÉN CORRESPONDA

En mi calidad de representante legal de la fundación **PLANETA NIÑOS**, con NIT **830.143.903-0**, me permito certificar que que la fundación contrato a la empresa RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA. LTDA., con número de NIT 830052555-1 así:

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE LA SERIE DE FICCIÓN MINI DRAMATIZADO, PARA WEB. De la serie de ficción LA MUÑECA DE TRAPO.

VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Fecha de inicio: Octubre 2 de 2015.

Fecha de terminación: Febrero 16 de 2016.

Cumplimiento: Cumplir con la prestación del servicio contratado.

Realizar la serie de ficción MINI DRAMATIZADO para web.

Realizar la serie de ficción bajo los lineamientos que imparta la FUNDACION PLANETA NIÑOS.

Garantizar que tanto las piezas audiovisuales como su transmisión cumplan con los estándares de calidad audiovisuales.

Cumplir con los aspectos de talento humano, equipo técnico, preproducción, producción y postproducción.

Cumplir con las características de cantidad, calidad y oportunidad.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los DICISIETE (17) días del mes de junio de 2020.

Atentamente,

RICARDO GONZALEZ CORTEZ
Representante Legal
FUNDACION PLANETA NIÑOS

FORMATO No. 2
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO –
PROYECTO 1 SEMBRADORES

FORMATO No. 2

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO –PROYECTO 1 SEMBRADORES

Señores

TEVEANDINA LTDA.

Ciudad

ASUNTO: COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Yo Rafael María Poveda Mendoza en mi calidad de Representante Legal de la Unión Temporal Casa por la Ventana, con Nit: N/A, me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** y a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil:

En todos los casos el proponente que resulte ADJUDICATARIO DEL PROCESO deberá presentar a Canal Trece, un (1) perfil para cada rol, adjuntando la hoja de vida y mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en el cargo.

Proyecto 1 – Sembradores:

Director(a) General:

Formación	Experiencia General	Experiencia Específica
Profesional y/o tecnólogo en comunicación, diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras afines con conocimientos en diseño, desarrollo y dirección de proyectos.	Mínimo tres (3) años de experiencia en proyectos audiovisuales. Debe adjuntar reel actualizado	Mínimo dos (2) proyectos como director(a) general, director audiovisual y/o director/realizador. La ejecución de los proyectos debe estar dentro de los últimos siete (7) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Productor(a) General:

Formación	Experiencia General	Experiencia Específica
Profesional y/o tecnólogo en comunicación, diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras afines con conocimientos en diseño, desarrollo y dirección de proyectos.	Mínimo tres (3) años de experiencia en proyectos audiovisuales.	Mínimo dos (2) proyectos como productor(a) general, productor y/o Jefe de Producción. La ejecución de los proyectos debe estar dentro de los últimos siete (7) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Jefe(a) de contenido / guionista:

Formación	Experiencia General	Experiencia Específica
Profesional y/o tecnólogo en comunicación, diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras afines y oficios afines	Mínimo tres (3) años de experiencia en diseño y escritura de proyectos audiovisuales, jefatura o coordinación de equipos creativos, capaz de garantizar la coherencia conceptual, el diseño del mapa temático y la construcción de estructuras narrativas claras, sólidas y efectivas en los proyectos audiovisuales a su cargo.	Mínimo dos (2) proyectos como jefe(a)[de Contenido y/o Guionista. La ejecución de los proyectos debe estar dentro de los últimos siete (7) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Director(a) de Fotografía:

Formación	Experiencia General	Experiencia Específica
Profesional y/o tecnólogo en, diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad, carreras u oficios afines y/o estudios especializados en fotografía en movimiento.	Mínimo tres (3) años de experiencia en proyectos audiovisuales para televisión y/o pantallas digitales. Debe adjuntar reel actualizado	Mínimo dos (2) proyectos como director(a) de fotografía. La ejecución de los proyectos debe estar dentro de los últimos siete (7) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Nota 1: Ninguna de las personas que se presenten como parte del equipo de trabajo podrá desarrollar de manera simultánea dos o más roles.

Nota 2: Para aquellos casos en los que aplique la tarjeta profesional, esta deberá ser aportada y la experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de esta.

Atentamente,

EMPRESA: UNIÓN TEMPORAL CASA POR LA VENTANA

REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 19.321.364 de Bogotá



Firma: _____

**DOCUMENTOS FINANCIEROS
HABILITANTES**

ESTADOS FINANCIEROS 2019-2020
RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS



Cra 15 N° 31B – 33 Teusaquillo
TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758
FAX: 2888515 EXT 124
www.rafaelpoveda.com

ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S.

Bogotá marzo 2021

(Valores expresados en pesos Colombianos)

Producción de televisión / Free press / Estudios de TV profesionales
Alquiler de cámaras y equipos / Salas de edición y graficación
Departamento web / Closed Caption / Taller presentación y reportería
www.Rafaelpoveda.com / www.gcrp.com.co




RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S. NIT 830.114.498-5 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019 (Cifras expresadas en pesos colombianos)			
ACTIVO	NOTAS	2020	2019
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes al efectivo	3	313,996,766	284,314,562
Deudores y Otras Cuentas por Cobrar	4	1,209,774,401	309,316,816
Otros activos no financieros, corrientes	5	283,104,800	320,098,341
Activo por impuesto diferido	6	49,897,383	42,586,816
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		1,856,673,428	956,415,397
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inversiones Contabilizadas por el método de la participación	7	626,473,062	825,473,062
Propiedad Planta y Equipo	8	2,660,050,721	2,704,497,172
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		3,286,523,773	3,529,970,234
TOTAL DEL ACTIVO		5,143,197,201	4,486,385,631
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas Comerciales y otras Cuentas por Pagar Corrientes	9	792,061,040	143,797,639
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	10	143,538,008	130,805,921
Otros pasivos no financieros corrientes	11	693,125,000	90,000,000
TOTAL PASIVO CORRIENTE		1,628,724,048	364,603,560
PASIVO NO CORRIENTE			
Cuentas Comerciales y otras Cuentas por Pagar no Corrientes	9	250,027,236	388,942,122
Otros Pasivos Financieros No Corrientes	12	3,400,967	18,514,240
Pasivo por impuesto diferido	13	400,773,368	400,773,368
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		654,210,571	798,229,640
TOTAL PASIVO		2,282,934,619	1,162,833,200
PATRIMONIO			
Capital Emitido	14	500,000,000	500,000,000
Reservas	15	209,892,583	248,892,583
Utilidad del ejercicio		140,915,435	509,297,065
Utilidades Acumuladas ejercicios anteriores		885,107,265	662,105,265
Garantías Acumuladas - Efectos de Convergencia		1,452,647,322	1,452,647,323
TOTAL PATRIMONIO		2,079,162,595	3,343,912,161
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		5,322,097,214	4,486,385,591


RAFAEL M. POVEDA M.
 Representante Legal.


NANCY M. ARANGO G.
 Contador TP. 41940-T


DEISSY CÁCERES C.
 Revisor Fiscal TP. 201484-T

(ver informe adjunto del 12 de marzo 2021)

RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN S.A.S. NIT 830.114.498-5 ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019 (Cifras expresadas en pesos colombianos)			
INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	NOTAS	2020	2019
Ingresos Ordinarios	16	6.683.651,847	4.873.177,842
Total Ingresos Ordinarios		6.683.651,847	4.873.177,842
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS		6.683.651,847	4.873.177,842
Otros Ingresos	16	324.549,916	225.311,575
Total Ingresos		324.549,916	225.311,575
TOTAL OTROS INGRESOS		324.549,916	225.311,575
TOTAL INGRESOS		7.008.201,763	5.098.489,417
COSTOS DE OPERACIÓN			
Costos y Gastos	17	5.753.297,968	3.391.490,174
Total Costos y Gastos		5.753.297,968	3.391.490,174
Otros Costos y Gastos	17	157.373,824	141.788,552
TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN		5.910.671,792	3.533.278,726
PERDIDA O UTILIDAD BRUTA		1.097.529,971	1.565.212,690
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			
Gastos de Administración	17	870.792,084	781.094,585
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		870.792,084	781.094,585
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS		226.737,887	784.118,005
Impuesto de renta y complementarios	17	93.233,921	274.851,000
Impuesto diferido		(7.011,467)	
UTILIDAD O PERDIDA NETA		140.515,433	509.267,005
 RAFAEL M. POVEDA M. Representante Legal.			
 NANCY M. ARANGO G. Contador TP. 41940-T			
 GEISSY CÁCERES C. Revisor Fiscal TP. 201484-T			

(ver informe adjunto del 12 de marzo 2021)

RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S.
NIT 830.114.498-5
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Estado de cambios en el patrimonio	Nota	Capital emitido	Otras reservas varias	Generancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio total
Saldo Inicial Periodo Actual		500,000,000	299,892,583	686,107,255	1,485,999,838
Incremento (diminución) por cambios en políticas contables		-	-	-	-
Incremento (diminución) por correcciones de errores		-	-	-	-
Saldo Inicial Reexpresado		500,000,000	299,892,583	686,107,255	1,485,999,838
Cambios en patrimonio		-	-	-	-
Resultado Integral					
Generancia (pérdida)		-	-	140,515,433	140,515,433
Otro resultado Integral		-	-	-	-
Generancias Acumuladas Efectos de Convergencia		-	-	1,452,647,322	1,452,647,322
Emisión de patrimonio		-	-	-	-
Dividendos		-	-	-	-
Incremento (diminución) por otras aportaciones de los propietarios		-	-	-	-
Incremento (diminución) por otras distribuciones a los propietarios		-	-	-	-
Incremento (diminución) por transferencias y otros cambios		-	-	-	-
Incremento (diminución) por transacciones de acciones en cartera subsidiarias que no impliquen pérdida de control		-	-	-	-
Total de cambios en patrimonio		-	-	1,593,162,755	1,593,162,755
Saldo Final Periodo Actual		500,000,000	299,892,583	2,279,270,010	3,079,162,593


RAFAEL M. POVEDA M.
Representante Legal.


NANCY M. ARANGO G.
Contador TP. 41940-T


DEISSY GACERES C.
Revisor Fiscal TP. 201484-T

(ver informe adjunto del 12 de marzo 2021)

RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN S.A.S.
NIT 836.114.488-5
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO METODO INDIRECTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTVS. DE OPERACIÓN		
GANANCIA DEL EJERCICIO		140,515,403
CONCILIACION ENTRE LA GANANCIA DEL EJERCICIO Y EL EFECTIVO NETO		
PROVISTO POR LAS ACTVS. DE OPERACIÓN		
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	146,710,339	
DISMINUCION DEUDORES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	58,993,151	
AUMENTO DE IMPUESTOS	13,032,087	
AUMENTO CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	1,308,183,412	
		1,863,434,422
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
		602,263,889
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
DISMINUCION DISTRIBUCION UTILIDADES	500,000,000	
COMPRA EQUIPO PROCESAMIENTO DATOS	102,263,889	
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTVS. DE FINANCIAMIENTO		
DISMINUCION CUENTAS COMERCIALES	677,469,051	
DISMINUCION ACTIVOS FINANCIEROS	134,019,309	
		49,682,173
AUMENTO DE EFECTIVO Y EQUIVA DE EFECTIVO		264,314,892
EFFECTIVO Y EQUIV. DE EFECTIVO AL 31/12/2019		313,996,765
EFFECTIVO Y EQUIV. DE EFECTIVO AL 31/12/2020		


RAFAEL M. POVEDA M.
Representante Legal.


NANCY M. ARANGO G.
Contador TP. 41945-T


DEISSY CÁCERES C.
Revisor Fiscal TP. 201484-T

(ver informe adjunto del 12 de marzo 2021)

RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S.
NIT 830.114.498-5
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO METODO DIRECTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	2020
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-
ENTRADAS	7,878,659,346
Efectivo recibido de clientes	7,878,659,346
SALIDAS	8,326,077,629
Efectivo pagado proveedores y gastos	8,232,843,708
Efectivo pagado impuestos	93,233,921
EFFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	- 447,418,283
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	102,263,889
AUMENTO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	102,263,889
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	500,000,000
Distribución utilidades	500,000,000
FLUJO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	49,682,172
SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE	264,314,592
SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE	313,996,765


RAFAEL M. POVEDA M.
Representante Legal.


NANCY M. ARANGO G.
Contador TP. 41540-T


DEISSY CÁCERES C.
Revisor Fiscal TP. 201484-T

(ver informe adjunto del 12 de marzo 2021)



Cra 15 N° 31B – 33 Teusaquillo
TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758
FAX: 2888515 EXT 124
www.rafaelpoveda.com

RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

1. NOTA 1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

La Compañía RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S., fue constituida en la ciudad de Bogotá D.C, mediante escritura pública No 0000080 del 16 de enero de 2003 de la notaria 54 de Bogotá, inscrita el 22 de enero de 2003 bajo el número 00862778 del libro IX, se constituyó la sociedad.

Su objeto social principal consiste en desarrollar la actividad publicitaria en todas las manifestaciones y con destino a todos los medios de comunicación, crear y diseñar campañas publicitarias y comercialización publicitaria. Prestará asesorías, gestión e interventoría en comunicación masiva e imagen corporativa, alquiler de sus estudios de audio y video producir y realizar audiovisuales programas para radio y televisión.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica o acto lícito de comercio, tanto en Colombia como en el extranjero La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad

1.1. Modelo de Negocio

La compañía RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S., se apalanca financieramente vía deuda local o con aportes de sus socios y préstamos bancarios de entidades financieras, su centro de operaciones está concentrado en Bogotá, la entidad gestiona sus cuentas por cobrar en un tiempo determinado entre los 30, 60 Y 90 días después de su recepción, y las cuentas por pagar se gestiona su pago en un periodo entre 30 a 90 días, los instrumentos financieros se gestionan de acuerdo con las políticas definidas internamente los cuales se miden al costo amortizado o al valor razonable después de 360 días, los costos y gastos tales como administrativos y de producción los cuales se derivan de las actividades de construcción, actividades inmobiliarias y financieros, donde se tiene una clasificación en las diferentes líneas de negocio.

La compañía RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S., continuara con sus operaciones a largo plazo como lo hace regularmente.



RAFAEL POVEDA
TELEVISION

Cra 15 N° 31B – 33 Teusaquillo
TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758
FAX: 2888515 EXT 124
www.rafaelpoveda.tv.com

1.2. Declaración de cumplimiento

Los presentes estados financieros se generaron de acuerdo con las normas internacionales de información financiera, de acuerdo con los criterios definidos en los decretos regulatorios 2784 de 2012 y modificado por el decreto 3022 de 2013, para así darle cumplimiento a la ley 1314 de 2009, como método de consolidación de información se preparó un juego completo de estados financieros, en los cuales se tomaron los criterios de la sección 3, 4, 5, 6, 7, 8 de presentación de estados financieros.

RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S. mediante la declaración de cumplimiento certifica que al final del primer periodo sobre el que se informa, se encuentra conforme a las Normas Internacional de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"), es el 31 de diciembre de 2014.

RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S., decide presentar información comparativa de tales estados financieros para un solo año.

Por tanto, su fecha de transición a las NIIF es el comienzo de su actividad el 1 de enero de 2015 (o, de forma alternativa, el cierre de su actividad el 31 de diciembre de 2014). RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S., presentó estados financieros anuales, conforme a sus PCGA anteriores, el 31 de diciembre de cada año, incluyendo el 31 de diciembre de 2014.

Según lo establecido en la norma, si una nueva NIIF aún no fuese obligatoria, pero admitiese su aplicación anticipada, se permitirá a RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S., sin que tenga obligación de hacerlo, que aplique ese NIIF en sus primeros estados financieros conforme a las NIIF.

Se generan los estados financieros individuales de propósito especial para demás fines con corte a noviembre 30 de 2016 y comparativos con los estados financieros individuales con corte a diciembre 31 de 2015, cumpliendo los requerimientos establecidos por las normas de información financiera para PYMES.

2. NOTA 2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.1. Bases de preparación

Los presentes estados financieros comprenden el estado de situación financiera, el estado integral de resultados por función, el estado de cambios en el patrimonio, y el flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2020 y sus correspondientes notas las cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-Pymes) y sus correspondientes interpretaciones emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), dando cumplimiento con la Ley 1314 de 2009. Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas abajo.

En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

La preparación de los presentes estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo NIIF Pyme requiere el uso de ciertos estimados contables críticos que podrían afectar los montos reportados de ciertos activos y pasivos, así como ciertos ingresos y gastos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables, donde se revelen las situaciones de mayor complejidad y juicio sobre las partidas y estimaciones significativas en los estados financieros.

2.2. Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable. En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda.

2.3. Uso de Juicios y Estimaciones

La preparación de los estados financieros intermedios requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones; durante el ejercicio en curso, no se han efectuado juicios, estimaciones y supuestos materiales que hayan generado un efecto de carácter relevante.

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimaciones que tienen un riesgo significativo son las tasas de interés de mercado para descontar las cuentas por cobrar y por pagar a entidades relacionadas.

2.4. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo comprende el disponible en efectivo, caja, bancos, depósitos de corto plazo con un vencimiento original de tres meses o menos y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

En el estado de flujo de efectivo las actividades generadoras de efectivo se clasifican en las siguientes:

- a) Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos y egresos ordinarios del contrato de concesión y sus vinculados económicos, así como las actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.
- b) Los movimientos de las actividades de operación son determinados por el método directo.
- c) Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- d) Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

2.5. Moneda Funcional

Esta política es utilizada para la elaboración de los estados financieros en los cuales el ambiente primario de las transacciones es el peso colombiano, bajo las distintas normas que le sean aplicables, las cuales incluyen la incorporación de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF).



RAFAEL POVEDA
TELEVISION S.A.S.

Cra 15 N° 31B – 33 Teusaquillo
TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758
FAX: 2888515 EXT 124
www.rafaelpoveda.com

Las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento, ya se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos, se reconocerán en los resultados del periodo en el que aparezcan.

Cuando se reconozca en otro resultado integral una pérdida o ganancia derivada de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio, incluida en esa pérdida o ganancia, también se reconocerá en otro resultado integral. Por el contrario, cuando la pérdida o ganancia, derivada de una partida no monetaria, sea reconocida en los resultados del periodo, cualquier diferencia de cambio, incluida en esta pérdida o ganancia, también se reconocerá en los resultados del periodo.

2.6. Activos financieros y Pasivos financieros

Para aquellos hechos que se encuentren por fuera del párrafo anterior, se reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero en el estado de situación financiera cuando, y sólo cuando RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S., se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento. Una vez dichos derechos contractuales expiren dichos activos y pasivos serán dados de baja.

RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S. clasifica los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado o al valor razonable sobre la base de:

- a) Modelo de negocio para gestionar los activos financieros.
- b) De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S. clasifica todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto por:

- a) Los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados. Estos pasivos, incluyendo los derivados que sean pasivos, se miden con posterioridad al valor razonable.
- b) Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumpla con los requisitos para su baja en cuentas.

Cuando RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S., actúe como emisor de un instrumento financiero, lo clasifica en su totalidad o en cada una de sus partes integrantes, en el momento de su reconocimiento, como un pasivo financiero, un activo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero, de activo financiero y de instrumento de patrimonio.



RAFAEL POVEDA
TELEVISION S.A.S.

Cra 15 N° 37B - 33 Teusaquillo
TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758
FAX: 2888515 EXT 124
www.rafaelpoveda.tv.com

En su reconocimiento, Cuando RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S., presenta en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio que, estando dentro del alcance de la norma correspondiente, no sea mantenida para negociar.

2.7. Activos Intangibles

RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S., evalúa la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

Reconocimiento de la amortización para activos intangibles con vidas útiles finitas

El importe depreciable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil. La amortización comenzará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. La amortización cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta, y la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo. El método de amortización utilizado reflejará el patrón de consumo esperado, por parte de La Concesión, de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Si este patrón no pudiera ser determinado de forma fiable, se adoptará el método lineal de amortización.

2.7.1. Pagos anticipados

RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S., reconocerá un pago anticipado como activo, cuando el pago por los bienes se haya realizado antes de que se obtenga el derecho de acceso a esos bienes. De forma similar, se reconocerá el pago anticipado como un activo, cuando dicho pago por servicios se haya realizado antes de que reciba esos servicios, dichos pagos anticipados se clasificarán en el rubro de Otros Activos No Financieros, aplicando para su reconocimiento lo establecido en la Sección 18 activos intangibles correspondientes a gastos pagados por anticipado.

2.7.2. Costos por préstamos incurridos por el operador

De acuerdo con la Sección 25 Costos de Prestamos, los costos por préstamos que se generen el ciclo normal de las operaciones se reconocerán como un gasto en el período en que se incurra en ellos.

2.8. Beneficios a empleados

Cuando un empleado haya prestado sus servicios durante el período contable, se reconocerá el importe (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios:



RAFAEL POVEDA
TELEVISION S.A.S.

Cra 15 No 31B - 33 Teusaquillo
TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758
FAX: 2888515 EXT 124
www.rafaelpoveda.com

- a) Como un pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe ya pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, se reconocerá ese exceso como un activo (pago anticipado de un gasto), en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo.
- b) Como un gasto, a menos que otra política requiera o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de un activo.

2.9. Contratos de Arrendamiento

Un arrendamiento se clasifica como financiero por parte de RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S., cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Un arrendamiento se clasifica como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, éste se reconocerá, en el estado de situación financiera del arrendatario, como un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.

El arrendamiento financiero dará lugar tanto a un cargo por depreciación en los activos depreciables, como a un gasto financiero en cada periodo.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocerán como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento.

2.10. Inventarios

Los inventarios son activos:

- a) Poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación,
- b) En proceso de producción para luego ser vendidos
- c) En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Los inventarios estarán constituidos por activos que se posean por más de un periodo, ya sean activos biológicos o asociados a la actividad económica que sean generados a punto de cosecha o sean comercializados, los cuales deberán reconocerse al valor razonable y medirse al costo o al VNR valor neto realizable.

2.11. Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes

Esta política contable ha de ser aplicada considerando las actuales provisiones generadas por la compañía a la fecha de la emisión de esta política y en particular se aplicará en la contabilización de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- Se tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.
- Es probable que RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S. tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

La salida de recursos, u otro suceso cualquiera, se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se materialice, considerando los parámetros que se indican a continuación:

Prácticamente seguro	> =	90%	Pasivo
Probable (más que posible)	> =	50%	Provisión
Posible	< =	49%	Pasivo Contingente
Remoto	< =	10%	Sin Efecto Revelar

No deben reconocerse provisiones por pérdidas futuras derivadas de las operaciones. Sin embargo, si se tiene un contrato de carácter oneroso, las obligaciones presentes que se deriven del mismo deben ser reconocidas y medidas, en los estados financieros, como provisiones.

2.12. Ingresos de Actividades Ordinarias

2.12.1. Servicios y ventas

Los ingresos de actividades ordinarias asociados con la construcción, actividades inmobiliarias deberán reconocerse al valor razonable, en relación con el grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa.

2.12.2. Intereses

Los ingresos de actividades ordinarias, derivados del uso por parte de terceros de activos que produzcan intereses, deben ser reconocidos de acuerdo con las bases establecidas en el siguiente párrafo, siempre que:

- a) Sea probable que reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- b) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable utilizando el método del tipo de interés efectivo, como se establece en la política para Instrumentos Financieros.

2.13. Propiedad Planta y Equipo

Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si:

- a) Sea probable que RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S. obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo.
- b) El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.
- c) Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y se esperan usar durante más de un periodo.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo.

Las Vidas útiles estimadas para la propiedad, planta y equipo son:

- a) Equipo de Cómputo y comunicación => Entre 3 y 5 años
- b) Muebles y enseres => Entre 5 y 10 años
- c) Vehículos => Entre 5 y 10 años
- d) Maquinaria y Equipo => Entre 10 y 20 años

2.14. Impuesto Diferido

El gasto por impuesto a las ganancias del período comprende el impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio, en otros resultados integral o provienen de una combinación de negocios si existiera; el cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias vigentes a la fecha del estado de situación financiera, en Colombia donde opera y genera la renta gravable de RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S.

Los impuestos diferidos se calculan de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias que surgen entre las bases tributarias de los activos y pasivos, y sus importes en libros en los estados financieros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas (y leyes) aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha de los estados de situación financiera.

3. NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El detalle de este rubro es el siguiente:

Efectivo y Equivalentes al Efectivo	2020	2019
Caja (1)	1,000,000	1,000,000
Bancos (2)	108,245,368	210,642,366
Fondo de Inversión Colectiva (3)	204,751,397	52,772,194
Total Efectivo y equivalentes al efectivo	313,996,765	264,314,562

(1) En esta cuenta se encuentra la caja menor con saldo al cierre del período de \$ 1.000.000, es un fondo en efectivo, fijo y renovable, cuyo manejo se confía a un funcionario, con el fin de atender gastos IMPREVISTOS y URGENTES.

(2) El efectivo de las cuentas corrientes del banco de Bogotá, Bancolombia y Banco Davivienda no tiene restricciones de uso, estas presentan un saldo de \$ 28.377.289 sin sobregiro alguno, estas cumplen con los criterios de reconocimiento para ser un equivalente de efectivo de acuerdo con el párrafo 7.2 del libro de NIIF para Pymes.

Cuentan con cuentas de ahorros en el banco Bogotá con un saldo al cierre del periodo de \$ 79.696.273, banco Davivienda por \$ 171.806 estas cumplen con los criterios de reconocimiento para ser un equivalente de efectivo de acuerdo con el párrafo 7.2 del libro de NIIF para Pymes.

- (3) Fondo de inversión colectiva del banco de Bogotá con un saldo al cierre del periodo de \$ 204.751.397 el cual genera rendimientos financieros, esta cumple con los criterios de reconocimiento para ser un equivalente de efectivo de acuerdo con el párrafo 7.2 del libro de NIIF para Pymes.

4. NOTA 4. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El detalle del rubro es el siguiente:

Deudores y Otras Cuentas por Cobrar	2020	2019
Cientes Nacionales (1)	453,746,794	179,512,528
Cuentas por cobrar a socios y accionistas (2)	867,814,117	169,804,290
Deudores Varios (3)	98,213,490	
Total Deudores y Otras Cuentas por Cobrar	<u>1,209,774,401</u>	<u>339,316,818</u>

- (1) Corresponden a los deudores nacionales de la compañía, en las diferentes líneas de negocio, en estas cuentas por cobrar fueron evaluadas al final del periodo sobre el que se informa para determinar si tenían evidencia objetiva de deterioro de acuerdo con los criterios de pérdida incurrida formulado en la sección 11 Instrumentos financieros Reconocimiento y medición, a los clientes actuales se les realizó la caracterización para así determinar el riesgo, lo cual está incluido en el modelo de deterioro que tiene RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S.
- (2) Corresponde a los préstamos generados a los accionistas de la compañía las cuales mantienen su valor razonable de acuerdo con el párrafo 47 de la NIIF 13 valor razonable ya que no tienen fecha definida de pago.
- (3) Corresponde a los anticipos que se le realizaron al cliente por concepto de Administración Delegada para el desarrollo del contrato, generando un interés del 5%.

5. NOTA 5. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES

El detalle de este rubro corresponde a lo siguiente:

Otros Activos no Financieros Corrientes	2020	2019
Anticipos y Avances (1)	81,874,751	66,583,295
Anticipos de impuestos y contribuciones (2)	181,230,139	229,146,888
Gastos pagados por anticipado (3)	0	4,368,058
Total otros activos no financieros corrientes	243,104,890	320,098,041

- (1) Los anticipos y avances no cumplen con criterios de reconocimiento para incorporarse como instrumentos financieros según los criterios de la sección 11, porque no son activos financieros ya que de estas partidas no se espera recibir efectivo, por ende, se reconocen como otros activos no financieros porque son transitorios, teniendo en cuenta la sección 18 y se revelan de la siguiente manera:

Anticipos y avances	
A proveedores	61,083,960
A Contratistas	18,057,368
A Trabajadores	2,733,423
Total Anticipos y Avances	81,874,751

Anticipos realizados a proveedores, contratistas y trabajadores, para el proceso regular de las operaciones de la compañía, teniendo en cuenta la actividad económica de la entidad y el ambiente donde se desempeñan.

- (2) Los anticipos de impuestos y contribuciones hacen referencia a los importes por descontar de:

Anticipo de impuestos y distribuciones	
Retención en la Fuente	117,667,225
Impuesto Ind. Y cofo. Retenido	7,202,323
Anticipo de Impuesto sobre la Renta para la Equidad	56,129,000
Sobrantes en liquidación privada.	211,591
Total anticipo de impuestos y distribuciones	181,230,139

6. NOTA 6. ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

El detalle del rubro se relaciona a continuación:

Impuesto Diferido	2020	2019
Activo por Impuesto Diferido (1)	<u>49.697.383</u>	<u>42.695.916</u>
Total Impuesto Diferido	<u>49.697.383</u>	<u>42.695.916</u>

- (1) El impuesto diferido se calculó de acuerdo a los criterios definidos por la sección 29 impuesto a las ganancias, teniendo en cuenta que la compañía genero diferencias temporarias entre la base fiscal y la información financiera bajo NIIF, el cálculo genera impuesto diferido Activo teniendo en cuenta que se recalcula la depreciación de las propiedades planta y equipo, se ajustan las provisiones de cartera que no cumplieran con el reconocimiento bajo norma internacional los cuales generan una diferencia temporaria en el periodo.

7. NOTA 7. INVERSIONES CONTABILIZADAS POR EL METODO DE LA PARTICIPACION

El detalle de este rubro corresponde a:

Inversiones contabilizadas método de participación	2020	2019
Acciones (1)	<u>825.473.052</u>	<u>825.473.052</u>
Total Inversiones contabilizadas método de participación	<u>825.473.052</u>	<u>825.473.052</u>

- (1) Las acciones o aceptaciones bancarias hacen referencia a la participación en el fideicomiso Caribe II por valor de \$ 825.473.052.

Estas inversiones están medidas con base al MPP (método de participación patrimonial), de acuerdo a la sección 14 inversiones en asociadas, ya que en estas asociadas se mantiene control conjunto e influencia significativa.

8. NOTA 8. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

En este rubro se discriminan todos los elementos de propiedad planta y equipo que cumplen con los criterios de reconocimiento de la Sección 17 P17.4, son activos controlados, para el uso de la entidad, sus valores residuales son 0% y las vidas útiles para efectos de depreciación se realizan de acuerdo con las definiciones de la política.

Dentro de los saldos presentados no se encuentran los activos de menor cuantía los cuales están definidos de acuerdo con la política, los saldos se encuentran conciliados con la base de activos, los activos continúan con las vidas útiles definidas en el balance de apertura.

Se realizó la revisión de los indicadores de deterioro de los activos de acuerdo con la sección 27 deterioro de los activos, los cuales no presentan importancia relativa en su resultado.

La depreciación se calcula por el método de línea recta de acuerdo con la definición que se estipula en la política para todos los elementos de propiedad planta y equipo.

Se reconocerá como propiedades de inversión, aquellas propiedades (Terrenos o Edificios, o partes de un Edificio, o ambos) que se mantienen por el dueño bajo un arrendamiento financiero para obtener rentas, plusvalía o ambas.

Este rubro está compuesto por las siguientes clases de activos:

Propiedad Planta y Equipo	2020	2019
Terrenos	909,650,000	909,650,000
Construcciones y edificaciones	941,517,210	941,517,210
Maquinaria y equipo	1,028,254,454	1,028,254,454
Equipo de oficina	201,333,120	201,333,120
Equipo de computación y	736,787,895	637,504,006
Flota y equipo de transporte	84,200,000	84,200,000
Depreciación acumulada	-1,583,265,236	-1,436,574,895
Propiedades de Inversión	438,613,277	438,613,277
Local Gran San Victorino Bogotá	345,342,290	345,342,290
Local de Ibagué 204	93,270,987	93,270,987
Total Propiedad Planta y Equipo	2,860,050,721	2,704,497,172

9. NOTA 9. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

CORRIENTES

Los detalles del rubro se relacionan a continuación:

Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar Ctes	2020	2019
Proveedores (1)	542,416,650	17,227,944
Costos y Gastos por Pagar (2)	135,606,490	68,576,066
Retenciones y Aportes de Nomina (3)	9,190,080	9,158,093
Acreedores Varios (4)	9,441,720	10,042,824
Cesantías Consolidadas (5)	42,639,555	28,945,824
Intereses sobre cesantías (5)	5,106,416	3,854,493
Vacaciones Consolidadas (5)	7,461,127	4,932,365
Total Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar Ctes	752,061,040	143,737,629

- (1) Los proveedores nacionales hacen referencia a las obligaciones adquiridas por la compra de insumos y servicios para el desarrollo del modelo del negocio.
En este caso la mayoría de nuestros proveedores corresponde a un contrato Adquirido para la transmisión de audiencias radiales en diferentes ciudades del país.
- (2) costos y gastos por pagar por servicios de mantenimiento y técnicos y otros incurridos en el periodo con diversos terceros.

Costos y Gastos	
Servicios de mantenimiento	285.065
Arrendamiento	15.219.446
Servicios Técnicos	112.495.700
Seguros	1.594.167
Total Costos y Gastos	135.606.490

- (3) Las retenciones y aportes de nómina hacen referencia a las obligaciones adquiridas con los fondos de pensiones, EPS, ARP, Cajas de compensación, ICBF, SENA, por concepto de beneficios a empleados.
- (4) Los acreedores varios están compuestos por los fondos de pensiones por valor de \$9.441.720
- (5) Gastos por beneficios a empleados donde se incluyen cesantías consolidadas, intereses de cesantías, vacaciones y otros gastos incurridos en el periodo.

NO CORRIENTES

Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar No Ctes	2020	2019
Otras Obligaciones (1)	250.027.236	368.942.122
Total Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar No Ctes	250.027.236	368.942.122

- (1) Las otras obligaciones hacen referencia a la deuda por crédito Hipotecario con el banco de Bogotá y otros Créditos comerciales.

10. NOTA 10. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Los detalles del rubro se relacionan a continuación:

Pasivos por Impuestos Corrientes	2020	2019
Retención en la Fuente (1)	22.488.000	13.079.000
Impuesto de Industria y Comercio Retenido (2)	8.567.008	3.729.921
De Renta y Complementarios (1)	8.078.000	2.920.000
Impuesto Sobre las ventas por pagar (1)	87.732.000	103.165.000
De Industria y Comercio (2)	18.673.000	7.812.000
Total Pasivos por Impuestos Corrientes	141.538.008	130.505.921

- (1) Corresponde a los saldos de impuestos corrientes que quedaron por pagar a la dirección de impuestos y aduanas nacionales por parte de la compañía por retención en la fuente, impuesto a las ventas retenidas, de renta y complementarias e IVA.
- (2) Corresponde a los saldos de impuestos corrientes que quedaron por pagar a la secretaría de hacienda por parte de la compañía por Industria y Comercio.

Se realiza la estimación contable en relación con el impuesto a las ganancias renta, debido a que la utilidad es generada por los ingresos recibidos de la operación de la sociedad, los cuales son gravados.

11. NOTA 11. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de este rubro es el siguiente:

Otros Pasivos No Financieros	2020	2019
Anticipos y Avances Recibidos (2)	<u>693.125.000</u>	<u>90.000.000</u>
Total Otros Pasivos No Financieros	<u>693.125.000</u>	<u>90.000.000</u>

- (1) Este rubro hace referencia a los anticipos entregados por los clientes por diversos conceptos relacionados con el objeto del negocio de la compañía por valor de \$ 693.125.000, estas partidas no tienen ningún tipo de medición, teniendo en cuenta que no tienen fecha definida de pago, de acuerdo con la sección 11, el valor razonable no debe ser descontado.

12. NOTA 12. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de este rubro es el siguiente:

CORRIENTES

Otros Pasivos Financieros	2020	2019
Bancos nacionales (1)	<u>3.409.967</u>	<u>18.514.330</u>
Total Otros Pasivos no financieros	<u>3.409.967</u>	<u>18.514.330</u>

- (1) El pasivo financiero de bancos nacionales corresponde a las obligaciones adquiridas por concepto de compras realizadas con la tarjeta de crédito con las entidades financieras Banco de Bogotá por valor de \$ 3.409.967

13. NOTA 13. PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

El detalle del rubro se relaciona a continuación:

Impuesto Diferido	2020	2019
Pasivo por Impuesto Diferido (1)	<u>400.773.368</u>	<u>400.773.369</u>
Total Impuesto Diferido	<u>400.773.368</u>	<u>400.773.369</u>

- (1) El impuesto diferido se calculó de acuerdo a los criterios definidos por la sección 29 impuesto a las ganancias, teniendo en cuenta que la compañía género diferencias temporarias entre la base fiscal y la información financiera bajo NIIF, el cálculo genera impuesto diferido pasivo teniendo en cuenta que se ajustan las propiedades planta y equipo al valor razonable, se ajustan las provisiones de cartera que no cumplieran con el reconocimiento bajo norma internacional los cuales generan una diferencia temporaria en el periodo.

14. NOTA 14. CAPITAL EMITIDO

El detalle de este rubro es el siguiente:

Capital Social	2020	2019
Capital Suscrito y Pagado	<u>500.000.000</u>	<u>500.000.000</u>
Total Capital Social	<u>500.000.000</u>	<u>500.000.000</u>

15. NOTA 15. RESERVAS

El detalle de este rubro es el siguiente:

Reservas	2020	2019
Reservas Obligatorias (1)	<u>249.892.583</u>	<u>249.892.583</u>
Total Reservas	<u>249.892.583</u>	<u>249.892.583</u>



RAFAEL POVEDA

Cra 15 N° 37B – 33 Teusaquillo
TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758
FAX: 2888515 EXT 124
www.rafaelpoveda.com

(1) Las reservas obligatorias están compuestas por reservas legales por valor de \$ 299.892.583.

16. NOTA 16. INGRESOS ORDINARIOS

El detalle de este rubro es el siguiente:

Ingresos Ordinarios	2020	2019
Actividades de Publicidad y Producción	<u>6.683.651.847</u>	<u>4.873.177.842</u>
Total Ingresos Ordinarios	<u>6.683.651.847</u>	<u>4.873.177.842</u>

Los ingresos generados por la compañía provienen de diferentes conceptos relacionados con el desarrollo del modelo de negocio, las líneas de negocio cumplen con los criterios de reconocimiento de la sección 23 ingresos ordinarios, ya que se han transferido los riesgos y beneficios.

NOTA 16. INGRESOS NO OPERACIONES

	2020	2019
Financieros	53,757,938	5,119,345
Rendimientos Financieros	53,757,938	5,119,345
Recuperaciones	13,527,569	30,233,829
Reíntegro de costos y gastos	13,527,569	30,233,829
Ingresos Metodo de Participación	93,500,000	136,363,417
Uniones Temporales	93,500,000	136,363,417
Aprovechamientos	163,764,409	53,594,984
Canal de Youtube	163,764,409	53,594,984
Total Ingresos No Operacionales	<u>324,549,916</u>	<u>225,311,575</u>

Los ingresos No operacionales constituyen los rendimientos financieros por préstamos a empleados que se generan después del tercer mes, y los ingresos de participación corresponden a las Uniones Temporales y Administraciones Delegadas que tiene la empresa, las recuperaciones hacen parte de la venta de una camioneta VEN 050, reintegros que los clientes hacen por gastos de viaje y los Aprovechamientos son valores que recupera la empresa por la inscripción al canal de Youtube por notas y reportajes.

17. NOTA 17. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN

El detalle de este rubro es el siguiente:

Costos y Gastos	2020	2019
Gastos de Personal	329,364,329	273,322,216
Honorarios	40,917,474	40,080,325
Impuestos	74,590,948	61,021,027
Seguros	25,780,475	26,116,142
Servicios	130,890,584	129,233,494
Gastos Legales	4,365,897	7,394,581
Mantenimiento y Reparaciones	27,630,322	41,318,707
Gastos de viaje	102,000	
Adecuación e instalación	2,459,412	8,813,708
Depreciaciones	146,725,340	136,091,869
Diversos	39,246,814	51,344,647
Provisión	39,768,490	10,390,000
Total gastos	870,782,084	781,094,685
Financieros- Otros gastos	157,373,824	141,786,552
Total Financieros	157,373,824	141,786,552
Impuesto de renta y complementarios	93,233,921	274,851,000
Impuesto diferido	-7,011,467	
Total Impuesto de renta	86,222,454	274,851,000
Costos de Operación Servicios Tv y Radio	5,753,297,968	3,391,490,174
Total Costos	5,751,297,968	3,391,490,174
Total Costos y Gastos	6,667,688,310	4,589,222,412

Los costos y gastos anteriormente relacionados son los costos incurridos en el periodo y se generan de las operaciones propias de la compañía.

El estado integral de resultados individual de propósito especial, se realizó por el modelo de función, se discriminan los gastos y costos incurridos en el periodo en la presente nota, por solicitud de los socios y accionistas con el fin de conocer los rubros de mayor impacto en la compañía.

El impuesto de renta y complementarios los \$ 93.233.921 es el impuesto fiscal y el impuesto diferido \$ -7.011.467 este se generó porque las utilidades en Niif fueron inferiores a la utilidad fiscal.

GASTO DE IMPUESTO DE RENTA

Se calculó el impuesto de renta de acuerdo con los criterios establecidos fiscales el cual tiene como sustento técnico la proforma del cálculo.

18. NOTA 18. CONVERGENCIA NORMA INTERNACIONAL

Los estados financieros de RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S., han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NIIF-Pymes), las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas al 1 de enero de 2012 y a las enmiendas efectuadas durante el año 2012 por el IASB.

Los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las NIIF, las cuales están incorporadas en la Ley 1314 de 2009 y en el Decreto 3023 de 2013, para preparadores de la información financiera que conforman el Grupo 2 serán emitidos al 31 de diciembre de 2016.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales para RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S., son los estados financieros individuales.

19. NOTA 19. ASPECTOS JURÍDICOS

Las personas cuyos nombres figuren inscritos en el correspondiente registro mercantil como gerentes principales y suplentes serán los representantes de la sociedad para todos los efectos legales, mientras no se cancele su inscripción mediante el registro de un nuevo nombramiento.

La junta directiva y el representante legal presentarán a la asamblea, para la aprobación o no, del estado de situación financiera de cada ejercicio, por lo cual se deben tener en cuenta los documentos que exige el artículo 446 del código de comercio.

20. NOTA 20. HECHOS POSTERIORES

No se generaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la empresa reflejada en los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2019.

21. NOTA 21. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Todas las operaciones realizadas con accionistas, administradores y junta directiva se realizaron en condiciones de mercado. Durante el año 2019 no se realizaron transacciones de compra o venta con los accionistas, pero sí hubo cuentas por cobrar y cuentas por pagar con vinculados económicos.

22. NOTA 22. CONTINGENCIAS

La compañía al cierre del periodo diciembre 31 de 2020, no cuenta con activos ni pasivos contingentes, por procesos jurídicos ni ningún otro concepto.

23 NOTA 23. INDICADORES FINANCIEROS

LIQUIDEZ

Razon Corriente

Activo Corriente/ pasivo Corriente
1.16

Significa que por cada peso que la empresa debe a corto plazo cuenta con 1.16 para respaldar las obligaciones
Prueba Acida

Activo Corriente- Inventarios/ pasivo Corriente
1.16

Significa que por cada peso que la empresa debe a corto plazo cuenta con 1.16 para respaldar las obligaciones sin tener que recurrir a la venta de inventarios

EBITDA

Utilidad después de Impuestos+Impuestos+Intereses+Depreciación+Amortización
484,901,082

Representa nuestro flujo de caja para respaldar el funcionamiento de Ente Económico.

INDICADOR DE CRECIMIENTO EBITDA

EBITDA del último año sobre EBITDA del año inmediatamente anterior
0.84

Nivel de endeudamiento

Pasivo total/Activo total
0.42

Porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, significa que por cada peso que la empresa tiene invertido en activos 42 han sido financiados por los acreedores

APALANCAMIENTO TOTAL

Pasivo Total/ patrimonio
0.73

Comparación del financiamiento de terceros Vs los recursos de los accionistas o dueños con el fin de saber quien corre más riesgo, significa que por cada peso de patrimonio de los dueños se tiene deudas de \$ 73 es decir se tiene comprometido el patrimonio

APALANCAMIENTO A CORTO PLAZO

Pasivo Corriente/Patrimonio
0.52

Comparación del financiamiento de terceros Vs los recursos de los accionistas o dueños con el fin de saber quien corre más riesgo, significa que por cada peso de patrimonio de los dueños se tiene deudas de 0,52 es decir se tiene comprometido el patrimonio de los accionistas en un 0,52

CAPITAL DE TRABAJO
247,848,381

RENTABILIDAD

RCA

Utilidad neta después de impuesto/Activo Total
0.03

Representa la utilidad operativa del activo,

INDICADOR RIESGOS - Activos fijos sobre patrimonio neto

86.389

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES - Utilidad operacional/Intereses


29.79

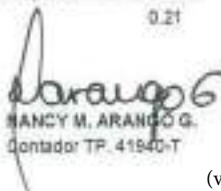
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional/Patrimonio


0.38

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total

0.21


RAFAEL M. POVEDA M.
Representante Legal.


NANCY M. ARANGO G.
Contador TP. 41540-T


DEISSY CACERES C.
Revisor Fiscal TP. 201484-T

(ver informe adjunto del 12 de marzo 2021)



Cra 15 N° 31B - 33 Teusaquillo
TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758
FAX: 2888515 EXT 124
www.rafaelpoveda.com

CERTIFICADO DE REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR

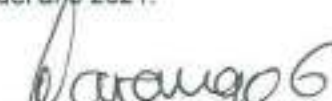
Al Accionista de la Compañía **RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS**

Los suscriptos Representante Legal y Administradora y el Contador Público de **RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS**, certifican que el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de efectivo y las revelaciones (notas) al 31 de diciembre de 2020 y 2019, han sido fielmente tomados de los libros, y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- Todos los activos, pasivos y patrimonio, incluidos en los estados financieros de la Compañía, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
- Todos los hechos económicos realizados por la Compañía durante los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, han sido reconocidos en los estados financieros.
- Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, el cual es equivalente en todo aspecto significativo con las Normas Internacionales de Información Financiera (Estándar Internacional para Pymes) tal y como han sido adoptadas en Colombia.
- Hemos puesto a su disposición todos los registros de contabilidad e información relativa.
- No han existido irregularidades que involucren a la administración o empleados con un papel importante en el sistema de control interno y contable y que pudieran tener un efecto relevante en los Estados Financieros.
- Los aportes a la seguridad social han sido efectuados, declarados y pagados de acuerdo con las disposiciones legales.
- No se han presentado hechos posteriores al curso del período que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros o en las notas consecuentes.

Dado en Bogotá a los 10 Diez días del mes de marzo del año 2021.


RAFAEL POVEDA MENDOZA
Representante Legal


NANCY M. ARANGO
Contador Público
T.P. 41.940-T



Cra 15 No 31B – 33 Teusaquillo
TEL: 2888512 / 2878596 / 3406759 / 3406758
FAX: 2888515 EXT 124
www.rafaelpoveda.com

Señores:

RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS
NIT 830.114.498-5

Respetados Señores:

Informe sobre la auditoria de los estados Financieros

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de la compañía **RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 diciembre de 2020 y 2019, y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, con sus respectivas notas explicativas, por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados fielmente de los libros de contabilidad y/ o del programa de contabilidad debidamente licenciado, debidamente certificados por el Representante Legal y Contador de la Compañía y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia material, la situación financiera de la compañía **RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS** al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de conformidad con la normatividad vigente, aplicados de manera uniforme.

Fundamento de la opinión

Mi responsabilidad con dichas normas se describe más adelante en la Sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoria a los estados financieros de mi informe.

Soy profesionalmente independiente de la compañía **RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS**, de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la contabilidad, y he cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos. Considero que la evidencia de auditoria que se ha obtenido proporciona una base suficiente para expresar la opinión.

Dichas normas requieren que el auditor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Asuntos claves de auditoría

De acuerdo con el Decreto 2170 del 2017, fundamentados en la NIA 701, los siguientes son los asuntos claves de auditoría, previamente discutidos con la Administración de la compañía RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS., así:

- Se Basa en hechos;
- Se adapta a las circunstancias específicas de la Compañía
- Es concisa y no contiene lenguaje excesivamente técnico
- Contiene detalles suficientes para comprender cómo se abordó la auditoría.
- Revisión mensual y bimestral de los impuestos

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración de., es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de aseguramiento de la información vigentes, aceptadas en Colombia.

Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, tanto descritas en el Artículo 5 de la Ley 1314 del 209 y su decreto único reglamentario 2420 del 2015, sus decretos 302 del 2015, 2496 del 2015, 2132 del 2016 y 2170 del 2017, así como lo descrito en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y como también la evaluación del control interno y cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios.

Dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error.

La auditoría también incluye la evaluación del control interno con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del mismo, así como la aplicación de procedimientos para determinar el adecuado ajuste de las políticas contables y su aplicación, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia y la presentación global de los estados financieros.

El Código de Comercio establece en los artículos 207, 208 y 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para respaldar la opinión que expreso a continuación.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de la compañía **RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS.**, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, descritas en la Ley 1314 y sus decretos reglamentarios y en mi informe de fecha (31 de diciembre de 2020), expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Informe sobre requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas selectivas, en mi concepto durante 2020:

- a) La contabilidad de la compañía **RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS.** ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la (Asamblea de Accionistas)
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.

- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- f) Además, de acuerdo con lo descrito en el numeral 10. del Artículo 207 del Código de Comercio, he velado que se hayan establecidos todos los mecanismos de control y prevención para el lavado de activos y financiación al terrorismo, como también al debido cumplimiento de las disposiciones de los organismos de control, inspección y vigilancia que hayan establecido al respecto tal como lo expresa en su informe de gestión el Representante legal.
- g) De acuerdo con nuestro trabajo de auditoría y lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1231 del 2008, la Administración no ha entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas para los proveedores, como por las cuentas de cobro, tal como lo expresa en su informe de gestión.
- h) El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud -OMS- declaró la propagación del Covid-19 como pandemia. Mediante resolución 385 del 12 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional declaró la emergencia Sanitaria Nacional inicialmente hasta el 30 de mayo de 2020 y con la resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020 se prorrogó hasta el 28 de febrero del 2021, como consecuencia de ello se han emitido una serie de disposiciones para contener su propagación; tales como: medidas restrictivas excepcionales de circulación, la reducción drástica de las actividades y la emisión de normas de carácter económico, entre otras; que afectaron de manera significativa la actividad económica del país y los mercados en general. La empresa no fue ajeno a esta afectación a nivel económico pero su impacto en los ingresos no fue tan relevante a pesar de lo grave de la situación económica del país. Esto se debió a que Empleados trabajaron y sus salarios fueron mantenidos durante el año 2020 a pesar de las dificultades experimentadas a nivel nacional. No hubo una reducción con respecto a los ingresos del año anterior y tampoco se vio un impacto que hubiera afectado gravemente los ingresos de la empresa. Ya que según lo evidenciado en el año 2020 las medidas tomadas por el Gobierno Nacional se han ido prorrogando y en cuanto a las medidas económicas para mitigar su impacto negativo, Sin embargo, se implantaron medidas para cubrir las necesidades de los empleados a través de los medios electrónicos, correos, emails, Sabemos que la situación en el año 2021 será muy parecida al año 2020 y que debemos estar preparados para cualquier dificultad que surja a raíz de la pandemia. Estaremos revisando las dificultades e implementando nuevas soluciones, siempre pensando en el bienestar de los empleados.



Cra 15 No 31B - 33 Teusaquillo
TEL: 2888512 / 2878596 / 3406750 / 3406758
FAX: 2888515 EXT 124
www.rafaelpoveda.com

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la empresa se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.


DEISSY CÁCERES CASTELLANOS
REVISOR FISCAL
T.P. 201484-T

FECHA DEL DICTAMEN marzo 12 del 2021

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANA

NUMERO 30.295.355
 APELLIDOS ARANGO GIRALDO

NOMBRE NANCY MERCEDES

FECHA Y LUGAR DE EMISION *Nancy M Arango*




FECHA DE NACIMIENTO 09-JUL-1965
 BELALCAZAR (CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO
 1.50 O+ F
 ESTATURA G. S. RH SEXO

15-SEP-1983 MANZALES
 FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANGELO GARCIA YANIZA



4-1002150-0000073-7-000096355-00091216 001011250A.1 151020076

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



41948-T

**NANCY MERCEDES
ARANGO GIRALDO
C.C. 38295355
RESOLUCION INSCRIPCION 007
UNIVERSIDAD FUNDEMA**

FECHA 16/03/95

Propietario

00049971

Nancy Mercedes Arango Giraldo

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolvér
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F4F92625B9D7BF51

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NANCY MERCEDES ARANGO GIRALDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30295355 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 41940-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Agosto de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COLOMBIA COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.894.346**

CACERES CASTELLANOS

APELLIDOS **DEISSY**

NOMBRES

Deissy Caceres Castellanos
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUL-1985**

BOGOTA D.C
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **B+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-AGO-2003 SOACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00413361-F-0053894346-20121127 0031761176A 1 1072123755

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

201484-T

**DEISSY
CACERES CASTELLANOS
C.C. 53894346**



**RESOLUCION INSCRIPCION 254 FECHA 19/05/2015
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. LOS LIBERTADORES**

DIRECTOR GENERAL


JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

214126

203559

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.idqqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DEISSY CACERES CASTELLANOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53894346 de SOACHA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 201484-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Agosto de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FORMATO No. 5
INDICADORES FINANCIEROS
RAFAEL POVEDA
TELEVISIÓN SAS

FORMATO No. 5
INDICADORES FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2019

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$656.088.260
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.05
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo total / Activo Total)= X 100	0.38
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio total	\$2.801.346.723



Firma representante legal

Rafael Poveda Televisión SAS

DECLARACIÓN DE RENTA
AÑO 2020
RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS

1. Año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116605290164



(415)7707212489984(8020) 000111660529016 4

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres		
	8 3 0 1 1 4 4 9 8	5						
	11. Razón social RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS						12. Cód. Direc. Seccional 3 2	
Si es una corrección indique:						25. Cód.	26. No Formulario anterior	24. Actividad económica principal 5 9 1 1

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar	0
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	912,449,000	34. Aportes al sistema de seguridad social	107,399,000	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	28,809,000	

Categoría	Código	Descripción	Valor	Categoría	Código	Descripción	Valor
Patrimonio	36	Efectivo y equivalentes al efectivo	313,997,000	Renta	76	Renta presuntiva	0
	37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	825,473,000		77	Renta exenta	0
	38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	1,209,774,000		78	Rentas gravables	0
	39	Inventarios	0		79	Renta líquida gravable	291,355,000
	40	Activos intangibles	0	Ganancias ocasionales	80	Ingresos por ganancias ocasionales	0
	41	Activos biológicos	0		81	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	0
	42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	2,660,051,000		82	Utilización, pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	0
	43	Otros activos	263,105,000		83	Costos por ganancias ocasionales	0
	44	Total patrimonio bruto	5,272,400,000		84	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	0
	45	Pasivos	2,242,935,000		85	Ganancias ocasionales gravables	0
46	Total patrimonio líquido	3,029,465,000	Liquidación privada	86	Score la renta líquida gravable	93,234,000	
Ingresos	47	Ingresos brutos de actividades ordinarias		6,683,652,000	87	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	0
	48	Ingresos financieros		53,758,000	88	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	0
	49	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)		93,500,000	89	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	0
	50	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.		0	90	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	0
	51	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales		0	91	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	0
	52	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)		0	92	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	93,234,000
	53	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)		0	93	Descuentos tributarios	0
	54	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%		0	94	Impuesto neto de renta	93,234,000
	55	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)		0	95	Impuesto de ganancias ocasionales	0
	56	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	0	96	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	0	
57	Otros ingresos	185,094,000	97	Total impuesto a cargo	93,234,000		
58	Total ingresos brutos	7,016,004,000	98	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	0		
59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	0	99	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	0		
60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	0	100	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	0		
61	Total ingresos netos	7,016,004,000	101	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	0		
Costos y deducciones	62	Costos	5,749,602,000	102	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	0	
	63	Gastos de administración	851,139,000	Retenciones	103	Autorretenciones	56,129,000
	64	Gastos de distribución y ventas	0		104	Otras retenciones	180,598,000
	65	Gastos financieros	123,908,000		105	Total retenciones año gravable a declarar	236,727,000
	66	Otros gastos y deducciones	0	106	Anticipo renta para el año gravable siguiente	0	
67	Total costos y gastos deducibles	6,724,649,000	Sobretasa instituciones financieras	107	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	0	
RSAL (R.T.E.)	68	Inversiones efectuadas en el año		0	108	Sobretasa instituciones financieras	0
	69	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores		0	109	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	0
Renta	70	Renta por recuperación de deducciones	0	110	Saldo a pagar por impuesto	0	
	71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	0	111	Sanciones	0	
	72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	291,355,000	112	Total saldo a pagar	0	
	73	Pérdida líquida del ejercicio	0	113	Total saldo a favor	143,493,000	
	74	Compensaciones	0	114	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	0	
75	Renta líquida	291,355,000	115	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	0		

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional 20211077715464

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2020-05-06 / 04:07:16 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total \$ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91000782198720

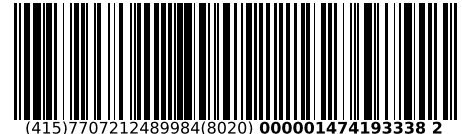
R.U.T.

RAFAEL POVEDAD TELEVISIÓN SAS

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14741933382



(415)7707212489984(8020) 000001474193338 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 29. Departamento

31. Primer apellido 33. Primer nombre

35. Razón social

36. Nombre comercial

UBICACIÓN

38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	1 2		
<input type="text" value="7310"/>	<input type="text" value="20030116"/>	<input type="text" value="5911"/>	<input type="text" value="20030116"/>	<input type="text" value="6311"/>	<input type="text" value="8230"/>	<input type="text" value="1"/>

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52 - Facturador electrónico

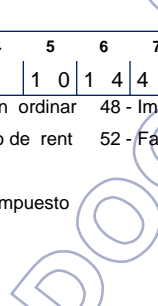
08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad



Obligados aduaneros										Exportadores							
54. Código										55. Forma		56. Tipo		Servicio		1 2 3	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10										3		3		57. Modo		2	
<input type="text" value="22"/>	<input type="text" value="23"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="57. Modo"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	
<input type="text" value="11"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="13"/>	<input type="text" value="14"/>	<input type="text" value="15"/>	<input type="text" value="16"/>	<input type="text" value="17"/>	<input type="text" value="18"/>	<input type="text" value="19"/>	<input type="text" value="20"/>	<input type="text" value="58. CPC"/>	<input type="text" value="97"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN
 59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:
 984. Nombre
 985. Cargo

ESTADOS FINANCIEROS 2019-2020
RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES SAS

DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS REVISOR FISCAL

Señores Junta de Socios:

RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA


He examinado y auditado los Estados Financieros de **RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA**, que comprenden la Situación Financiera y Estado de Resultados Integral comparativos a 31 de diciembre de 2019 y 2020, así como las Notas a los Estados Financieros, los cuales fueron presentados por el Contador de la Sociedad para ser auditados, por el año que terminó en esta fecha y las revelaciones hechas a través de las notas que han sido preparadas como lo establece el Decreto 3022 de 2013. Se deben presentar la Preparación y Presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo a las Normas de Contabilidad Generalmente aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye; Diseñar, Implementar y mantener el Control Interno relevante a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, seleccionando y aplicando políticas contables adecuadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados y examinados, adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de la sociedad "**RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA**" comparativos a 31 de diciembre de 2019 y 2020; de conformidad con normas o principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Así mismo, y fundamentado en los resultados de mi auditoria conceptuó que:

Se realizó un trabajo de análisis de cada cuenta presentada en la situación financiera, las cuales se ajustan a la situación económica real de la Sociedad y a lo presentado en la situación financiera de 2019 y 2020. Los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, se llevan y se conservan debidamente. Existen medidas adecuadas de control interno por parte de la tesorería de la Sociedad para el control del manejo de efectivo y desembolso de cuentas por pagar.

Así mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, confirmo que la sociedad ha cumplido el deber de presentar y cancelar oportunamente los Aportes al Sistema de Seguridad Social de Salud por el año 2019 y 2020 sobre los trabajadores que estuvieron a su cargo durante ese año.



VIRGINIA MERCEDES ALARCON SOSA

Revisor Fiscal MAT.

186124 – T Bogotá,

marzo 22 de 2021

CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

El representante legal y contador general, de la sociedad **RAQUEL SOFÍA AMAYA Y PRODUCCIONES & CIA LTDA**, con **NIT 830.052.555 – 1**, identificados tal como aparece al pie de las firmas; certificamos que, hemos preparado los estados financieros básicos, a Diciembre 31 de 2019 y 2020, de acuerdo con la ley 222 de 1995, ley 603/2000, Decreto 1406/99 y el Decreto 3022 de 2013 incluyendo sus correspondientes notas que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 2019 y 2020; así mismo:

- Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados
- Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2019 y 2020. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito, y relevado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.
- No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajustes o revelaciones en los estados Financieros o las notas subsecuentes.
- Que la empresa ha cumplido cabalmente con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 50 de la ley 828 de 2003, por lo tanto la compañía se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al sistema Integral de Seguridad Social- Empresa prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP), y de los aportes parafiscales –

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) , instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar.

- En cumplimiento del artículo 1º de la ley 603/2000 declaramos que el Software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de Autor.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los 22 días del mes de marzo de 2021.



RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL



CARLOS ANDRÉS IBAGUÉ BARRAGÁN
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 95499-T

RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA

NIT 830.052.555 -1

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2019 y del 2020

(Valores expresados en pesos colombianos)

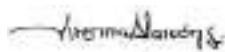
	<u>AÑO 2020</u>	<u>AÑO 2019</u>
ACTIVO		
Activo Corriente		
Efectivo y Equivalente del efectivo	\$ 50.000	\$ 144.445.907
cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	\$ 551.447.250	\$ 473.492.124
Impuestos corrientes	\$ 161.066.667	\$ 319.438.998
Total Activo corriente	\$ 712.563.917	\$ 937.377.029
Activo no corriente		
Propiedad planta y equipo	\$ 116.235.183	\$ 155.195.876
Total Activo no corriente	\$ 116.235.183	\$ 155.195.876
TOTAL ACTIVO	\$ 828.799.100	\$ 1.092.572.905
PASIVO		
Pasivo corriente		
Obligaciones financieras	\$ 10.187.774	\$ 43.445.787
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	\$ 137.621.764	\$ 198.778.998
Pasivos por beneficios a empleados	\$ 2.998.996	\$ 5.221.989
Impuestos corrientes	\$ 32.102.000	\$ 124.329.000
Otros pasivos no financieros	\$ -	\$ -
Total Pasivo Corriente	\$ 182.910.534	\$ 371.775.774
TOTAL PASIVO	\$ 182.910.534	\$ 371.775.774
PATRIMONIO		
Capital atribuible a los Accionistas de la empresa	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
Reserva legal	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000
Utilidad atribuible a los Accionistas de la empresa	\$ 60.096.706	\$ 135.005.271
Resultados Acumulados	\$ 510.791.860	\$ 510.791.860
TOTAL PATRIMONIO	\$ 645.888.566	\$ 720.797.131
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	\$ 828.799.100	\$ 1.092.572.905



RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS
Representante Legal



CARLOS ANDRES IBAGUE BARRAGAN
Contador
MAT. 95.499 - T



VIRGINIA ALARCON SOSA
Revisor Fiscal
MAT. 186124 - T

(ver informe adjunto del 22 de marzo 2021)

RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA

NIT 830.052.555 -1

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2020

(Valores expresados en pesos colombianos)

	<u>AÑO 2020</u>	<u>AÑO 2019</u>
Ingresos de actividades ordinarias	\$ 536.014.762	\$ 2.112.334.565
Servicios	536.014.762	2.112.334.565
Costo de ventas	-\$ 351.223.001	-\$ 1.651.002.140
Costo de Servicios	-351.223.001	-1.651.002.140
Ganancia bruta	\$ 184.791.761	\$ 461.332.425
Gastos de administración y ventas	-88.695.216	-239.664.487
TOTAL GASTOS	-88.695.216	-239.664.487
Ganancias por actividades de la operación	\$ 96.096.545	\$ 221.667.938
Otros ingresos y egresos		
Otros ingresos	4.223.660	0
Otros gastos	-8.121.499	-7.665.667
Ganancia antes de impuestos	\$ 92.198.706	\$ 214.002.271
Impuesto de Renta y Complementarios	-32.102.000	-78.997.000
Ganancia neta atribuible del ejercicio	\$ 60.096.706	\$ 135.005.271



RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS
Representante Legal



Carlos Andres Ibague Barragan
Contador
MAT. 95.499 - T



VIRGINIA ALARCON SOSA
Revisor Fiscal
MAT. 186124 - T

(ver informe adjunto del 22 de marzo 2021)

RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA
NIT 830.052.555 -1
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020
 (Valores expresados en pesos colombianos)

	NOTAS	31-dic-19	AUMENTO	DISMINUCION	31-dic-20
Capital atribuible a los Accionistas de la empresa		50.000.000	0		50.000.000
Reserva legal		25.000.000			25.000.000
Capital social		75.000.000	0		75.000.000
Resultado integral del ejercicio		135.005.271	0	74.908.565	60.096.706
Utilidades (pérdidas acumuladas)		510.791.860	135.005.271	135.005.271	510.791.860
Total resultados integrales		682.585.624	135.005.271	209.913.836	645.888.566



RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS
Representante Legal



CARLOS ANDRES IBAGUE BARRAGAN
Contador
MAT. 95.499 - T



VIRGINIA ALARCON SOSA
Revisor Fiscal
MAT. 186124 - T
(ver informe adjunto del 22 de marzo 2021)

RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA
NIT 830.052.555 -1
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
 Por los años terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2020
 (Valores expresados en pesos colombianos)

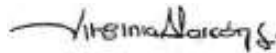
	2020	2019
Utilidad del ejercicio	60.096.706	135.005.271
Más (menos) partidas que no afectaron el efectivo	0	0
Total generación interna de recursos	60.096.706	135.005.271
Aumento (disminución) en otras partidas del activo corriente:		
Inversiones	0	0
Deudores	-80.417.205	304.585.922
Inventarios	0	0
Gastos pagados por anticipado	0	0
	-80.417.205	304.585.922
Aumento (disminución) en otras partidas del pasivo corriente:		
Obligaciones financieras	-33.258.013	21.998.677
Proveedores	25.829.139	0
Cuentas por pagar	-61.157.234	173.109.898
Impuestos, gravámenes y tasas	-92.227.000	41.549.000
Obligaciones laborales	-2.222.993	1.209.759
	-163.036.101	237.867.334
Disminución en otras partidas del capital de trabajo	243.453.306	66.718.588
Actividades de Inversión: provistos (usados)		
Deudores	0	0
Propiedades, planta y equipo	-38.960.693	-13.437.777
Total recursos usados en actividades de inversión	-38.960.693	-13.437.777
Actividades de Financiación: provistos (usados)		
Obligaciones financieras	0	0
Acreedores varios	0	0
Reservas obligatorias	0	0
Distribución de utilidades	0	0
Total recursos usados en actividades de financiación	0	0
Disminución neto en el efectivo	-144.395.907	81.724.460
Saldo de efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del periodo	144.445.907	62.721.447
Saldo de efectivoy equivalentes del efectivo al final del periodo	50.000	144.445.907



RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS
Representante Legal



CARLOS ANDRES IBAGUE BARRAGAN
Contador
MAT. 95.499 - T



VIRGINIA ALARCON SOSA
Revisor Fiscal
MAT. 186124 - T
(ver informe adjunto del 22 de marzo 2021)

**POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS ALOS ESTADOS FINANCIEROS
PARA LOS AÑOS QUE TERMINAN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2020**

NOTA 1. INFORMACION GENERAL

RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA fue constituida como una sociedad de responsabilidad limitada el 21 de Diciembre de 1998 e inscrita el 22 de diciembre de 1998 bajo el número 00908525 en la Cámara de Comercio de Bogotá. Por escritura pública No. 0001151 de la Notaria 28 del circuito de Bogotá; El término de duración de la sociedad es hasta el 21 de Diciembre del 2038.

Su objeto social es la prestación de servicios de publicidad, diseño, producción y comercialización de artes finales de medios magnéticos para medio.

NOTA 2. BASES PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera, aceptadas en Colombia, instituidas en la Ley 1314 de 2009 ,reglamentadas por el Decreto Reglamentario 2420 de 2015, “Decreto Único Reglamentario de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información” modificado el 23 diciembre de 2015 por el Decreto Reglamentario 2496, Decreto 3022 de 2013 por el cual se reglamenta la Ley 1314 sobre el Marco Técnico Normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 al cual pertenece la compañía y se aplican las NIIF PYMES (anexo 2 del Decreto 3022). La compañía únicamente tiene la obligación de preparar Estados Financieros individuales de propósito general ya que no posee inversiones patrimoniales en las cuales tenga la condición de asociada, negocio conjunto o controladora.

La emisión de los Estados Financieros de RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA (de ahora en adelante, la Compañía) fue autorizada por la Asamblea de Accionistas de la Compañía, como consta en el Acta del citado órgano con fecha 22 de marzo de 2021.

Moneda funcional y de presentación

Las actividades comerciales que desarrolla la compañía son realizadas en Colombia y los ingresos que se obtienen de la misma se reciben en pesos colombianos. Los flujos de efectivo y las actividades de financiación se realizan en pesos colombianos.

Teniendo en cuenta lo anterior la compañía presentará sus Estados Financieros en pesos colombianos como su moneda funcional y toda la información se presenta en miles de pesos.

Materialidad e Importancia relativa

Se dice que un hecho económico es material cuando, debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

Al preparar los Estados Financieros incluidas las notas, se determina la importancia relativa para propósitos de presentación en un desglose de los rubros sobre una base del 5% o más del activo corriente y no corriente, pasivo corriente y no corriente, patrimonio, estado de resultados del ejercicio y también se describen valores inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

· Medición

Los Estados Financieros de la Compañía han sido preparados con base de costo histórico (incluyendo los costos de transacción), exceptuado los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados y/o cambios en otro resultado integral que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada periodo

· Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera la Compañía presenta sus activos en corrientes y no corrientes, así como sus pasivos en corrientes y no corrientes; para el efecto se entiende como activos corrientes y pasivos corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y, como activos no corrientes y pasivos no corrientes aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

NOTA 3. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

- **Reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias**

La compañía reconoce el ingreso ordinario generado en la prestación de servicios o en el desarrollo de su objeto social cuando se entregan los bienes y ha cambiado su propiedad. El ingreso de actividades ordinarias se mide al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta y cobrados por cuenta del gobierno Nacional.

Los ingresos diferentes al giro ordinario de los negocios se reconocerán como otros ingresos.

- **Costos por préstamos**

Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

- **Impuesto a las ganancias**

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año.

- **Deterioro del valor de los activos**

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

- **Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**

La mayoría de las ventas se realizan en condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si se identifica dicha evidencia, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor en

los resultados. Las cuentas por cobrar a corto plazo son aquellas cuya disponibilidad está dentro de un plazo no mayor de un año y a largo plazo su disponibilidad es a más de un año.

- **Cuentas comerciales por pagar**

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por pagar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los importes de las cuentas comerciales por pagar, denominados en moneda extranjera se convierten a la unidad monetaria (u.m.) usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos.

- **Sobregiros y préstamos bancarios**

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

- **Beneficios a los empleados**

Los Beneficios a Empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la compañía proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Estos beneficios pueden darse a corto plazo como lo son los salarios, seguridad social, primas, bonificaciones entre otros y a largo plazo como Cesantías, intereses sobre Cesantías y Vacaciones.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

Efectivo y equivalentes de efectivo	2.020	2.019
Caja	50.000	1.000.000
Banco cuenta corriente	0	143.445.907
Banco cuenta de Ahorros		
Total Efectivo y equivalentes al efectivo	50.000	144.445.907

NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	2.020	2.019
CORRIENTES		
Cientes		
Fondo Nacional de Turismo	211.447.250	473.492.124
Menos Provision Clientes	0	0
Total Clientes	211.447.250	473.492.124
Deudores varios	340.000.000	0
Total cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	551.447.250	473.492.124
* Durante el 2020 en el mes de Diciembre se firmó un contrato para la filmación de un comercial, por lo tanto se realizó el giro de anticipos a los respectivos proveedores. Estos dineros quedaron para ser legalizados durante el 2021		

NOTA 6. IMPUESTOS CORRIENTES

Impuestos Corrientes	2.020	2.019
Anticipos impuesto renta y autorrenta	1.728.000	198.778.998
Retención Impuesto Industria y Comercio	3.091.667	0
Saldo a favor en iva	21.336.000	0
Sobrantes en liquidación privada de Impuestos	134.911.000	120.660.000
Total Impuestos Corrientes	161.066.667	319.438.998

NOTA 7. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Propiedad planta y equipo	2.020	2.019
Equipo de oficina	467.528.321	467.528.321
Equipo de computación		
Flota y equipo de transporte		
Total Propiedad planta y equipo	467.528.321	467.528.321
Depreciación Acumulada Propiedad planta y equipo	2.020	2.019
Equipo de oficina	351.293.138	312.332.445
Total Depreciación Acumulada Propiedad planta y equipo	351.293.138	312.332.445
Total Propiedad planta y equipo	116.235.183	155.195.876

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

NOTA 8. PRESTAMOS Y FINANCIACIONES

Préstamos y financiaciones	2.020	2.019
Préstamos con entidades financieras		
Bancolombia	10.187.774	43.445.787
Total préstamos y financiaciones	10.187.774	43.445.787

Estos préstamos se solicitan para capital de trabajo, se pagan intereses mes vencido y son a corto plazo.

NOTA 9. CUENTA COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	2.020	2.019
Proveedores Nacionales		
Colombiana de Televisión	98.778.558	198.778.998
Acceso directo	3.300.000	0
menores al 5%	35.543.206	0
Total Proveedores	137.621.764	198.778.998
Total Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	137.621.764	198.778.998

Las cuentas por pagar se cancelan de acuerdo a los términos de negociación contenidos en las políticas de la empresa. Se clasifican a corto plazo (menores a 1 año) y a largo plazo (mayores a 1 año).

NOTA 10. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

Beneficios a los Empleados	2.020	2.019
Salarios por pagar	2.998.996	0
Total Beneficios a los Empleados	2.998.996	5.221.989

NOTA 11. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Pasivos por Impuestos	2.020	2.019
Retención en la fuente por pagar	0	19.889.000
Impuesto de Renta por Pagar	32.102.000	78.997.000
Impuesto sobre las Ventas por pagar	0	23.112.000
Industria y Comercio por pagar	0	2.331.000
Total Pasivos por impuestos corrientes	32.102.000	124.329.000

El impuesto de Renta se liquidó a la tarifa del 32% para el año 2020 y 33% para el año 2019.

NOTA 12. CAPITAL

Patrimonio	2.020	2.019
Capital Autorizado	50.000.000	50.000.000
Reserva legal	25.000.000	25.000.000
Utilidad atribuible a los Accionistas de la empresa	60.096.706	135.005.271
Resultados Acumulados	510.791.860	510.791.860
	645.888.560	720.797.131

NOTA 13. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Ingresos de Actividades ordinarias	2.020	2.019
Prestación de servicios	536.014.762	2.112.334.565
Devolucion ventas		
Total Ingresos de Actividades ordinarias	536.014.762	0 2.112.334.565

Otros ingresos	2.020	2.019
Diversos	4.223.660	0

NOTA 14. GASTOS DE ADMINISTRACION

Gastos Administrativos	2.020	2.019
Gastos de personal	21.336.100	190.887.600
Honorarios	16.897.200	48.776.887
Impuestos	2.133.600	0
Servicios	2.336.100	0
Gastos legales	1.586.300	0
Depreciaciones	38.960.693	0
Diversos	5.445.223	0
Total Gastos Administrativos	88.695.216	239.664.487

NOTA 15. OTROS GASTOS

Otros gastos	2.020	2.019
Financieros		
Gastos bancarios	3.214.222	7.665.667
Intereses Bancarios	3.336.999	0
Total Gastos financieros	6.551.221	7.665.667
Gastos diversos		
Gastos No deducibles	1.336.666	0
Otros	233.612	0
Total Gastos Diversos	1.570.278	0
Total otros gastos	8.121.499	7.665.667

NOTA 16. IMPUESTO A LAS GANANCIAS RELACIONADO CON OPERACIONES QUE CONTINUAN

Impuesto a la Ganancia	2.020	2.019
Impuestos de Renta	32.102.000	78.997.000
Total gasto de impuestos de operaciones que continuan	32.102.000	78.997.000


Impuesto sobre la renta reconocido en resultados – Las disposiciones fiscales en relación al impuesto sobre la renta aplicable a la empresa estipulan que la tarifa al impuesto sobre la renta por el año 2020 es del 32%.



RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS
Representante Legal



CARLOS ANDRES IBAGUE BARRAGAN
Contador
Mat. 95.499 – T



VIRGINIA MERCEDES ALARCON SOSA
Revisor Fiscal
Mat. 186124 – T

(ver informe adjunto del 22 de marzo 2021)

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ANDRES IBAGUE BARRAGAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79878957 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 95499-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Junio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

95499-T

CARLOS ANDRÉS
IBÁÑEZ BASTAGAN
C.C. 79878827

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 73 FEBRA 26/86/2003
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE *[Signature]*
Luz MYRIAM DIAZ BARRAZA 105103



PROFESIONAL REGISTRADO 2238

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolvérnosla
al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de
Contadores



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA
79878957

IBAGUE BARRAGAN
CARLOS ANDRES



REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO: 07-DIC-1978
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA O+ G. S. SEXO M SEXO

10-FEB-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EMISION

REPUBLICA DE COLOMBIA



A-1509121-4208151-4-0019617667-2002214 80881 (SERIAL DE IDENTIFICACION)

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

52920059FE9E9A0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VIRGINIA MERCEDES ALARCON SOSA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52768367 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 186124-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Julio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

186124-T

VIRGINIA MERCEDES
ALARCON SOSA
C.C. 52768367
RESOLUCION INSCRIPCION 019
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO



FECHA 29/01/2014

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

198092

186602

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

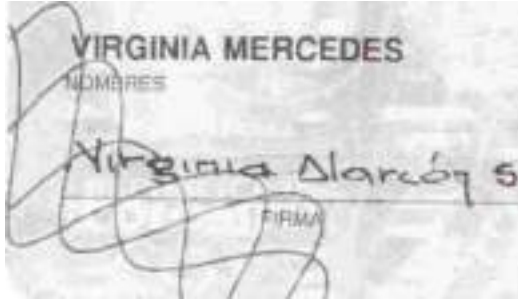


www.ideqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.768.367**

ALARCON SOSA
APELLIDOS



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-ENE-1980**
LA CUMBRE
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

O+

F



ESTATURA **29-ABR-1998** BOGOTA O.E.

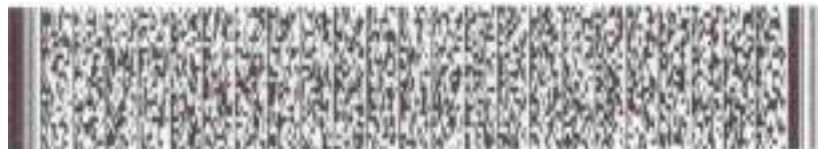
G.S. RH.

SEXO

FECHA y LUGAR DE EXPEDICION

VIW

REGI. TRAD. NA. NAL.
JUAN CARLOS G. INDO YA HA



A-1500700-39158672-F-0052768367-20070522

0416107142C 02 207210964

FORMATO No. 5
INDICADORES FINANCIEROS
RAQUEL SOFÍA AMAYA
PRODUCCIONES SAS

FORMATO No. 5
INDICADORES FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2019

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente – Pasivo Corriente	\$ 565.601.255
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.52
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo total) X 100	34%
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	\$ 720.797.131



Firma Representante Legal
RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS

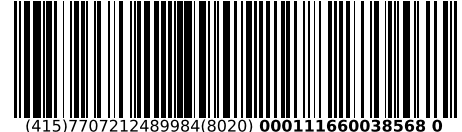
DECLARACIÓN DE RENTA
AÑO 2020
RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES SAS

1. Año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116600385680



(415)7707212489984(8020) 000111660038568 0

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	8 3 0 0 5 2 5 5 5	1				
	11. Razón social RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA					
Si es una corrección indique:						24. Actividad económica principal 7 3 1 0

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar	0
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	18,223,000	34. Aportes al sistema de seguridad social	3,669,000	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	601,000	

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		RENTA (R.T.E.)		Renta		Ganancias ocasionales		Impuesto sobre las rentas líquidas gravables		Liquidación privada		Retenciones		Sobretasa instituciones financieras	
36	Efectivo y equivalentes al efectivo	37	Ingresos brutos de actividades ordinarias	62	Costos	68	Renta por recuperación de deducciones	70	Renta presuntiva	80	Ingresos por ganancias ocasionales	86	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	103	Autorretenciones	107	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior
37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	38	Ingresos financieros	63	Gastos de administración	69	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	Renta exenta	81	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	87	Descuentos tributarios	93	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	104	Otras retenciones	108	Sobretasa instituciones financieras
38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	39	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	64	Gastos de distribución y ventas		Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	Rentas gravables	82	Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	88	Impuesto neto de renta	94	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	105	Total retenciones año gravable a declarar	109	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente
39	Inventarios	40	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	65	Gastos financieros		Pérdida líquida del ejercicio	73	Renta líquida gravable	83	Costos por ganancias ocasionales	89	Total impuesto a cargo	97	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	106			
40	Activos intangibles	41	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	66	Otros gastos y deducciones		Compensaciones	74	Renta líquida	84	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	90	Saldo a pagar por impuesto	110	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	111			
41	Activos biológicos	42	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	67	Total costos y gastos deducibles	439,919,000	Renta líquida	75	Ganancias ocasionales gravables	85	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	91	Total saldo a pagar	112	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	112			
42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	43	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)																
43	Otros activos	44	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)																
44	Total patrimonio bruto	45	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%																
45	Pasivos	46	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)																
46	Total patrimonio líquido	47	Dividendos y/o participaciones gravadas como megainversión gravadas al 27%																
		48	Otros ingresos																
		49	Total ingresos brutos																
		50	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas																
		51	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional																
		52	Total ingresos netos																
		53	Costos																
		54	Gastos de administración																
		55	Gastos de distribución y ventas																
		56	Gastos financieros																
		57	Otros gastos y deducciones																
		58	Total costos y gastos deducibles																
		59	Inversiones efectuadas en el año																
		60	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores																
		61	Renta por recuperación de deducciones																
		62	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia																
		63	Renta líquida ordinaria del ejercicio																
		64	Pérdida líquida del ejercicio																
		65	Compensaciones																
		66	Renta líquida																

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional 20212303360774

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2021-03-31 / 04:57:27 PM

Fecha Acuse de Recibo Firmado

980. Pago total \$ 0

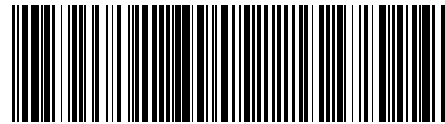
996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91000772819839

**R.U.T. RAQUEL SOFÍA AMAYA
PRODUCCIONES SAS**

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14751057921



(415)7707212489984(8020) 000001475105792 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 5 2 5 5 5

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 69 A 4 88 OF 402

42. Correo electrónico

rsaproducciones@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 4 9 3 6 0 4

45. Teléfono 2

3 4 7 6 6 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 3 1 0

1 9 9 8, 1 2, 2 2

5 9 1 1

1 9 9 8, 1 2, 0 2

5 9 1 2

8 2 3 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

07- Retención en la fuente a título de rent 52 - Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

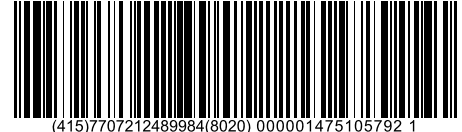
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MATTAR MEJIA FRANCISCO JAVIER
985. Cargo Analista II

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751057921



(415)7707212489984(8020) 000001475105792 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 5 2 5 5 5 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1 1 5 1	2 7	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 8, 1 2 2 1	2 0 2 1, 0 3 1 8	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	2 8		85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 8, 1 2 2 2	2 0 2 1, 0 3 2 7	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 9 0 8 5 2 5	0 0 9 0 8 5 2 5	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 8, 1 2 2 1		
81. Hasta	2 0 0 9, 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 6 2 4		-
2	1 0 2	2 0 2 0, 0 7 0 7		-
3	2 1	2 0 2 1, 0 3 1 8		-
4				-
5				-

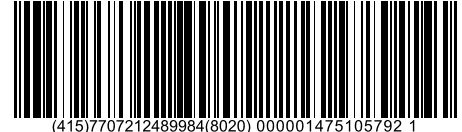
Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751057921



(415)7707212489984(8020) 000001475105792 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 5 2 5 5 5	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	13. Buzón electrónico 3 2	
--	-------------------	--	-------------------------------------	--

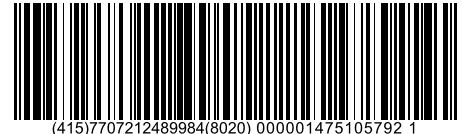
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 3 1 8	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3 5 1 7 0 8 7 3 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido AMAYA	105. Segundo apellido ARIAS	106. Primer nombre RAQUEL	107. Otros nombres SOFIA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 3 1 8	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 7 9 6 4 6 0 0 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido AMAYA	105. Segundo apellido ARIAS	106. Primer nombre ALEJÁNDRO	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751057921



(415)7707212489984(8020) 000001475105792 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 5 2 5 5 5 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	13. DV 3 2	14. Buzón electrónico
---	------------	--	---------------	-----------------------

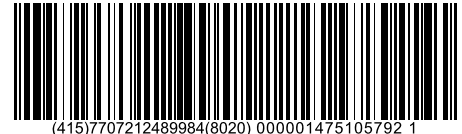
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

#	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
1	Cédula de Ciudadana 1 3	5 1 7 0 8 7 3 1		COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido AMAYA	116. Segundo apellido ARIAS	117. Primer nombre RAQUEL	118. Otros nombres SOFIA
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio 49,500,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 9 9 2 0 1 2 0 1 0 4	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 3 1 8
2	Cédula de Ciudadana 1 3	7 9 6 4 6 0 0 8		COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido AMAYA	116. Segundo apellido ARIAS	117. Primer nombre ALEJANDRO	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio 500,000	121. % Participación 1 0 0	122. Fecha de ingreso 2 0 1 2 0 1 0 4	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 3 1 8
3				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751057921

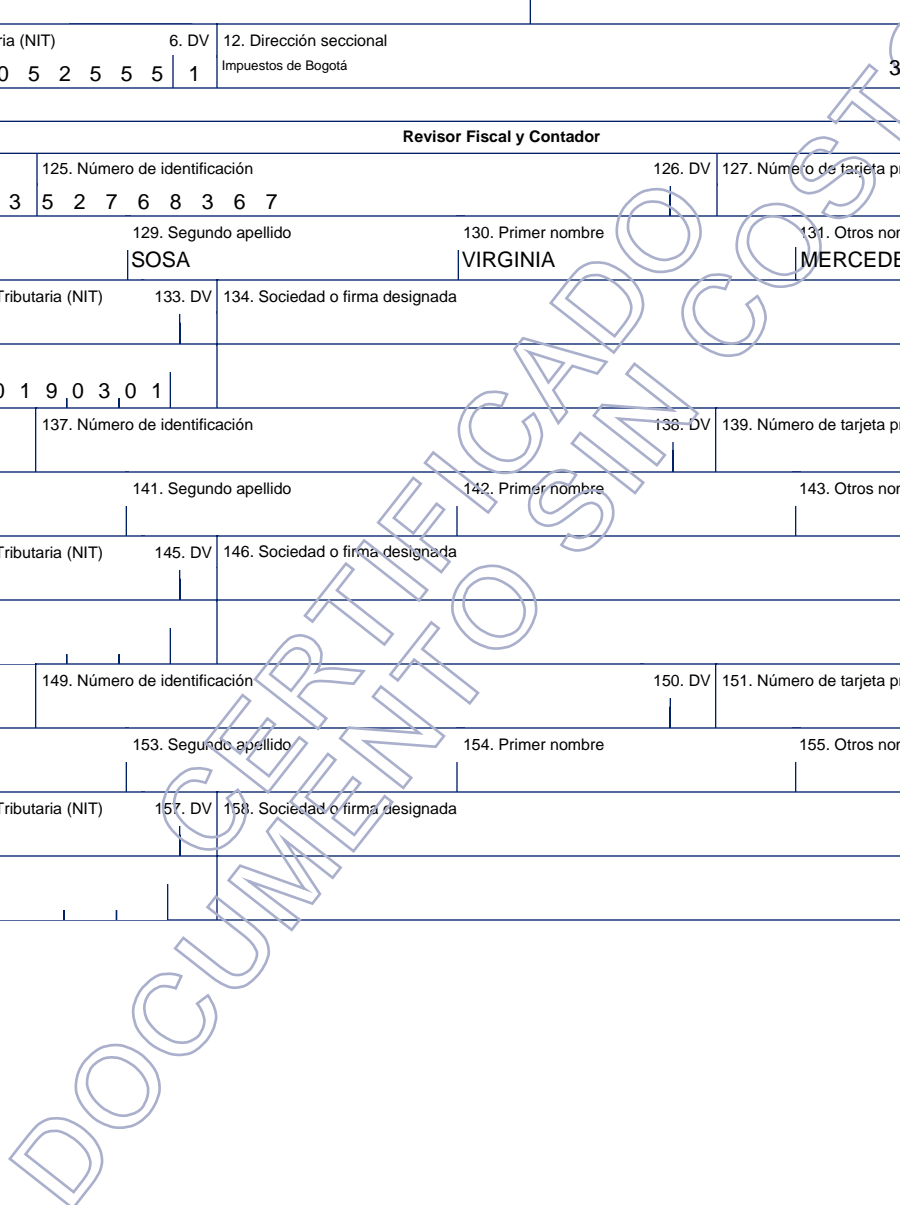


(415)7707212489984(8020) 000001475105792 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 5 2 5 5 5 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	-------------------	--	-------------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

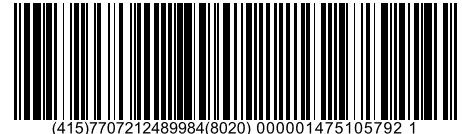
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 5 2 7 6 8 3 6 7	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 8 6 1 2 4 T
	128. Primer apellido ALARCON	129. Segundo apellido SOSA	130. Primer nombre VIRGINIA	131. Otros nombres MERCEDES
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 3 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751057921



(415)7707212489984(8020) 000001475105792 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 5 2 5 5 5 1	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	-------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Publicidad	7 3 1 0
162. Nombre del establecimiento UNION TEMPORAL PG3 TV LTDA Y RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA (EN SOCIEDAD DE HECHO)			
163. Departamento Bogotá D.C.		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
165. Dirección CL 69 A 4 88 OF 302			
166. Número de matrícula mercantil 0 0 9 5 3 0 2 8		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 4 2 0	
168. Teléfono 3 1 2 5 8 5 3 7 6 1		169. Fecha de cierre	
2	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Publicidad	7 3 1 0
162. Nombre del establecimiento RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES			
163. Departamento Bogotá D.C.		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
165. Dirección CL 69 A 4 88 OF 302			
166. Número de matrícula mercantil 0 0 4 3 9 8 7 9		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 4 2 0	
168. Teléfono 3 1 2 5 8 5 3 7 6 1		169. Fecha de cierre	
3	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

FORMATO No. 3
PROPUESTA CREATIVA

**FORMATO No. 3
PROPUESTA CREATIVA:****SEBRADORES
Conectados con la tierra****Proyecto 1 – Sembradores.****IDEA CENTRAL O STORYLINE (Máximo 6 líneas)**

Describa con claridad y concisión la idea central del proyecto, sintetice la fuerza temática y la narrativa de este, delineando lo que se espera de los personajes o protagonistas, intención, universo y conflicto.

El periodista Felipe se traslada hasta Tibasosa y Paipa. Ve que los terrenos son subutilizados, utilizados para usos no adecuados y que los cultivadores no ganan lo justo porque desconocen el proceso de comercialización. Los sembradores expresan sus conflictos, realidades, desencuentros y lo que les implicaría transformarse. Felipe les sugiere el uso de tecnologías sencillas y la forma de movilizar y comercializar los productos y la economía, el desarrollo sostenible y el bienestar humano en equilibrio.

SUBTEMAS (Máximo 5 líneas)

Delimite los subtemas seleccionados para la propuesta, estableciendo su contexto y aplicación.

1. **Tecnología verde:** se trata de la utilización de tecnologías para el mejoramiento de los cultivos y sostenibilidad de la industria desde el punto de vista de los sembradores y el periodista. 2. **Alternativas de movilización de productos:** Formas para trasladar los productos de manera óptima y maximizar la distribución en aras de llegar a un precio justo para los sembradores.

PREMISA (Máximo 2 líneas)

Defina el punto de vista del autor y la intención comunicativa que hay detrás de la obra.

En un diálogo de saberes entre el joven con sus TICS y los cultivadores con sus prácticas ancestrales, se busca encontrar el punto de equilibrio entre economía, desarrollo sostenible y bienestar humano.

ENFOQUE (Máximo 5 líneas)

Dentro de los subtemas escogidos, y en concordancia con la premisa, destaque los aspectos puntuales a los que dará mayor relevancia el proyecto.

Nuestro prisma serán las formas de relacionarse, las historias de transformación de los sembradores, sus conflictos y cosmovisiones. El contrapunteo está dado por la juventud del periodista que con las TICS y la agricultura ecológica quiere cambiar el mundo y los conflictos propios de los cultivadores con pagos injustos, dificultades para movilizar y comercializar sus productos y analfabetismo digital. En la agricultura están en juego la autonomía y la cosmovisión de cada sembrador.

SINOPSIS DEL PROYECTO (Máximo 2 páginas)

Argumento o exposición general de la propuesta. Aunque se trata de una propuesta documental, exponga posibles pulsos y giros que tanto los personajes como la historia puedan tomar.

Esta es la historia de las historias, sí, de las historias de los sembradores que se conectan con la tierra y que tienen mucho que enseñar a quienes vemos la agricultura como algo lejano pero que guarda prácticas ancestrales. No en vano se trata de agri...CULTURA, es decir, la forma en que producimos y reproducimos significaciones para la construcción de sentido a partir de la relación con la tierra, más allá de prácticas que velan meramente por la subsistencia de los sembradores y que relata las vivencias, los conflictos y los retos de los mismos.

En este sentido, la tendencia es hacia la personalización de la agricultura en aras de la correcta nutrición derivada de una alimentación sana y saludable. Esto lleva a la domesticación de la agricultura y a interrelaciones más cercanas con los sembradores. Basta con mirar el status que ha ganado la gastronomía que fortalece también los procesos de socialización entre las personas.

La serie que proponemos busca ubicar en la agenda de lo público las distintas formas en que los sembradores de Boyacá se conectan con la tierra y cómo esto incide en la vida de todas y todos.

Se trata de una mirada "glocal", es decir, de lo local en relación con lo global. Esta vez, proponemos romper la tradición hegemónica, para que sea la región la que le hable al país y no al revés. Al variar el lugar de enunciación estamos variando el diálogo. Esta es la búsqueda de formas nuevas para relacionarnos con los contextos y si estos a su vez deben cambiar, se promoverá que así sea.

Felipe, un joven periodista ciudadano y recién graduado, debe hacer mercado porque ha decidido vivir solo. En el supermercado, al revisar los productos, le quita un poco de tierra a unos papás y piensa que siempre estaremos conectados con la tierra. Elige ir hasta Boyacá, concretamente a Paipa y a Tibasosa en donde se encontrará con sembradores que le mostrarán la forma en que ellos entienden la tierra y cuál es su conexión con la misma.

Felipe se interesa mucho por los conflictos, las situaciones difíciles, la incidencia afectiva y social de los procesos de los sembradores quienes a su vez escucharán atentamente los aportes del periodista que se relacionan con formas para optimizar, no necesariamente desde lo instrumental, los procesos.

Se trata de un diálogo en el que inevitablemente habrá desencuentros y disensos, un diálogo en el que la diferencia no enfrenta, sino que enriquece.

Felipe, no se limitará a registrar los cultivos sino a mostrar a los personajes que se narrarán a sí mismos como protagonistas de la serie. Sus vidas y sus historias de transformación estarán presentes en cada capítulo.

En una propuesta dinámica, Felipe llegará a cada municipio en donde serán los personajes del pueblo los que le den la bienvenida y lo lleven hasta cada historia de transformación.

Cuando Felipe intente llegar hasta la casa del sembrador con el waze, serán las risas de los personajes del pueblo las que le hagan entender que es más fácil llegar a la "Y" y coger a la derecha, después de la tienda de don José.

Felipe propondrá a los sembradores hacer un storytelling con sus historias. Los sembradores aceptarán la propuesta y el capítulo se desarrollará con esta narrativa. Por supuesto, Felipe hace parte de la narración y por ello podrá hacer parte del hilo conductor de la historia que se fundamenta en los sembradores.

El intercambio de saberes dará sus frutos cuando Felipe, haga la conclusión con todo aquello que le ocurrió en el día con los sembradores y cómo sus formas de relacionarse con la tierra afectan a todos.

PROPUESTA DE ESTILO (Máximo 3 páginas)

- **PROPUESTA NARRATIVA:** Describa los elementos alrededor de los cuales se estructura narrativamente la propuesta. Cuál es el hilo conductor de los capítulos y la serie en general, desde qué punto de vista se abordará la historia. Explique si manejará arcos narrativos, actos o secuencias.

La propuesta narrativa se fundamenta en el storytelling en donde serán los protagonistas, es decir los sembradores, quienes se narren a sí mismos y les den vida a sus historias. Esto nos permitirá conectar con el público, a partir de las emociones inmersas en el relato. Cada rostro, palabra tendrán un sentido en esta narración en la que los puntos y las comas serán las historias de vida y las dificultades y las motivaciones de los sembradores. Esta narrativa es universal y convoca a diferentes audiencias.

Los subtemas que se tratarán serán Tecnología verde que versará sobre el uso de tecnologías para el mejoramiento de los cultivos y sostenibilidad de la industria desde el punto de vista de los sembradores y el periodista.

También se tratarán las Alternativas de movilización de productos que sumadas a las formas de comercializar los productos buscarán mejorar la distribución y el ingreso justo para los sembradores.

Proponemos que el diálogo sea desde puntos de vista distintos, en donde Felipe representa lo contemporáneo que contrapuntea con lo tradicional. Si no existe el conflicto, no existe nada. Es por esto que la dinámica de la propuesta se da en la medida en que se muestre la agricultura sostenible desde distintos puntos de vista.

Así las cosas, se mostrarán historias paralelas con posturas diversas, muchas veces encontradas y otras tantas complementarias. Ya de hecho, existen diferencias generacionales y culturales entre los sembradores y Felipe el periodista ciudadano, entre

las propuestas industriales de Felipe y las prácticas ancestrales de los sembradores...pero con algo en común: todos estamos unidos por la tierra.

Cada capítulo tendrá un máximo de 3 personajes, definidos por su cercanía con la temática a tratar en el mismo para lograr que las historias locales muestren su incidencia global y la forma en que la relación de los sembradores repercute en lo global. También se busca que las audiencias conecten con los personajes desde la emoción.

TRATAMIENTO VISUAL: Encuadres, atmósfera, movimientos: especificar si afecta algún acto o secuencia en particular del formato. Hacer descripciones técnicas para estandarizar la propuesta fotográfica. Incluir links de referentes.

Propuesta de Fotografía:

El Encuadre Visual: Vamos a estar más cerca de los sentimientos de los personajes. Es su interior el que nos interesa. Por esto el encuadre va a estar en continuo movimiento, como indagando o escudriñando, en una búsqueda constante de los sentimientos de nuestros personajes. Utilizaremos con frecuencia planos detalle de sus ojos, de sus risas, de sus manos, de su entorno. Podremos brincar del plano medio al cerrado o al plano americano en una misma escena, para reforzar la idea de que miramos lo que ocurre a nuestros personajes, desde diversos puntos de vista. Se plantearán 2 tiros de cámara. Aquí, intentaremos jugar con planos fijos en donde quienes se mueven dentro de ello son los personajes. Se trabajará con dolly lento e incluso se utilizará "el tornillo" (dolly in con zoom back al tiempo). El lenguaje visual será "in crescendo", al ritmo del desarrollo argumental hasta llegar al desenlace que, de forma cinematográfica, develará con la cámara, la emoción y el sentimiento.

Iluminación: La serie que proponemos cuenta con un tratamiento estético elaborado en su realización, que será tenido en cuenta desde su grabación. Se preservarán, desde la dirección de arte, las estéticas de los personajes y sus contextos para salvaguardar la autenticidad de la obra. Cada escena interior será iluminada desde varios ángulos para lograr la sensación de movimiento y agilidad que se le quiere imprimir. En la colorización se trabajarán los planos con diferentes grados de des-saturación hasta llegar incluso al blanco y negro. Pero no de manera aleatoria, ni respondiendo a un capricho meramente estético. Es la forma al servicio del fondo, porque es por medio de esta estética que buscamos reiterar la idea central de los personajes y los conflictos que atraviesan. En ese sentido la dicotomía de forma y contenido se diluye y crea una simbiosis que responde a las estéticas televisivas del siglo XXI. Es decir, es un planeamiento moderno en su fotografía. Se recurrirá al plano general y para destacar emociones, a los close up de los personajes, desde ángulos no convencionales y con la inclusión de graficaciones. Se utilizarán elipsis de tiempo e intencionalmente saltos de video por jump cut. El cabezote de presentación incluirá animación en 2 D.

- **RECURSOS SONOROS:** Voces, diálogos, música, locución que crean una identidad de programa. Incluir links de referentes.

Propuesta de sonido: El sonido se capturará con micrófonos de solapa (Sennheiser) y boom de ambiente, para capturar diferentes valores de plano sonoro, que permitan jugar en el mismo sentido de la imagen. Así como la imagen será ágil y diversa, el sonido jugará en el mismo sentido. Los movimientos de entrada y salida a los planos irán acompañados de efectos sonoros que acentúen la idea anteriormente planteada, así

como la utilización de filtros de post-producción sobre las voces de nuestros personajes, para los planos cerrados en blanco y negro. Tanto desde la imagen como desde el sonido lo que queremos es llamar la atención del espectador sobre frases claves de los personajes. Se hará música original.

- **EDICIÓN:** Determina el ritmo y la coherencia visual del programa. Se refiere al uso de los elementos de montaje para producir el efecto deseado

Sin pretensiones, de manera sencilla y amable. Se trata de historias sencillas que encierran desde la sabiduría popular hasta la emoción que circula en cada capítulo. En cada historia, en cada personaje, en cada escena, hay algo de quien recibe el mensaje y es ahí en donde esperamos crear la conexión con la gente, en eso que les resulta haberlo experimentado en su cotidianidad. Cada capítulo contará una historia recreada por los personajes, por lo que planteamos un lenguaje audio-visual ágil y ligero que actúa como un contrapunteo a la posible complejidad de los temas. Las historias se contarán con un lenguaje sencillo, cercano a la gente. Queremos que las personas se reconozcan en el relato, en los personajes y en sus conflictos. Tendremos un desarrollo audiovisual, que proporciona unidad a los capítulos de la serie, a través de la identidad visual y sonora, las temáticas y el estilo para desarrollarlas.

La postproducción está formada tanto por la imagen como por el audio que es vital en la comunicación del mensaje. Los protagonistas de las historias irán desarrollando la temática de cada capítulo y la música NO será de acompañamiento, por el contrario, es parte definitiva del mensaje, porque también comunica, por lo que toda la música de la serie será ORIGINAL. Así, la música recae sobre los momentos más destacados de la serie y los efectos de audio dimensionan la imagen y fortalecen el mensaje. En consecuencia las voces (se trata de una propuesta polifónica), los efectos y la música cumplen un rol definitivo en tanto que permiten cohesionar los contenidos, desde una propuesta auditiva consonante con la narrativa visual. Por un lado el contenido mismo de los libretos de la serie expone temas de interés público, y por otro, existe una propuesta estética elaborada que busca destacar los contextos. Así como la imagen es ágil y diversa, el sonido jugará en el mismo sentido. Los movimientos de entrada y salida de las escenas irán acompañados de efectos sonoros que acentúen la idea anteriormente planteada, así como la utilización de filtros de post-producción sobre las voces de los personajes del dramatizado, para los planos cerrados en blanco y negro. Tanto desde la imagen como desde el sonido lo que queremos es llamar la atención del espectador sobre momentos y conflictos claves de los personajes. La musicalización, componente primordial de una esta serie, está obligada a cumplir un rol. No puede servir sólo como un trasfondo decorativo si no que debe ser parte de la misma narración. Por esta razón, nuestra propuesta incorpora el audio y el video para construir un "todo". La serie guarda unidad estética en los 2 capítulos y la postproducción guardará las estéticas del storytelling. La colorización se realizará con Da Vinci.

- **GRAFICACIÓN:** Cabezotes, despedidas, secciones de programas, cortinillas, bumpers (salidas y entradas a comerciales), banners, intercortes, créditos, texturas, marcos, fondos, etc.

El cabezote se realizará con animación 2 D. Los créditos serán graficados y mantendrán la estética de la web y el storytelling. Habrá bumpers graficados sobre backgrounds con las texturas de la tierra. Los rostros de los personajes se fijarán como fotografías hasta

convertirse en ilustraciones porque serán los sembradores los que darán el paso a comerciales.

- **CRÉDITOS:** Orden, fuente, mayúscula- minúscula, color, fondo, información reseñada por tipo de personaje, lugar, fecha, entre otros

Orden: de aparición

Fuente: comic sans

Minúscula

Color: colores del campo

Fondo: texturas de la tierra y sus productos

Información reseñada por tipo de personaje

- **LOCUCIONES:** Género, edad, tono, intención, momentos de locución (si es necesaria)

La locución en off estará a cargo de los sembradores y del periodista. Las edades de los sembradores oscilan entre los 18 y los 50 años de edad, mientras que la de Felipe es de un hombre de 23 años. El tono será emocional y la intención está dada en la seducción con que se narrará.

- **ARTE:** Colores, estilo

Locaciones:

Tibasosa



Paipa:



Sembradores:



Felipe:



TRATAMIENTO DE PERSONAJES (Máximo 2 páginas)

Sintetice la aproximación a los personajes ilustrando el manejo de sus conflictos, objetivos y motivaciones dentro del proyecto. En el caso de proyectos documentales, ilustre la manera en que se abordará a los personajes reales, qué tipo de diversidad buscará dentro del gran espectro de participantes en la serie, cómo jerarquizará a los personajes dentro de cada capítulo, qué busca destacar en ellos.

Trabajaremos con personajes de distintas edades, todos cultivadores en Tibasosa y Paipa. Se trata de personas reales. La diversidad estará dada en que podrán ser cultivadores tanto hombres como mujeres. Esto porque para empezar, la agricultura nace con las mujeres y su labor como cultivadoras ha sido históricamente invisibilizada y esta es una valiosa oportunidad para mostrarle al mundo su valor social y su importancia en la agricultura sostenible.

No hay jerarquías, en esta serie todos son protagonistas. Los temas se abordarán desde lo emocional que permita dar confianza a los personajes para narrarse a sí mismos. Se indagará desde un lenguaje claro y sencillo sin minimizar al interlocutor. Se buscará en el alma de los personajes. Nos meteremos en lo profundo de sus conflictos y de sus sentimientos para encontrar su relación con la tierra.

El contraste está dado con Felipe: periodista ciudadano recién egresado. Contemporáneo, moderno, al día con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Es influencer y tiene un canal en youtube. Es sensible a lo social, comprometido con la justicia y la equidad para todas y todos. Amable, alegre. Le gusta bailar y quiere ser un periodista reconocido por su trabajo con las comunidades.

MARCO DE INVESTIGACIÓN (Máximo 4 páginas)

Describe todo el marco teórico de la propuesta en función del desarrollo conceptual de la misma, define ejes temáticos y enfoque de los mismos. Debe dar cuenta de cómo la investigación es realmente un insumo indispensable para la narrativa de la propuesta, presenta fuentes bibliográficas o documentales y metodología de la investigación, alcances y herramientas para garantizar la solidez conceptual del proyecto.

La investigación se convierte en el insumo más valioso del proyecto. Sin ella es imposible conceptualizar o elaborar un guion. Por esta razón la metodología que utilizaremos está dada en dos sentidos:

- Revisión de fuentes primarias:

Ubicación, identificación y contacto con los sembradores de los dos municipios. El instrumento metodológico será la entrevista semi estructurada que tendrá lugar en Tibasosa y Paipa con los cultivadores y sus familias. Para ello se contará con un formato base que irá acomodándose durante la entrevista de acuerdo con el personaje entrevistado.

- Revisión de fuentes secundarias:

Ubicación, revisión y análisis de documentación sobre la temática y las condiciones de cada lugar. Al respecto, hemos avanzado en la investigación así:

TIBASOSA:

GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

El municipio de Tibasosa, con una extensión de 94.3 Km², basa su economía en el sector agropecuario, comercial y turístico. La producción agrícola constituye una parte importante de la economía y se compone de trigo, papa, maíz, cebada, cebolla cabezona;

entre los cultivos permanentes se cosechan frutas como manzanas, feijoas, peras, ciruelas, chirimoyas, naranjas, duraznos, cerezas, guamas, higos, cañahuates y mortiños. La principal fuente de ingresos económicos proviene de las industrias alimenticias, por la elaboración de diferentes productos derivados de la feijoa y pequeños grupos asociativos que se encargan de la elaboración de prendas de vestir y algunos productos artesanales.

ACTUALIZACIÓN DE USO DEL SUELO

Esta actividad busca actualizar la cobertura del suelo del municipio, a través de la integración de métodos de mapeo participativo con metodologías estándares para Colombia sobre el tema. El material base para la actualización son imágenes de sensores remotos de diferentes resoluciones espaciales suministradas por el MADR y obtenidas en Google Earth Pro, correspondientes a los años 2010 - 2013. La escala de salida de la información es 1:17.500 donde es posible tener un buen fotomapa del municipio para la obtención de este producto.

Mapeo participativo y Leyenda de cobertura del suelo

Los resultados del proceso de Mapeo participativo indican que el municipio tiene un alto grado de transformación, con menos del 10% de ecosistemas naturales. Los bosques en su mayor parte fragmentados, se ubican en el límite con el municipio de Firavitoba. El 83% del área está dominada por mosaicos de cultivos y pastos y se evidencia una fuerte actividad agrícola al oriente y norte de la cabecera municipal, sobre terrenos con topografía relativamente plana. Se destaca la presencia de una extensa zona dedicada a la extracción minera al suroriente del municipio.

Vocación de uso del suelo

“La utilización óptima de las tierras consiste en asignar a cada suelo el tipo de uso apropiado, así como las prácticas específicas que le correspondan, con el propósito de obtener el máximo beneficio económico, social y ambiental. El objetivo principal de la vocación es la determinación del uso más apropiado que puede soportar”.

La vocación de uso de las tierras, se refiere a la clase mayor de uso que una unidad de tierra está en capacidad natural de soportar con características de sostenibilidad, evaluada sobre una base biofísica. El uso recomendable, es aquel deseable que coincide con la función específica de las características de una zona y que ofrece las mayores ventajas desde el punto de vista de su desarrollo sostenible

De acuerdo con IGAC (2008),⁶ el municipio de Tibasosa, presenta una vocación de uso agrosilvopastoril (47,6%) y menos del 10% del municipio es apto para actividades predominantemente agrícolas. Las áreas con vocación forestal son importantes, así como las áreas para la preservación permanente (18,8%) que están localizadas en las cabeceras de las quebradas Caimán, Grande y El resguardo, en límites con el municipio de Firavitoba.

Conflicto de uso del suelo

El municipio de Tibasosa, presenta un porcentaje considerable de área sin conflicto de uso (47,4%) asociadas a áreas cuya vocación es agrosilvopastoril y cuyo uso actual son mosaicos de pastos y cultivos y en menor proporción de preservación y forestal. Con conflictos por sobreutilización se encuentra el 39,3% y con subutilización un 12,7%. La sobreutilización es severa (31%) en áreas con vocación forestal y de preservación donde se han establecido mosaicos de pastos y en sectores con presencia de áreas pantanosas que están siendo usadas para cultivos permanentes y transitorios. La subutilización es generalmente moderada y se asocia con la presencia de pastos en áreas agrícolas

PAIPA

Una de las actividades económicas más relevantes del municipio de Paipa es la actividad agropecuaria, el 98% del total del territorio del municipio corresponde al área rural, y está dividido en 38 veredas y 19 barrios, con una población rural de 42% del total y un 58% restante de población en el casco urbano. Por tanto, una buena parte de la población del municipio se dedica a actividades agropecuarias: agrícolas, pecuarias y piscícolas. Es común que los campesinos tengan su vivienda y además de ello su parcela para cultivar y para mantener su ganado, lo que producen allí lo venden a personas que distribuyen en establecimientos dedicados a la comercialización de estos insumos y a su vez a los minoristas de la plaza de mercado, lo que deja en evidencia que las utilidades del campesino por su labor, no son las más justas, por otra parte al consumidor llegan los insumos con un costo elevado, precisamente por todos los intermediarios.

Una de las razones por las cuales los campesinos no pueden ser también comercializadores, es porque no están capacitados para darle un valor agregado a sus productos que les conceda formalidad a su producción, así también la deficiencia de estructuras urbanas que les facilite movilizar de manera menos complicada sus insumos. Por consiguiente, el Plan de Mejoramiento Integral Agropecuario se propone formalizar la actividad agropecuaria de los campesinos en el municipio, con el diseño de un equipamiento que les permitirá capacitarse y darle valor agregado a sus productos y así llevarlos directamente al centro de comercialización del municipio, la Plaza de Mercado, donde se le dará relevancia a la marca Paipa; marca propia del municipio. De esta manera quedaría planteada la cadena completa de producción agropecuaria, que repercutirá en diferentes aspectos: sociales, económicos, arquitectónicos y aun turísticos en el municipio, puesto que al potencializar de manera pertinente la plaza de mercado, esta se convertiría en un escenario para múltiples usos, no solo los concernientes al tema de comercialización agropecuaria, sino también la posibilidad de que esta, sea un espacio flexible para eventos de tipo cultural que se realizan en el municipio.

Ejes temáticos:

- La relación con la tierra
- Formas de producción
- Tecnologías nuevas
- Agricultura ecológica y sostenible
- Precio justo
- Movilización de los productos
- Comercialización de los productos

Enfoques:

- **Enfoque de derechos** Parte del reconocimiento de los principios generales de los derechos humanos en tanto universales, interdependientes, indivisibles y progresivos donde la garantía de derechos se consolida a partir del fortalecimiento de las capacidades de los individuos y la comunidad en general, para agenciar sus derechos, que deben ser vividos en los espacios de lo privado y lo público, y en los que se desarrolla la vida cotidiana que supone entonces

posicionarse en procesos de vida digna, mediante la garantía de los mismos. (indefectible este enfoque).

- **Enfoque poblacional diferencial** como contexto en el que se toma en cuenta la diversidad de los distintos grupos en las regiones del país para responder a la complejidad de los mismos desde la televisión, a partir de las especificidades socio-culturales de los diferentes grupos poblacionales, en el marco de la garantía de derechos. Esto contribuye en gran manera a la corrección de inequidades entre los diferentes grupos y permite identificar modos, medios y lenguajes que se compadezcan con la diversidad de expresiones e identidades culturales en aras del fortalecimiento de la interculturalidad y del diálogo de saberes. Se enfatizará la posibilidad de pertenencia a diferentes grupos poblacionales (geográficamente, sexo, género, ciclo vital, grupos étnicos, religiosos o culturales diferenciados, etc.) reconociendo las inequidades, riesgos y vulnerabilidades y valorando las capacidades y la diversidad de las personas y sus saberes y particularidades.
- **Enfoque étnico:** Es aquel que permite establecer las diferencias entre comunidades constituidas como tales en virtud de códigos simbólicos compartidos como la raza, el idioma, territorio, creencias y costumbres.

Así, a través de la televisión, trabajaremos por la equidad en todo sentido, poniendo de manifiesto que la sociedad no es homogénea, pues está conformada por personas con diferentes características y cosmovisiones, en razón de su pertenencia étnica, su edad, sus condiciones de vida, ubicación geográfica, etc.

Fuentes:

La propuesta brinda un lugar de encuentro generacional en el que el respeto por el otro hace que justamente se de relevancia al valor social de las personas. En consecuencia, la serie es impactante, divertida y sorpresiva. Llega a nuevas audiencias y pretende convocar las voluntades para la consecución de un objetivo en común, es decir, movilización social.

Fuentes:

- Documentación existente en las entidades y en la gobernación de Boyacá
- Documentación y datos del Dane

ESCALETA TIPO DE CAPÍTULO: Establecer la estructura estándar del programa, enumerando las secuencias y describiendo detalladamente el desarrollo de cada una.

BLOQUE	Descripción	Duración
Introducción	Felipe en el supermercado piensa en que hacer mercado es nuevo para él pero al ser ya profesional y vivir solo, pues le toca. Revisa unas papas y les quita la tierra. Al hacerlo la tierra queda en sus manos....	1 minuto
Cabezote	Proporciona unidad entre los capítulos de la serie y motiva a verla.	30 segundos
El conflicto	Vemos las manos de Juanita (niña campesina de 12 años) quien tiene varias papas que ofrece a Felipe pero éste no le presta atención. Felipe toma unas papas y sus manos se llenan nuevamente de tierra. Le dice a Juanita que no encuentra a don Hernando. Se ve desubicado. Juanita quien le dice que en el restaurante está don Hernando entregándole los productos al chef que es reconocido mundialmente. Con la ayuda de Juanita llega al restaurante en donde se encuentra con Santiago, el chef y éste lo lleva hasta la cocina en la que está don Hernando dejando las papás, cebollas y feijoas. Felipe intenta convencer a don Hernando de hacer un storytelling sobre la forma en que él cultiva la tierra pero éste se niega. Finalmente Juanita lo convence y salen.	2 minutos

Los sembradores	Juanita va grabando y don Hernando narra sus conflictos y dificultades. De pronto interrumpe el storytelling	2 minutos
Clímax	Se suma doña Esperanza e invita a don Hernando a seguir con su narración, pero a cambio se compromete a hacer también un stroytelling de su historia transformadora en el cultivo de la feijoa. Hacen los dos storytelling.	14 minutos
Desenlace	Felipe ha detectado que el uso del suelo no es el adecuado y les propone tecnologías sencillas. Ellos, en un comienzo reacios, aceptan. Publican en la red los storytelling y Felipe hace la conclusión	4 minutos
Créditos		30 segundos Duración total:24 minutos

PROPUESTA TRANSMEDIA (Máximo 2 páginas)

Describa de qué manera se estructurarán los componentes transmedia del proyecto, refiriendo estructura y estilo narrativos, punto de vista narrativo, y estética audiovisual de los productos. Se trata de llevar el universo planteado para el proyecto más allá de la serie documental.

PROPONEMOS LA WEBSERIE Y EL CANAL DE YOUTUBE: Versiones de cada capítulo de la serie con su narrativa completa, para un total de 2 capítulos. Se podrá acceder a la webserie en distintas pantallas como: dispositivos móviles: teléfonos inteligentes, tablet o en computador. Se abrirá un canal en youtube para publicar la webserie. De hecho, la webserie se ha pensado como es una versión modificada del producto televisivo que se compadezca con las dinámicas propias tanto de la web, el dispositivo, la conectividad y el grado de alfabetización digital de las distintas audiencias, por lo que su duración es menor. La webserie busca llegar a las y los jóvenes, por lo que la promoción de la misma será a través de banners en páginas juveniles y con el diseño e implementación de una estrategia de redes sociales que incluye el diseño y circulación de mensajes tipo meme, página web, canal de youtube e Instagram.

Buscamos hacer uso del **poder** de la internet y sus herramientas digitales como plataforma para generar mayor visibilidad y exposición tanto del ecosistema digital de la entidad contratante como del producto televisivo en sí mismo. Las plataformas en las que circulará la webserie nos facilitan acceder a otros públicos, distintos a los que recibirán la serie en televisión, esto es expandir los contenidos para llegar a audiencias con otras características en cuanto a edad, etnia, nivel de escolaridad, nivel socio-económico, etc. socializaremos contenidos llamativos, creativos, con base en las historias de la serie televisiva así como la optimización de motores de búsqueda (SEO) que permitan tanto el posicionamiento web natural u orgánico, basado en contenido, títulos, palabras clave y enlaces dirigidos, así como la actualización contenido periódicamente, la generación contenidos creativos relativos a la serie, pensados para redes sociales que permitan lograr intercambio de links. Igualmente se generarán Hashtag. Es claro que en la estrategia multipantalla o transmedia que proponemos, nos adaptaremos a los lenguajes y dinámicas propias de lo virtual que implican narrar de manera distinta y con otras temporalidades. Las audiencias jóvenes que pretendemos tienen características generales marcadas por mutaciones en las que se configura el paso de la era digital a lo que hoy podría entenderse como hiperdigital.

Alcance de la estrategia multiplataforma:

- Migración de los contenidos del programa a plataformas virtuales y dispositivos móviles
- Viralización de los contenidos en la web
- Aumento de espectadores
- Free-press en medios masivos y alternativos de comunicación

Realizaremos:

- Estrategia de expectativa en web y redes
- Viralización de contenidos en web y redes
- Free-pres en prensa, radio, televisión y redes
- Alianzas estratégicas con entidades de Boyacá para promover la serie y sus contenidos en sus páginas web y medios propios.

FORMATO No. 4
PROPUESTA OPERATIVA

2.PRESUPUESTO

Empresa proponente: Unión Temporal Casa Por la Ventana
Nombre de la propuesta: Conectados con la Tierra
Fecha: Agosto 12 de 2021



RESUMEN PRESUPUESTAL		
CONCEPTO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1 DESARROLLO	\$1.400.000	\$2.800.000
2 PERSONAL DE REALIZACIÓN	\$17.480.000	\$53.780.000
3 EQUIPO TECNICO, ACCESORIOS Y MATERIALES	\$5.313.848	\$9.813.848
4 MATERIALES DE ARTE, ESCENOGRAFÍA, UTILERÍA, MAQUILLAJE Y VESTUARIO	\$0	\$0
5 LOCACIONES	\$0	\$0
6 LOGISTICA	\$8.800.000	\$8.800.000
7 POSTPRODUCCIÓN	\$4.600.000	\$9.200.000
8 DERECHOS	\$2.000.000	\$4.000.000
9 OTROS	\$8.359.488	\$8.359.488
TOTAL	\$47.953.336	\$96.753.336
10 GESTION DE PRODUCCIÓN	8%	\$7.740.267
TOTAL	\$	104.493.603
IVA	\$	19.853.785
GRAN TOTAL	\$	124.347.387

1	DESARROLLO	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
1.1	Investigador				
1.2	Guionista	Por capitulo	\$1.000.000	2	\$2.000.000
1.3	Transcripciones	Por capitulo	\$400.000	2	\$800.000
SUBTOTAL			\$1.400.000		\$2.800.000

2	PERSONAL DE REALIZACIÓN	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
2.1	PERSONAL DIRECCIÓN				
2.1.1	Director (1)	Por mes	\$3.800.000	4	\$15.200.000
2.1.2	Asistente de dirección				\$0
2.1.3	Continuista (Script)				\$0
2.1.4	Foto fija				\$0
2.2	PRODUCTORES				
2.2.1	Productor general	Por mes	\$2.300.000	4	\$9.200.000
2.2.2	Productor de línea				\$0
2.2.3	Asistente de producción (1)	Por mes	\$1.310.000	4	\$5.240.000
2.2.4	Productor de campo	Por mes	\$2.000.000	4	\$8.000.000
2.2.5	Asistente(s) de producción de campo (2)				\$0
2.3	ELENCO				
2.3.1	Presentador	Por capitulo	\$2.000.000	2	\$4.000.000
2.3.2	Jurados				\$0
2.4	PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA				
2.4.1	Director de fotografía	Po capitulo	\$2.100.000	2	\$4.200.000
2.4.2	Operador de cámara	Por capitulo	\$870.000	2	\$1.740.000
2.4.3	Asistente de cámara I (foquista)				\$0
2.4.4	Asistente de cámara II				\$0
2.4.6	Técnico de imagen digital (DIT)				\$0
2.4.7	Luminotécnico (Gaffer)				\$0
2.4.8	Asistente de luces I	Por capitulo	\$500.000	2	\$1.000.000
2.4.10	Electricista				\$0
2.5	PERSONAL DEPARTAMENTO DE ARTE				
2.5.1	Director de arte	Por capitulo	\$2.000.000	2	\$4.000.000
2.5.2	Asistente de arte I				\$0
2.5.3	Escenógrafo				\$0
2.5.4	Equipo de elaboración de escenografías				\$0
2.5.5	Ambientador				\$0
2.5.6	Asistente(s) de ambientación				\$0
2.5.7	Utilero				\$0
2.5.8	Asistente(s) de utilería				\$0
2.5.9	Diseñador de vestuario				\$0
2.5.10	Vestuarista				\$0
2.5.11	Asistente(s) de vestuario				\$0
2.5.12	Maquillador				\$0
2.5.13	Asistente(s) de maquillaje				\$0
2.6	PERSONAL DEPARTAMENTO DE SONIDO				
2.6.1	Sonidista	Por capitulo	\$600.000	2	\$1.200.000
2.6.2	Microfonista				\$0
2.6.3	Asistente de sonido				\$0
2.6.4	Ingeniero de Sonido				\$0

2.6.5	Ingeniero de Sonido		\$0
2.6.6	Asistente de sonido		\$0
SUBTOTAL		\$17.480.000	\$53.780.000

3	EQUIPO TECNICO, ACCESORIOS Y MATERIALES	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
3.1	EQUIPOS DE FOTOGRAFIA				\$0
3.1.1	Alquiler Cámara y accesorios	Por capitulo	\$3.000.000	2	\$6.000.000
3.1.2	Alquiler óptica y accesorios	Por capitulo	\$1.500.000	2	\$3.000.000
3.1.3	Alquiler paquete de luces y grip				\$0
3.1.4	Alquiler otros equipos (grúas, jibs, dollies, cabezas, camera car, monturas vehículos, otros)				\$0
3.1.5	Alquiler planta o generador				\$0
3.1.6	Tarjetas de almacenamiento				\$0
3.1.7	Discos duros u otros medios de almacenamiento	Por proyecto	\$813.848	1	\$813.848
3.1.8	Compras misceláneas de rodaje, accesorios y materiales				\$0
3.2	EQUIPOS DE SONIDO				\$0
3.2.1	Alquiler paquete de sonido (Raider Tecnico)				\$0
3.2.2	Compras misceláneas de sonido				\$0
SUBTOTAL			\$5.313.848		\$9.813.848

4	MATERIALES DE ARTE, ESCENOGRAFÍA, UTILERÍA, MAQUILLAJE Y VESTUARIO	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
4.1	FX (efectos especiales en escena: disparos, explosiones, juegos pirotécnicos, vehículos, etc.)				\$0
4.2	Compras y alquileres ambientación (incluye vehículos en escena)				\$0
4.3	Compras y alquileres escenografía				\$0
4.4	Compras y alquileres utilería				\$0
4.5	Compras y alquileres vestuario				\$0
4.6	Compras y alquileres maquillaje				\$0
4.7	Lavandería				\$0
SUBTOTAL			\$0		\$0

5	LOCACIONES	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
5.1	Alquiler de locaciones				\$0
5.2	Reparación y daños en locaciones				\$0
5.3	Permisos (PUFA)				\$0
SUBTOTAL			\$0		\$0

6	LOGISTICA	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
6.1	Transporte personas y carga terrestre	Por proyecto	\$4.000.000	1	\$4.000.000
6.2	Transporte personas y carga aéreo nacional				\$0
6.3	Combustibles y parqueaderos				\$0
6.4	Alimentación Participantes / Equipo Tecnico	Por proyecto	\$1.800.000	1	\$1.800.000
6.5	Alojamiento equipo Participantes / Equipo Tecnico	Por proyecto	\$3.000.000	1	\$3.000.000
6.6	Comunicaciones				\$0
6.7	Radios				\$0
6.8	Enfermería y primeros auxilios				\$0
6.9	Seguridad				\$0
6.10	Cafetería				\$0
6.11	Aseo, baños portátiles				\$0
SUBTOTAL			\$8.800.000		\$8.800.000

7	POSTPRODUCCIÓN	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
7.1	EDICIÓN				\$0
7.1.1	Editor conceptual	Por capitulo	\$2.000.000	2	\$4.000.000
7.1.2	Edición o montaje	Por capitulo	\$1.000.000	2	\$2.000.000
7.1.3	Asistente de edición I				\$0
7.1.4	Alquiler de equipos de edición				\$0
7.1.5	Coordinador de postproducción				\$0
7.1.6	Digitalización o escaner en alta resolución				\$0
7.1.7	Restauración y limpieza				\$0
7.2	FINALIZACIÓN				\$0
7.2.1	Conformación				\$0
7.2.2	Colorización	Por capitulo	\$600.000	2	\$1.200.000
7.2.3	Composición (diseño de títulos, graficas y créditos)	Por capitulo	\$1.000.000	2	\$2.000.000
7.2.4	Efectos visuales				\$0
7.3	SONIDO (incluye película y tráiler)				\$0
7.3.1	Montaje/edición de sonido				\$0
7.3.2	Grabación y edición foley (incluye artista y sala)				\$0
7.3.3	Mezcla final				\$0
7.4	MATERIALES				\$0
7.4.1	Discos duros				\$0
SUBTOTAL			\$4.600.000		\$9.200.000

8	DERECHOS	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
8.1	Derechos música original (composición y producción temas originales y música incidental)	Por capítulo	\$2.000.000	2	\$4.000.000
8.2	Derechos música sincronización				\$0
8.3	Imágenes archivo				\$0
8.4	Derechos temas musicales existentes				\$0
SUBTOTAL			\$2.000.000		\$4.000.000

9	OTROS	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
9.1	Insentivos a los participantes				\$0
9.2	Imprevistos (8%)		\$ 8.359.488	1	\$8.359.488
9.3	Seguros				\$0
SUBTOTAL			\$8.359.488		\$8.359.488

3.ORGANIGRAMA

Empresa proponente: UNIÓN TEMPORAL CASA POR LA VENTANA

Realizado por: Diana Santamaría Roa

Fecha: Agosto 12 de 2021

Director general	1
------------------	---

Productor general	1
-------------------	---



DIRECCIÓN Y CONTENIDO	
Jefe de contenidos	
Guionista	1
Realizadores	
Asistente de contenidos	
<i>Script</i>	
Subtotal	1

PRODUCCIÓN	
Asistente de producción	
Productor de campo	1
Asistente de producción	1
Subtotal	2

FOTOGRAFÍA, SONIDO Y TÉCNICA	
Director de fotografía	1
Asistente de luces	1
Camarógrafos	1
Subtotal	3

POSPRODUCCIÓN	
Jefe de edición	
Editor finalizador	
Posproductor de sonido	
Editor	1
<i>Logger</i>	
Digitalizador	
Animador	
Graficador	1
Música original	1
Subtotal	3

TALENTO	
Presentadores	1
Jurados	
Subtotal	1

DIRECCIÓN DE ARTE	
Director de arte	1
Ambientador	
Asistente de arte	
Vestuarista	
Subtotal	1

AUDIO	
Sonidista	1
Microfonista	
Ingeniero de Sonido	
Técnica	
Subtotal	1

4. DESCRIPCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS

Empresa proponente: UNIÓN TEMPORAL CASA POR LA VENTANA

Nombre de la propuesta: Conectados con la Tierra

Fecha: Agosto 12 de 2021



EQUIPOS GRABACIÓN				
RECURSO TÉCNICO DE PRODUCCIÓN (Cámaras, registro de sonido, ópticas, accesorios, etc.)	CANTIDAD	MARCA	REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Cámara 4K	2	Sony	FX6	Videocámara HD, con micrófono y control remoto wifi.
Slider	1	Newer		Metro y medio mecánico
Action Cam	2	GoPro	Hero 7	Cámara de acción Wifi 4K, sensor Ultra HD con EIS 100 pies, sumergible, impermeable, con 2 baterías y kit de accesorios para el casco.
Drone	1	DJI	Mavic Pro2	Drone DJI Mavic Mini de cuatro hélices con cámara 2.7 K con cardán de 3 ejes, GPS, tiempo de vuelo 30 minutos
Dispositivo de captura de sonido	1	Zoom	H6	Dispositivo de captura de sonido
Kit de micrófonos Sennheiser	2	Sennheiser	EW 122P-G4	Sistema inalámbrico con alta flexibilidad para sonido con calidad de emisión
Trípodes	1	Vari Zoom		Trípode para cámara de aluminio de 72.4 pulgadas con columna central giratoria de 360
Set de ópticas profesionales	4	Sony	16-35mm, 50mm,70-200mm, 24105mm	16-35mm, 50mm,70-200mm, 24105mm

EQUIPOS POST PRODUCCIÓN				
RECURSO TÉCNICO DE POST PRODUCCIÓN (Edición, graficación, animación, post producción de sonido, etc)	CANTIDAD	SOFTWARE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Memoria, procesador, discos, etc)	PERIFÉRICOS Y PLUGGINS
Sala profesional de edición	1	Final Cut	Equipo hackintosh SO MacOS Catalina 10.15.6 Procesador Inter Core i9 3.6 GHz 8 core. Memoria DDR 64 GB 2666 MHz Disco SSD1 500 gigas Disco 2 SSD 2 teras Programa Final Cut	Pantallas: pantalla 1 marca AOC ref: HJN9TJ2KCAA6DN Pantallas: pantalla 2 marca AOC ref: HJN9TJ2KCAA6DN. Teclado USB Mouse USB Sistema de sonido
Sala profesional de graficación	1	Affer Efects	Equipo AuxGraficacion 1 SO Windows 10 pro Procesador AMD Ryzen Threadripper 3960x24-Core Proocessor 3.79 GHz, Memoria 64.0 GB, Disco 1SSD 1 tera, Disco HDD 4 teras, programas paquete adobe 2020	Pantallas: pantalla 1 marca AOC ref: HJN9TJ2KCAA6DN Pantallas: pantalla 2 marca AOC ref: HJN9TJ2KCAA6DN. Teclado USB Mouse USB Sistema de sonido

<p>Sala profesional de postproducción de sonido</p>	<p>1</p>	<p>Protools</p>	<p>Equipo de audio SO Windows 10 Pro Version 20H2 Sistema operativo de 64 Bits, procesador basado en x64 procesador intel(R) Core TM i7-6700K CPU@4.00 GHz 4.00 GHz Ram 64.0 GB, Disco1 SSD 500 Gigas, Disco2 HDD 2 teras, programa Pro Tools</p>	<p>Pantallas: pantalla 1 marca AOC ref: HJN9TJ2KCAA6DN Pantallas: pantalla 2 marca AOC ref: HJN9TJ2KCAA6DN. Teclado USB Mouse USB Sistema de sonido</p>
---	----------	-----------------	---	--

DOMICILIO DEL PROPONENTE EN LA REGIÓN TRECE
(Máximo 200 Puntos)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN
RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2021 Hora: 07:09:21

Recibo No. AB21191952

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2119195246ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS
Nit: 830.114.498-5 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01238878
Fecha de matrícula: 22 de enero de 2003
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 15 31 B 33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: rptv.contabilidad@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2878596
Teléfono comercial 2: 2888512
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 15 31 B 33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: rptv.contabilidad@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2878596
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2021 Hora: 07:09:21

Recibo No. AB21191952

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2119195246ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000080 del 16 de enero de 2003 de Notaría 54 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2003, con el No. 00862778 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RAFAEL POVEDA TELEVISION E U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 7 del 5 de enero de 2015 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2015, con el No. 01922295 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de RAFAEL POVEDA TELEVISION E U a RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS.

Que por Acta No. 07 del empresario del 5 de enero de 2015 inscrito el 19 de marzo de 2015 bajo el número 01922295 del libro IX, la empresa de la referencia se convirtió de Empresa Unipersonal a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:
Objeto social: La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil desarrollar la actividad publicitaria en todas sus manifestaciones y con destino a todos los medios de comunicación; crear y diseñar campañas publicitarias, negociar y contratar los medios de comunicación y comercialización publicitaria; prestara asesorías, gestión e interventoría en comunicación masiva e imagen corporativa, mercadeo social , administración de portal web, transmisión vía streaming, btl

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2021 Hora: 07:09:21

Recibo No. AB21191952

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2119195246ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y medios alternativos, publicidad y mercadeo: Concepto social y del sector privado, plan de medios y monitoreo de tv, radio, internet, eucoles y prensa, estudio de mercadeo, merchandising y p.o.p, impresión de piezas gráficas y producción de material, ejecución de eventos, seminarios, conferencias, ferias, lanzamientos foros, publicación de material periodístico en video, audio, fotografía, actividades de comunicación externa e interna y material de comunicación estratégica y organizacional. Alquilar sus estudios de audio y video, producir y realizar audiovisuales, programas para radio y televisión; elaboración de vídeos, vídeo clips, documentales institucionales, promocionales, infantiles, dramatizados humorísticos, recreacionales, didácticos y cualquier otro afín; producir y realizar comerciales para televisión y radio, organizar, coordinar y dictar capacitación en doblaje para televisión y medios audiovisuales, actuación, expresión oral, educación de la voz, locución, grabación y operación de audio, vídeo profesional y aficionado, voceros, media training y otros similares a la actividad en medios audiovisuales, alquilar equipos de audio y video, comercializar los mismo tanto dentro como fuera del país, el montar, agendar, producir, comprar, vender, distribuir, importar y exportar equipos y materiales para trabajo en audio y video, tales como: equipos y estudios de cine, radio y televisión, cintas magnetofónicas, vídeo discos, compact discs y demás artículos utilizados o utilizables en los medios de comunicación. Podrá realizar la producción logística de eventos y lo que involucre este tipo de actividad; podrá participar en licitaciones públicas y privadas y celebrar todo Upo de contratos administrativos, en especial para producciones cinematográficas, de radio y de televisión, a nivel cultural, deportivo, recreativo, científico, la interventoría y consultoría en los mismos. Las anteriores actividades las podrá desarrollar por cuenta propia o ajena, en forma particular o a través de consorcios o uniones temporales podrá contratar directamente el personal administrativo, técnico, logístico y necesario que requiera para el normal desarrollo de actividades. Prensa a través de internet en diferentes portales de noticias y redes sociales, estrategias de comunicación. Agencias de noticias que produce contenido audiovisual para medios de comunicación. Prestar el servicio como agenda especializada en medios de comunicación, plan de medios, colocar, publicar y exhibir en todas sus formas y maneras medios de anuncios y publicidad, distribución de periódicos, libros, folletos, revistas, publicaciones periódicas, ilustraciones, avisos, tarjetas de publicidad, colocar avisos, anuncios, instalar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2021 Hora: 07:09:21

Recibo No. AB21191952

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2119195246ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suministrar, poner a funcionar tableros de anuncios, tablas de avisos y señales, avisos luminosos, exhibiciones de stands y anuncios publicitarios, celebrar cualquier clase de negocio relacionado con publicidad, tanto como agenda de medios como agenda de publicidad, hacer planeación de medios, efectuar toda la negociación como agenda de medios, creación y diseño de campañas de publicidad, consultoría en mercadeo, activaciones de marca, investigación de mercados, compra masiva de medios, desarrollo de estrategias de comunicación y movilización social, negociación y compra de medios masivos y alternativos, diseño y creación de marcas, campañas para internet, estrategias on line y redes sociales, celebrar negocios con el sector de las industrias culturales, las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. En desarrollo o incremento de su objeto social, la empresa podrá ocuparse válidamente en los siguientes actos y contratos: a. A la compra y venta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, muebles y enseres que se requieran en el normal desarrollo de su objeto social. b. La importación, exportación, compra, venta y distribución de toda clase de equipos, útiles, partes, elementos y enseres utilizados o utilizables en el giro ordinario de sus actividades. c. Recibir dinero en mutuo con o sin interés y con garantía hipotecaria de sus bienes inmuebles o con pignoración de sus bienes muebles. d. Representar empresas nacionales o extranjeras cuyo objeto social igual, similar o complementario al suyo. e. Abrir, manejar y clausurar cuentas corrientes en los Bancos comerciales sean casas principales o agendas. f. Girar, endosar, aceptar, tener, protestar, avalar, pagar y negociar, toda clase de títulos valor, así como tenerlos, pagarlos, cobrarlos, negociarlos y protestarlos. g. Fusionarse con otra u otras empresas, cuyo objeto social sea igual, similar o complementario con el suyo, y h. en general desarrollar, impulsar o incrementar cualquier otra actividad lícita de comercio que tienda al mejor logro de su objeto social. h. Dentro del curso ordinario de los negocios la Empresa podrá garantizar las operaciones financieras de sus socios.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 500,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2021 Hora: 07:09:21

Recibo No. AB21191952

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2119195246ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$500.000.000,00

No. de acciones : 500,00

Valor nominal : \$1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$500.000.000,00

No. de acciones : 500,00

Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La, administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien podrá tener dos representantes legales suplentes quienes podrán reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales la representación. Legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas, la Asamblea General de Accionistas, designara a los representantes legales por el periodo que libremente determine o en forma indefinida si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales de la empresa, con facultades, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, en especial los representante legales suplentes tendrán las siguientes funciones: A. Usar de la firma o razón social; B. Designar al secretario y empleados que requiera la empresa para su normal funcionamiento, señalarles su remuneración y funciones; C. Elaborar un informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio y estado de resultados; D. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la empresa. Los representantes legales tienen facultades plenas para contratar y comprometer a la empresa sin límites de cuantías.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2021 Hora: 07:09:21

Recibo No. AB21191952

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2119195246ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 7 del 5 de enero de 2015, de Empresario, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2015 con el No. 01922295 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Poveda Mendoza Rafael Maria	C.C. No. 000000019321364
Representante Legal Suplente	Nitola Correa Jorge Enrique	C.C. No. 000000007177258

Mediante Acta No. 13 del 30 de octubre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2017 con el No. 02274613 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Muñoz Arias Luis Daniel	C.C. No. 000000079606650

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 3 del 1 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2016 con el No. 02101875 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Caceres Castellanos Deissy	C.C. No. 000000053894346 T.P. No. 201484-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2021 Hora: 07:09:21

Recibo No. AB21191952

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2119195246ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000005 del 31 de enero de 2006 de la Empresario	01039802 del 20 de febrero de 2006 del Libro IX
Acta No. 0000006 del 3 de diciembre de 2008 de la Empresario	01262647 del 16 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1100 del 7 de julio de 2009 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01311595 del 10 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1294 del 19 de agosto de 2014 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01860924 del 20 de agosto de 2014 del Libro IX
Doc. Priv. No. SIN NUM del 2 de septiembre de 2014 de la Empresario	01865423 del 5 de septiembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 7 del 5 de enero de 2015 de la Empresario	01922295 del 19 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 11 del 19 de agosto de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02264600 del 3 de octubre de 2017 del Libro IX
Acta No. 15 del 7 de mayo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02340011 del 15 de mayo de 2018 del Libro IX
Acta No. 21 del 19 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02582710 del 2 de julio de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2021 Hora: 07:09:21

Recibo No. AB21191952

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2119195246ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7310
Actividad secundaria Código CIIU: 5911
Otras actividades Código CIIU: 6311, 9004

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: OPERADORES LOGISTICOS RPTV
Matrícula No.: 02744647
Fecha de matrícula: 14 de octubre de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 15 No. 31 B - 33
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2021 Hora: 07:09:21

Recibo No. AB21191952

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2119195246ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 6.683.651.847

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de enero de 2003.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 13 de marzo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de agosto de 2021 Hora: 07:09:21

Recibo No. AB21191952

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2119195246ADA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y
REPRESENTACIÓN LEGAL
RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES SAS**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2021 Hora: 14:55:34

Recibo No. AB21153115

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21153115599A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.
Nit: 830.052.555-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00908525
Fecha de matrícula: 22 de diciembre de 1998
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 69 A No 4-88 Of 402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: rsaproducciones@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 2493604
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 69 A No 4-88 Of 402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: rsaproducciones@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 2493604
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2021 Hora: 14:55:34

Recibo No. AB21153115

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21153115599A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001151 del 21 de diciembre de 1998 de Notaría 28 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 1998, con el No. 00661660 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 27 del 18 de marzo de 2021 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2021, con el No. 02678954 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA a RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S..

Por Acta No. 27 del 18 de marzo de 2021 de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2021 con el No. 02678954 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Capacitación, procesos de educación y formación; La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil desarrollar la actividad de central de medios, agencia publicitaria, empresa asesora de medios, Asesorías de clientes en áreas de publicidad, mercadeo y comunicaciones para el desarrollo y fortalecimiento de valores en el individuo, la familia y la sociedad, en aspectos de carácter cultural, educativo, científico, artístico, deportivo, recreativo, la interventoría y consultoría en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de julio de 2021 Hora: 14:55:34**

Recibo No. AB21153115

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21153115599A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los mismos, gestión de proyectos, elaboración de estudios e investigaciones; Producción, compra y venta por cuenta propia o ajena de espacios publicitarios a toda clase de medios de comunicación tales como: Radio, televisión, prensa, revistas, separatas y suplementos, cine, publicidad exterior, fuera del hogar, digitales, internet, incluyendo redes sociales, web y todo lo, online. Prestar los servicios de agencia de publicidad creando y realizando todo tipo de campañas publicitarias, incluida la asesoría y producción de piezas para todos los medios atl y btl. Podrá realizar la creación, preproducción, producción, dirección y realización de piezas publicitarias para medios impresos, radio, televisión, cine, medios online digitales y todo tipo de materiales gráficos, audiovisuales, digitales, elaboración y montaje de espectáculos y eventos públicos y privados; Análisis situacional, planeación, diseño, desarrollo, ejecución y medición de estrategias integrales con herramientas web 2.0 y de última tecnología. Redes sociales virtuales. Producción, preproducción e impresión de todo tipo material publicitario y/o promocional. Exportación e importación de material promocional en cualquier tamaño, formato y materiales. Auditoria y/o monitoreo de todos los medios de comunicación. Diseño y producción de stand y todo lo relacionado con arquitectura de interiores. Asesoría, producción y realización de todo tipo de eventos corporativos e institucionales, incluye realización y manejo de logística integral, realización integral de todo tipo de eventos, gestión de: Eventos, realización integral de ferias, convenciones y seminarios, mantenimiento y operación integral de todo tipo de unidades móviles, servicio de transporte, alquiler de vehículos, distribución de alimentos, compra y alquiler de equipos para audio y video; Gestión cultural integral, Realización integral y presentación de obras de teatro, películas, programas de televisión; Elaboración integral de comunicación, publicidad, comunicación digital y mercadeo digital; Elaboración de contenidos digitales, contenidos para televisión, contenidos para radio, contenidos para cine y contenidos para prensa, Realizar contratos de comercialización con programadoras de televisión y estaciones de radio bajo cualquier modalidad, la participación en todo tipo de licitaciones públicas o privadas en espacios, frecuencias redes y sistemas de comunicación al igual que contratar directamente, celebrar los contratos y ejecutarlos. Adquirir y licitar medios de comunicación y encargarse de asuntos relacionados con promociones publicitarias, estudio de grabación y de sonido Prestación de asesorías, logística y/o servicios profesionales en el área de comunicaciones sociales, relaciones públicas, organización de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2021 Hora: 14:55:34

Recibo No. AB21153115

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21153115599A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

eventos sociales e institucionales, mercadeo e igualmente, en la promoción y ejecución de toda clase de negocios relacionados con la actividad de la comunicación y la publicidad. Las anteriores actividades las podrá desarrollar por cuenta propia o ajena, en forma particular o a través de consorcios o uniones temporales o cualquier otra figura asociativa, podrá contratar directamente el personal administrativo, técnico, logístico y necesario que requiera para el normal desarrollo de actividades. En desarrollo o incremento de su objeto social, la empresa podrá ocuparse válidamente en los siguientes actos y contratos: A. Comprar, vender, adquirir, enajenar, tomar en arrendamiento, dar o recibir dinero en mutuo, y gravar a cualquier título, cualquiera y todos los bienes muebles o bienes raíces de la sociedad dar en prenda los primeros o hipotecar, pagar y cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos: en pago, promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a ellas toda clase de bienes; B. Adquirir o enajenar a cualquier título cuotas de participación o acciones en sociedades de actividades similares. C. Efectuar operaciones de préstamo y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales; abrir, operar y cancelar cuentas bancarias o cuentas de ahorro; girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables, y en general, negociar con toda clase de documentos de crédito, sean civiles o civiles Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca, patentes, invenciones y procedimiento; tecnología y marcas registradas, en desarrollo de un objeto social. E. Participar como accionista o socio en las sociedades con un objeto social igual similar, relacionado o complementario, pero en ningún caso socia Colectiva. E. En general, entrar en o ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta de terceros, cualquiera o todos los actos o contratos, civiles o comerciales, principales o de garantía, o de cualquier otra naturaleza, incluyendo la propiedad, permitidos por la ley, directamente relacionado con el objetivo, social y que se considere necesario, o conveniente para llevar a cabo dicho objetivo. F. Podrá adquirir terreno y edificios y venderlos, igualmente en desarrollo de su objeto Social podrá explotar empresas que se dediquen a actividades complementarias o conexas con su objeto social, ya sea directamente o como socios de otras compañías, uniones temporales, consorcios y los demás que sean semejantes, podrá representar a sociedades nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades acordes, conexas o complementarias con su objeto social. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2021 Hora: 14:55:34

Recibo No. AB21153115

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21153115599A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

importar y exportar todo lo relacionado con su objeto social, Adquirir, gravar, enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles; podrá celebrar por activa o por pasiva, toda clase de actos jurídicos unilaterales, bilaterales o plurilaterales de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa, sin limitación alguna.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

Mediante Oficio No. 2163 del 05 de septiembre de 2018, inscrito el 12 de septiembre de 2018 bajo el Registro No. 00171090 del libro VIII, el Juzgado 6 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo de mayor cuantía No. 110013103006201800480-00, de: Luis Eduardo Prada Parra, contra: Raquel Sofía Amaya Arias, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma, estarán a cargo del Gerente, es decir el Gerente es el representante legal de la compañía, quien

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2021 Hora: 14:55:34

Recibo No. AB21153115

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21153115599A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tendrá un suplente. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido, el suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social de la compañía sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales, o) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos Y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo 1. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. Parágrafo 2. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2021 Hora: 14:55:34

Recibo No. AB21153115

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21153115599A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 27 del 18 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2021 con el No. 02678954 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Raquel Sofia Amaya Arias	C.C. No. 000000051708731

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Alejandro Amaya Arias	C.C. No. 000000079646008

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 24 del 1 de marzo de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2019 con el No. 02460362 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Virginia Mercedes Alarcon Sosa	C.C. No. 000000052768367 T.P. No. 186124-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001094 del 7 de junio de 2000 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00732397 del 9 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001227 del 12 de septiembre de 2003 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00898745 del 22 de septiembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001332 del 1 de octubre	00902646 del 17 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2021 Hora: 14:55:34

Recibo No. AB21153115

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21153115599A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2003 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	2003 del Libro IX
E. P. No. 0002972 del 25 de octubre de 2004 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00961093 del 8 de noviembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001768 del 31 de mayo de 2005 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00993882 del 1 de junio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000295 del 28 de enero de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01187331 del 31 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 4343 del 6 de diciembre de 2010 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01453317 del 15 de febrero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 4343 del 6 de diciembre de 2010 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01453319 del 15 de febrero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 03919 del 23 de diciembre de 2011 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01596682 del 4 de enero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 258 del 10 de marzo de 2016 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	02070680 del 10 de marzo de 2016 del Libro IX
E. P. No. 00381 del 2 de febrero de 2017 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	02183055 del 6 de febrero de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1900 del 24 de abril de 2019 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	02452285 del 29 de abril de 2019 del Libro IX
Acta No. 27 del 18 de marzo de 2021 de la Asamblea General	02678954 del 27 de marzo de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2021 Hora: 14:55:34

Recibo No. AB21153115

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21153115599A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7310
Actividad secundaria Código CIIU: 5911
Otras actividades Código CIIU: 5912, 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES
Matrícula No.: 00439879
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 1991
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 69 A N 4 -88 Oficina 302
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: UNION TEMPORAL PG3 TV LTDA Y RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA (En Sociedad de Hecho)
Matrícula No.: 00953028
Fecha de matrícula: 2 de julio de 1999
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 69 A N 4 -88 Oficina 302
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2021 Hora: 14:55:34

Recibo No. AB21153115

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21153115599A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 536.014.762

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8230

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 16 de abril de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2021 Hora: 14:55:34

Recibo No. AB21153115

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21153115599A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



FORMATO No. 12
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS

FORMATO No. 12

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DEL BIEN	SELECCIONAR (X)
100 puntos SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	X
50 puntos SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	
0 puntos SERVICIOS EXTRANJEROS	

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Rafael Poveda Televisión SAS

NIT: 830.114.498-5

Nombre del Representante Legal: Rafael María Poveda Mendoza

Dirección Comercial del Proponente: Carrera 15 No. 31B-33

Teléfonos: 2888512 Ext 180/181

Fax: N/A

Ciudad: Bogotá



FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA

FORMATO No. 12
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES SAS

FORMATO No. 12
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DEL BIEN	SELECCIONAR (X)
100 puntos SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	X
50 puntos SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	
0 puntos SERVICIOS EXTRANJEROS	

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.

NIT: 830.052.555-1

Nombre del Representante Legal: RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS.

C.C. No. 51.708.731 de Bogotá

Dirección Comercial del Proponente: Calle 69ª No 4-88 oficina 402.

Teléfonos 2493604 Fax

Ciudad Bogotá.



Firma:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS.